



[A small, blank white rectangular label is attached to the spine of the book.]



Millî Kütüphane ve
Arşivler Bakanlığı

Mayo - 29 = Junio - 3 - 12 - 17 =



1907





[Faint, illegible handwritten text at the top of the page]

[Extensive, very faint handwritten text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side]



Optimaria del 7 de Enero de 1.907.



- " Don Gen. Duro Cortes -
 " José María Olera y Sues -
 " Joaquín Rosetta y Carrasco -
 " Juan Ollera y Andujar -
 " Constantino Saucedo Montenegro -
 " José Rosetta y Gallardo -
 " Juan Ollera y Cajigas -
 " Juan Ollera y No. Barquero -
 " Juan Bitorchua y Espina -
 " Guillermo Caviagua y Parajo -
 " Manuel Ruiz y Carrator -
 " Juan Gen. Valares -

En la Ciudad de Sanlúcar a
 siete de Enero de mil novecientos
 siete. Reunidos en el Salón de sesiones
 de estas Cortes Constitucionales los
 señores anotados al margen Principales de
 este Ayuntamiento bajo la Presi-
 dencia del Sr. Alcalde Don Pedro
 Gen. Duro Cortes; y siendo las
 quince del día hora señalada se
 abrió la sesión.

Leída el acta de la anterior fue aprobada
 para cuenta de los Políticos Ofi-
 ciales de la semana y del despacho or-

dinario, la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes
 acuerdos:

Se acuerda la distribución de fondos por capítulos para
 satisfacer las obligaciones del presente mes, importantes trien-
 ta y cuatro mil cincuenta pesetas.

Para cuenta de una instancia de Francisco Chaparro y
 Goralles solicitando licencia para maganar media cuantilla
 de tierra majuelo al sitio de la Delera Real de este término,
 con curso a favor de estos Propios, el Ayuntamiento acuerda
 acceder a lo solicitado previo pago del correspondiente canon
 uno a los fondos de este Municipio, sin cuyo requisito se
 no se concede.

Para cuenta de la liquidación del presupuesto del año de mil novecientos seis, después de examinada detenidamente por varios Señores Concejales, la Corporación acordó aprobarla y que se remita al Señor Gobernador Civil de la Provincia, a sus efectos -

Así mismo fueron presentadas las cuentas justificadas del 4.º trimestre del año mil novecientos seis, rendidas por el Diputado, del presupuesto Municipal y de Consumos -

Se acuerda el pago de ocho pesetas y cincuenta céntimos a las Hermanas de la Caridad, por atenciones de pobres en el Hospital del Carmen -

Para cuenta de una instancia de Don Pablos García de la Rivera en solicitud de que se acuellan a su nombre tres cuartillas de tierra seca con olivos al sitio de los Calomares de este término, adquiridos por compra según expediente posesorio que acompaña aprobado por el Jefe de primera instancia de este Partido en auto de tres del corriente, en el que consta están satisfechos los derechos a la Hacienda - El Ayuntamiento en su vista acordó que se acuellan referida finca a nombre de la solicitante, y que una vez tomada nota por el negociado de los documentos justificantes para que en su día la Junta haga referida alteración de registro se devuelvan aquellos a la interesada y se la facilite certificación de este acuerdo -

Para cuenta de una instancia de Don Maximino Blanco y García solicitando de la Corporación se le excluyan del repartimiento del arbitrio establecido sobre las fincas que custodia la Guardia Rural Municipal, las veinte fanegas de tierra que posee en este término y sitio de la Baula, por estar custodia-
da por el guarda particular de Don Francisco Calderon y de
el Ayuntamiento acuerda: que al formarse dicho re-

partimiento se le incluyan del pago del arbitrio las veinti-
nueve fanegas de tierra referidas -

Quo habiendo mas asuntos de que tratar se lleuan
a laesion cuya acta firman todos los señores concurrentes
de que yo el Sr. certifico =

Pedro G. Romero Cortez Joaquín de Peralta Constantino Sanchez

Juan Antonio Pujana Juan Mera Juan Gilbranca
Joaquín de Peralta Manuel Pizarro Juan Thiele

José de Peralta G. Navarro Santiago Prussillon

Juan Gómez Valadez Ramón Peralta
José María de Cerón Gallardo
Sr. Sr.

Ordnaria del 14 de Enero de 1807.

Señores
D. Pedro Juan Pizarro Cortes -
" José María Mera y Guerrero -
" Juan Olivera y Duran -
" Constantino Sanchez Montenegro -
" Joaquín de Peralta y Gallardo -

En la Ciudad de San Alberto a ca-
torce de Enero de mil novecientos siete.
Reunidos en el Salon de sesiones de estas
Cajas Provisionales los señores con-
sules al margen Concejales de este Ayun-
tamiento bajo la Presidencia del Sr.

D. Juan Sanchez Cajares -
" Fran. Otero e H. Parques -
" Juan Sidoucha y Espinas -
" Santiago Rouillon Gallego -
" Manuel Pico y Carrator -
" Francisco Genuel Salas -

Stuor Alcalde Don Pedro Leon G.
uoro Inter; y siendo las quince del
dia hora señalada se abrió la sesion.
Leida el acta de la anterior fue aprobada.
Para cuenta de los Políticos
Oficiales de la semana y del despa-

cho ordinario, la Corporacion quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos -

Se acuerda el pago de los cristales facilitados por D. José
Melo para la casa que ocupa el Juzgado Municipal, Administra-
cion de Bienes y Casa Comunal, importantes cuarenta
y dos pesetas -

En vista de lo prevenido en el artículo 56 regla 3.ª del
Reglamento de Territorial de treinta de Setiembre de 1885, acuer-
da el Ayuntamiento proceder al recuento general de la ganase-
ria existente en este término el día veinte y tres del corriente pa-
ra fijar las altas y bajas que deban comprenderse por este
concepto en el Apéndice anual del Anillamiento; acuerda
previamente esta operacion, y comisiones para practicarla
simultaneamente en el expresado dia y siguientes, a los Vocales
de la Junta pericial Don Hilarión Garcia y Flores, Don Ciri-
aco Parejo y Ollmar, Don Sergio Barado y Livierno y Don
Guillermo Gurreman y Sanchez, para que acompañados de los
peritos prácticos Joaquín Parejo y Rodríguez, Justo Carras y
Martín, Manuel Corro y Parejo y Ramon Gallego y Martín
practiquen dicha operacion -

Para cumplir con lo preceptuado en el artículo 11.ª de la Ley
y sus y siguientes de la Ley Municipal, y no pudiendo hacer
distincion de clases por no ser uniforme el concepto contributivo,
se acordó que fueran sobre el número de Acciones y se hiciera





El repartimiento por calles en la forma siguiente —

1ª Sección

Comprende las Calles de Clara, Montón, San Andrés, Arroyo, San Pedro Alfaro, Peñares, Aguadocero, Otaño, Matadero, Pilar Morales, Quicha, San Juan y Manuel Cortes —

2ª Sección

Las Calles de Terrantes, Huertas, Barillo, Cuadros, S. Morante, Britania, Rabanero, Corte, Agüero, Oro, Mariasuegra, Santiago, Urua y Estrella —

3ª Sección

Las Calles de Mirador, Queros Cortes, Mayas, Villanueva, Estrella, Encarnación, Manuel-Correa, Oruza, Peatriga, 1.º 2.º y 3.º Barrial y Alvaro —

4ª Sección

Las Calles de Ullano, Cardeñilla, Cuero, Pajaritos, Santa Elena, Lepor, Miraflores, Polvillo, Cumentorio, Agrimones, S. Francisco, S. Marcos, Pilatos, San Antonio, S. Gregoria, Arcual, Urua y Curollada —

5ª Sección

Las Calles de Virgen, Ortega, Padre Cortes, 2.ª y 3.ª Cueta, 1.ª Cruz, Oruza, 2.ª Cruz, Valdivia, S. Miguel Arias, Bella, Montera, Santa Maria, 1.ª Palomas, Palomera y Pedraza —

6ª Sección

Las Calles de Oriente, 2.ª Palomas, Huendia, Carretas, Fuente, Botana, Apolau, Provincia, San Roque, Grausas, Alvercoses, Fines, Santarunas, Nicolau, S. Gumelo Torres y Urua —

7.ª Sección

Las Calles de Olmos, Barrera, Minilla, Olmos, Gargantilla, Alumban, Hocinillo, Anobilla y Arrabal.

8.ª Sección

Las Calles de Luna, Travena de Luna, Rosario, San José, Piedad, Sol, Cardador, Amargura, Cañon, Uita, Herencia, Martires, San Sebastian, Cabras de Herrera, Luna Uita, 1.ª Queta, Puertos y Sección Rural.

Tambien se acordó proceder al sorteo del número de asociados que habia de asignarse a cada sección, y correspondiendo a la 1.ª dos: a la 2.ª tres: a la 3.ª dos: a la 4.ª tres: a la 5.ª dos: a la 6.ª tres: a la 7.ª tres, y a la 8.ª tres: y ultimamente que antes de finalizar el mes se publique el resultado de la formación de secciones para los efectos del artículo sesenta y siete de la Ley Municipal.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión cuya acta firmaron todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Pedro G. Donoso Cortez Joaquin de Peralta Constantino Luchas

Juan Antonio Francisco Juan Cidacha

José de Peralta A. Sanchez Manuel Ruiz

Santiago Pousillon Juan Thinda

Juan Juan Carlos

José Manuel Peralta

Guillermo José



- " Don Leon Prusor Cortes-
- " Jose Maria Otero y Guerrero-
- " Maguin Pratta y Carrasco-
- " Juan Olveda y Andujar-
- " Constantino Sanchez Montenegro-
- " Jose Pratta y Gallardo-
- " Juan Sanchez Cajares-
- " Juan Otero y P. Parques-
- " Juan Godolba y Aguiar-
- " Antonio Sanchez Orer-
- " Manuel Ruiz y Carratas-
- " Francisco Juan Valades-

En la Ciudad de San Alberto a veinte y uno de Enero de mil novecientos siete. Reunidos en el Salon de sesiones de estas Cortes Constitucionales los señores anotados al margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Leon Prusor Cortes; y siendo las quince del día hora señalada, se abrió la sesion.

Leida el acta de la anterior fue aprobada para cuenta de los Colegiales Oficiales de la semana y del despacho ordinario la Corporacion quedo enterada y

tuvo los siguientes acuerdos-

Se acuerda el pago de los impresos facilitados por Don Jose Maria Garcia de Carides importantes cinco pesetas.

Por el Regido Sr. Juan Sanchez Cajares se manifiesto al Ayuntamiento que iba a ocuparse de un asunto de gran interes, y en el que tanto la seguridad personal como los intereses del Municipio vejian imperiosamente que se proceda con urgencia, y que no se omitan sacrificios pecuniarios si han de salvarse intereses de mayor importancia.

Publico es que el estado de la Capilla del Cementerio amenazara inminente ruina y constituyese un peligro cierto para las muchas personas que a diario concurren a dicho sitio y ademas el certísimo y seguro de que el día en que se verifique una catastrofe quedaran comprometidos el edificio que se arregl' el año pasado y las habitaciones adosadas a los muros de la Capilla en sus lados de Oriente y

Quinto y que sirven de dependencias necesarias a la Administración del Cementerio y de Sala de Autopsia y otros suertes y usos precisos -

Impresionado el que habla con estas noticias y acompañado de persona competente, las vi plenamente confirmadas, y me sugirieron el propósito de dar cuenta a la Corporación y proponerla que con urgencia y sin llevar a mano se proceda a realizar las obras necesarias o evitar pliegos que seriamente amenazarán, y muy graves perjuicios que habrán de sobrevenir -

Resulta de la inspección practicada que la construcción de la Capilla se hizo con una supervisión lamentable. Se proporcionó a sus muros una segura base de cimentación en un terreno flojo y movible, se han hundido algo aquellos, y con el movimiento correspondiente se resquebrajaron las bóvedas de la Capilla, como a simple vista se ve, por las grandes grietas que presenta -

Pero no es esto solo: el tejado gravita sobre las mismas bóvedas; puesto que los dos arcos que dividen las tres bóvedas del templo, sostienen paredes de piedra, sobre las que se asientan las grandes vigas que forman la cumbrera del tejado. Si el descuido de los muros comprometió ya las bóvedas por el movimiento que las suprimió, y sobre ellas gravita con pesos enormes el tejado que las cubre, no es aventurado suponer que en breve plazo ocurra el desplome de esa fábrica, y con él se origine forzosamente la destrucción del piso de cantería de la Capilla, la del altar, pilas de agua fresca y toda la cimentación de la iglesia; y por el empuje que haga los muros, el desplome de éstos, el gravísimo defecto



de ambas cruces de habitaciones de que antes me ocupé y la destrucción del Vestíbulo, que fui reparado el año anterior; y con ello, la pérdida efectiva de tantos miles de duros como costó al Ayuntamiento la construcción de la parte mas costosa del nuevo Cementerio -

Algunos otros Señores Concejales opinaron de igual manera con asentimiento de todos los señores, y el Ayuntamiento en su consecuencia acordó: 1.º que se ordene al Alcaide Don Alarife Don Caballero y Barado que pase a inspeccionar la Capilla del Cementerio: 2.º que haga un presupuesto de los gastos que origine la obra necesaria para evitar aquellos peligros; y que si la cantidad necesaria para costearlas excediera de la consignación del presupuesto para separación del Cementerio, se licitaran por medio de un expediente al que serviría de base este acuerdo, la oportuna transferencia de créditos que se sometería a la censura de la Junta Municipal y a la aprobación del Señor Gobernador Civil de la Provincia -

Para cuenta de la rectificación del padrón de vecinos, la Corporación acordó presentarle en aprobación y que se exponga al público por término de quince días -

Por la Corporación se acordó designar a Don Juan Sanchez Pajares, para que asista en representación de este Ayuntamiento a la Junta de representantes de los pueblos del Partido judicial, con el fin de aprobar la cuenta del presupuesto. Carcellario -

Por el Señor Presidente se expuso: que como a los

Señores Concejales convocados, se citaba en el caso de fijar definitivamente las cuentas del Municipio pertenecientes al año de 1906 que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido acerca de ellas por el Señor Regidor Sindico -

En su virtud, y previa lectura de los artículos pertinentes de la Ley, se evacuaron por los Señores Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en ciento treinta mil, doscientos cuarenta y dos pesetas y cincuenta y seis centimos, y la data, en ciento dos mil ciento diez y ocho pesetas y ochenta centimos; acordando al propio tiempo se pasen las mismas con toda su documentacion a la Junta Municipal para su revision y censura, de conformidad con lo dispuesto en el art. 161 de la Ley Municipal, cumpliéndose previamente lo dispuesto en el apartado 3.º de dicho artículo, para lo cual debe darse conocimiento al Vecindario por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas se le ofrezca y parezca -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion cuya acta firman todos los Señores concurrentes de que yo el Sr. certifico -

Pedro L. Douoro
Cortés

Joaquín de Peralta Constantino Sanchez

Juan José Pujari

Fran. Mera Luciano de Mera

José de Peralta A. Sanchez

Juan Cidancha

Juan Muela José M. de Castro

Manuel Pizar

Santiago Rosasillo

Juan de Lemos Valades

Remon Peralta
Callendo
Trío



Acta de Sesión del 28 de Enero de 1907.

- Actores -
- Don Pedro L. Douro Cortés -
 - Don Julián Olvera y Suero -
 - Don Joaquín Peralta y Carrasco -
 - Don Constantino Sanchez Montenegro -
 - Don José Peralta y Gallardo -
 - Don Juan Sanchez Pajares -
 - Don Juan Olvera y P. Parques -
 - Don Julián Olvera y Fern. Arcevala -
 - Don Juan Vidanuela Espinosa -
 - Don Santiago Rouillon Gallego -
 - Don Manuel Ruiz Terreros -
 - Don Juan Manuel Valasco -

En la Ciudad de San Puerto a veintiocho días de Enero de mil novecientos siete Reunidos en el Salón de sesiones de estas Cortes Constitucionales los señores convocados al margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro L. Douro Cortés; y siendo las once del día hora señalada se abrió la sesión. Leída el acta de la anterior fue aprobada.

Para cuenta de los Particulares Oficiales de la semana y del despacho ordinario, la Exposición quedó enterada.

y tomó los siguientes acuerdos -

Se acuerda que conforme a lo dispuesto en el art. 29 de la Ley Electoral de Suavores, se publiquen las listas definitivas, puesto que no se ha hecho reclamación contra las mismas, susando en su oposición al público -

Se acuerda el pago de los jornales, dietas y en la separación de paseos y carreteras, importantes ciento ochenta y cinco pesetas y cincuenta centimos -

Que habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la Sesión cuyo acta firman todos los señores concurrentes de que yo el Sr. certifico -

Pedro L. Douro Cortés

Constantino Sanchez

Joaquín de Peralta

Juan Manuel Pajares



Guillermo Paviaque
Norojo

José de Peralta
Santiago Rouillon Mon

Franco y Tomas Valades

Juan C. Bouche

Manuel Ruiz

Luciano de Mera

Franco Mera

Jose M. de Mera

A. Sandoz

Manuel Serrate

J. Gallardo
frio

Acta de la Sesión del Cuatro de Febrero de 1907.

- Stuores
- D. Pedro L. Douro Cortes.
 - Joaquín Peratta Carrasco.
 - Constantino Saucha Montenegro.
 - José Peratta y Gallardo.
 - Juan Saucha Pajares.
 - Juan Mera y P. Parquero.
 - Luciano Mera y Torro Arcevala.
 - Juan Ceballos Espinosa.
 - Antonio Saucha Orta.
 - Guillermo Camacho Parajo.
 - Manuel Ruiz y Cerratos.

En la Ciudad de San Pedro de Caceres del Cuatro de Febrero de mil novecientos siete Reunidos en el Salón de Sesiones de estas Cortes Constitucionales los Stuores convocados al margen Principales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Leon Iguaño Cortes; y cuando las quince del día hora fijada se abrió la Sesión.

Leída el acta de la anterior fue aprobada.

Después de leer el Boletín Oficial de la semana y del Reparto ordinario la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos:

Se acuerda la distribución de fondos por capitulos para hacer las obligaciones del presente mes importantes veinte y





Se acordó quinientas veinte y cinco pesetas -

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en la reparación de varias calles importantes ciento cincuenta y ocho pesetas y cinco centavos -

Se acuerda conceder un salario de veinte y cinco pesetas al vecino de esta villa Domingo Olivo Carretero como remuneración de las obras que se le quemaron en el fuego que hubo en la casa propiedad de Juan Romero -

Por habiendo tras asuntos de que tratar se levanta la sesión cuyo acta firmaron todos los señores concurrentes del que yo el Sr. certifico =

Pedro L. Douvros Cortés

Juan Alriche

Joaquín de Peralta
Juan Antonio Pujos

Juan Ceballos

Constantino Sanchez

José Manuel Ruiz

José de Peralta

Franco Alpuerto Valdez

Santiago Romillar

Luciano de Mera

Manuel Ruiz

[Signature]

A. Sanchez

Franco Mera

José Manuel

Manuel Peralta

José Manuel

Acta ordinaria del 9 de Febrero de 1907.

Sturios.

- D. Pedro T. Osorio Cortes -
- " Joaquín Pratta Carrasco -
- " Juan Alcide Durvizos -
- " Constantino Sanchez Montenegro -
- " Juli Pratta y Gallardo -
- " Juan Sanchez Pajares -
- " Juan ^{co} Olvera P^o Parguera -
- " Luciano Olvera P^o Parguera -
- " Juan Piñoncha Espinosa -
- " Gregorio Toranzo Casado -
- " Guillermo Camagna Parizo -
- " Santiago Rosillo y Gallego -
- " Manuel Quiñones Carreras -
- " Juan ^{co} Gouen Valera -

En la Ciudad de San Alberto a
veinte de Febrero de mil novecien-
tos siete. Almidos en el Salon de
sesiones de estas Casas Ayuntamiento
piales los Sturios anotados al mar-
gen Concejales de este Ayunta-
miento bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde Don Pedro Don
Osorio Cortes y siendo las once
del día lizo unalada en la con-
ocatoria y abrió la sesión.

El Sr. Presidente manifestó
que el objeto de la univina era
como se habia anunciado en la
convocatoria, proceder al voto
de los Vocales asociados que con

el Ayuntamiento han de componer la Junta Municipal -

Sin protesta ni reclamacion alguna se paso a rea-
lizar la operacion leyendo las listas de las respectivas Sec-
ciones y los nombres de los vecinos comprendidos en las pape-
letas y practica de cada voto con la debida separacion. Reul-
taron designados por la suite los individuos siguientes -

Seccion 1^a

- D. Rafael Valera Morcillo -
- " Juan ^{co} Santa Maria Cabanillas -

Seccion 2^a

- D. José Antonio Quintanilla -
- " Juan Quiñones Caberas -
- " Juan ^{co} Quiñones Parizo -

Seccion 3^a

- D. Domingo Herrera Vallejo -
- " Juan Gutierrez Sanchez -

Seccion 4^a

- D. José Sanchez Alvarez -
- " Mateo Guraldi Torres -
- " Aurelio Gonzalez Roman -



Seccion 5^a

D. Pablo Sanchez Ordo
Don Juan Ordo

Seccion 7^a

D. Fri Guillen y Galperin
D. Amelio Aguirre Gomer
D. Fri Pardo Sanchez

Seccion 6^a

D. Antonio Pariso Gironcha
D. Fri Garcia Pando
D. Fri Juan Arias

Seccion 8^a

D. Daniel Garcia Perros
D. Pascual Miguel Prieto
D. Pedro Gallego Oliscillo

Elayo total de veinte y un asociados u el correspondiente al menos de veinte y un Concejales de que consta este Ayuntamiento segun la Ley Municipal. En su vista la Corporacion acorda que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria, y se participe a los agraciados.

Para lo que se dio por terminado el acto que firman todos los Señores concurrentes de que yo el Sr. certifico =

Pedro L. Douvros
Contador

Juan Anicla

Joaquin de Peralta

Juan Rey Cajon

Guillermo Daviaquez

Constantino Sanchez

José de Peralta

Gregorio Lozano

Santiago Pousillon

Franco Aguirre Valada de

Francisco Mera

Juan Cidoucha

Manuel Ruiz

Manon Peralta

Luciano de Mera

Callando

Fris

Delib. Alentado por la presente: Que en el dia de la fecha se ha porido celebrarse una sesion falta de numero de tres Concejales, y en el mismo se firmen citados para el dia del actual a las quince del mes - D. Peralta el Febrero del 1907.



Peralta

Comunicación del 13 de Febrero de 1897.

Stueros.
 D. Pedro L. Osorio Cortes -
 " Fri M^a Olvera y Suro
 " Joaquín Oralla y Gallardo
 " Juan Olvera y Andujas
 " Constantino Sanchez Montequero
 " Fri Oralla y Gallardo
 " Juan Sanchez Pajares -
 " Juan Olvera P^o Pasquero -
 " Juan Sidoncha Espinas
 " Santiago Rouillon Gallego -
 " Manuel Quiñ Carrateros -
 " Juan ^{ca} Gomez Valades -

En la Ciudad de San Puerto a
 trece de Febrero de mil novecientos
 siete. Reunidos en el Salon de se-
 siones de estas Casas Consistoria-
 les los Stueros acotados al mar-
 cha Concejales de este Ayunta-
 miento bajo la Presidencia del
 Señor Alcalde Don Pedro Leon
 Osorio Cortes; y siendo las quince
 del día hora señalada, se abrió
 la sesión.

Leída el Acta de la sesion anterior
 fue aprobada la primera y

ratificada los acuerdos de la segunda -

Para cuenta de los Políticos Oficiales de la Municipalidad
 del distrito de San Juan, la Comision que se constituyó y to-
 mó los siguientes acuerdos -

Que la Comision de policía urbana se encargue de red-
 der cuenta a la feria proxima de referir, en relacion con lo que
 se publica en el Estado que oportunamente se publicará; co-
 braudo a los feriantes con arreglo a lo que se estipula en la ta-
 rifa que se adjunta a esta continuation facultando a la au-
 toridad Presidente de la misma para que autorice los re-
 cibos que ha de facilitar a referidos feriantes

Parife.

	Puestas
Guia de la Calle de D. Manuel Torres a la de Olvera	6-00
Plaza de Olvera a Monton	5-00
Plaza de Monton a Arroyano	5-00
Plaza de Arroyano a Villanueva	5-00
Plaza de Villanueva a Osypino	4-00



Puestas -

Plata de Hospicio a D. G. Torres	4-00
Los puertos al ojo libre, el metro	00-50
Los idem idem de lora basta el metro	00-25
Los balconeros y calsereros, el metro	1-00
Los juegos de balleita	2-50
Los de Villas Romanas	5-00

Los espectáculos, un tanto abarado que fijara la Comision

Y los puertos que se establezcan en el Rosco, cinco puestas cada uno.

Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde Presidente para,

que nombre los testigos que han de declarar en cada expediente de ocupacion que se suscite, y que segun el articulo 63 del Reglamento para la ejecucion de la Ley de Abolitionamiento consiguiese nombrar al Ayuntamiento; y se pide su certificacion de este acuerdo para su presentacion al expediente general de quintas.

Se acuerda el pago de los jornales inventados en la separacion de la Parca propias del Ayuntamiento que tiene establecido en el Rio Guadiana; importante ciento veinte y seis pesetas.

Despues de haberse pues acordado de que se tratare se levanta la sesion cuya acta firman todos los señores concurrentes de que yo el Sr. certifico =

Pedro L. Romero Cortés

Joaquín de Peralte

Juan José Tajarón

Juan Prieto

Juan Cidoucha

José de Peralte

Constantino Sanchez

Gregorio Lorenzo

Santiago Proux Uva

Juan ^{co} Gomez Valades

Manuel Ruiz

Juan Herrera

José M. de Sosa

Manuel Peretta

Gallardo

Trío

Acta de la Sesión del 8 de Febrero de 1907.

Señores:

D. Pedro L. Doum Cortes -

" Juan Alvará Cordero

" Constantino Saucedo Montenegro

" José Peretta Gallardo

" Juan Saucedo Cajares

" Juan Herrera M^o Casquero

" Juan Peretta Cordero

" Gregorio Sosa Casado

" Santiago Peretta Gallardo

" Manuel Sosa Cordero

" Juan ^{co} Gomez Valades

En la Ciudad de Don Benito a las diez y ocho de Febrero de mil novecientos siete Reunidos en el

Salon de sesiones de estas Cortes Constitucionales los Señores

Señores al margen Principales de este Ayuntamiento bajo la

Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Lou Doum Cortes y

después de las quince del día hora señalada se abrió la sesión -

Leída el acta de la anterior fue aprobada. Para constancia de los Políticos Oficiales



de la H. M. y del despacho ordinario, la Proposición quedó autorizada

por los siguientes acuerdos -



Se acuerda el pago de los jornales invertidos en la reparacion de varias calles importante ciento nueve pesetas -

Se acuerda el pago de los sueldos facilitados a la Administracion de Bienes por Don Juan Bego, importantes doscientas ochenta y siete pesetas y veinte centimos -

Que habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion cuya acta firman todos los señores concurrentes de que yo el Sr. certifico -

Pedro L. Douros Cortes	Juan Alcala	Joaquin de Perabita
Juan Cidacha	Juan Lopez Lafont	José de Perabita
Constantino Sanchez	Juan Herrera	Gregorio Paredes
Gregorio Lorenzo		
Franco Gomez Calades		Santiago Rosanillo
		Ismael Ruiz
		Manon Peralta
		Calixto Pico

Ordinaria del 25 de Febrero de 1897 -

<p>Señores -</p> <p>Pedro L. Douros Cortes -</p> <p>Joaquin Peralta Carrero -</p> <p>Alisera Carreras -</p> <p>Jacobo Montequero -</p>	<p>En la Ciudad de Don Bando a veinte y cinco de Febrero de mil novecientos siete. Reunidos en el Salon de sesiones de estas Casas Constitucionales los señores acordados al margen. Juecesales de</p>
--	--

D. José de Orta Gallardo
 Juan Sanchez Cajares -
 Juan Ochoa e H. Parguero -
 Juan Pinuelas Espinosa -
 Gregorio Arans Casado -
 Guillermo Paniagua Casajo -
 Santiago Rosellon Gallego -
 Manuel Benito Aratas -
 Juan Gomez Valases -

este Ayuntamiento bajo la Pre-
 sidencia del Sr. Alcalde Don Pe-
 dro Leon Douro Cortes; y siendo
 las quince del dia hora señalada
 se abrió la sesión -

Leida el acta de la anterior fue aprobado
 para cuenta de los Protectors
 Oficiales de la semana y del despa-
 cho ordinario, la Corporacion que
 interceda y tomó los siguientes acuerdos -

Para cuenta de una instancia de Juan Ochoa y Sanchez
 solicitando licencia para suagenar dos cellunios de tierra ma-
 juelo al sitio de la Aldea Real de este termino con curso a fa-
 vor de sus propios el Ayuntamiento acuerda acceder a la solici-
 tudo previo pago del concepto de este termino a los fondos de
 este Municipio, sin cuyo requisito se tendrá por no concedida -

Para cuenta de otra instancia de Doña Ana Maximina Puelles
 en solicitud de que se amillaren a su nombre once cuastillas de
 tierra viuedo al sitio de la Canada: nueve fanega de tierra calva
 y viuedo al de Fuente Nevada, dos fanegas, tres cuastillas y veinte y
 seis varas cuadradas al de los Herrales, una fanega de tierra vi-
 uedo al mismo sitio y otra media fanega de viuedo al sitio de las
 dos anteriores totas de este termino adquiridas por licencia segun
 expediente posesorio que acompaña aprobado por el Jefe de
 primera instancia de este Partido en auto de cuatro Agtos. liti-
 mos en el que se cita estan satisfechos los derechos a la Na-
 cion - El Ayuntamiento en su vista acordó que se amilla-
 ren en las fincas a nombre de la solicitante, y que una
 vez tomada lista por el Negociado de los documentos justifican-
 tes para que en su dia la Junta haga referencia a las asien-
 das de que se componen aquellos a la interesada y se la





11



facilite certificación de este acuerdo -

Para cuenta de otra instancia de Andres Fuentes Casero en solicitud de que se amellare a su nombre una fanega de tierra vieja al sitio del Páramo de este término adquirida por compra según el presente posesorio que acompaña aprobado por el Jefe de la primera instancia de este Partido en auto de día de Agosto de mil novecientos tres en el que consta está satisfechos los derechos a la Hacienda. El Ayuntamiento en su vista acordó que se amellare dicha finca a nombre del solicitante, y que una vez tomada nota por el Regidor de los documentos justificados para que en su día le fuese hecha referencia a la certificación de este acuerdo.

Se acuerda el pago de los primos devueltos en la separación de la Calle de los Olmos importantes ciento treinta y nueve pesetas y sesenta céntimos -

No habiendo designado el Sr. Gobernador Militar de esta Provincia los Sargentos que han de ejercer el cargo de Gallanes en el acto de la clasificación y declaración de soldados que ha de tener lugar ante este Ayuntamiento el día tres de Marzo próximo, en uso de las facultades que al mismo concede el párrafo 2º del art. 94 de la Vigésima Ley de Recrutamiento, ha acordado designar con el expresado objeto a los Sargentos residentes en esta localidad Don Miguel Sanz y Toranzo y Don Antonio Prijo y Crespo, sin perjuicio de quedar pendiente la designación si se recibiera otra de dicho Sr. Gobernador Militar -

Que se cite para dicho día tres de Marzo a los señores

Titulares Don Pedro Garcia, Don Vicentiano Garcia Portales,
Don Tere de Sora y Don Diego Garcia a fin de que practiquen los
reconocimientos de los padres, curas y hermanos pertenecientes
al Resplandor del año actual y los dos anteriores.

Almudena: el despacho ordinario, el Sr. Presidente usa de
la palabra en estos terminos: Señores Concejales: esta Corporación
se haya en descubierta hace tiempo en el pago de una obligación
inevitable y sagrada; y lo es tanto mas, cuanto que su satisfac-
ción no puede serle exigida por nadie, ni por varun alguna, que
no sea su propia dignidad y su tradicional honra; y sus
virtudes las poseen en alto grado, por que caracterizan a los ve-
cinos de este pueblo, que otorgan a los individuos que la con-
stituyen, sus poderes y representación.

Don Quinto es, entre los pueblos de la Provincia, el primer
contribuyente al presupuesto provincial, segun lo determina
la base de su riqueza y la de su poblacion; Pero bien: en este
tercer Municipal tan tataro, no se realizo nunca la obra
mas insignificante, por cuenta de la Hacienda Provincial; y
en cambio otros pueblos han gozado de los beneficios de aquel
presupuesto con Carreteras, que no solo aseguran la comuni-
cacion facil, cómoda y permanente entre ellos, sino que cons-
tituyen una gran proteccion para la industria agricola que
tan generalizada está en esta Provincia. Otros testimonios
dan de ello Castreña, Albarquerque, Olivenza y otros pueblos,
que están muy lejos de contribuir al repartimiento que la
Diputacion hace para cubrir su deficit, en la proporcion que
lo hace el pueblo de D. Quinto. No es necesario a nuestro pro-
posito seguir las causas de tan irritante desigualdad, ni aun
menos, discutir sobre los motivos mas o menos probables,
que la prolongaron y determinaron; nos basta consignar el



de este pueblo, ciertamente de que no podía ser mas triste la situa-
 cion de este pueblo, en las épocas de las lluvias, acilado en absoluto
 de todos cuantos le tocaban, interrumpidas sus relaciones eco-
 nómicas, y hasta las que se derivan de la administracion
 de justicia, sin otras comunicaciones que sus antiguos caminos
 Carreteros, que lejos de favorecerlos en esas ocasiones, hacian im-
 posible el tránsito de todos los elementos de locomocion-

Asi hubieramos continuado, por lamentable y vergonzosa
 suspesion en la Provincia, si una feliz casualidad no hubiera rela-
 cionado a este pueblo con el Excmo Señor Don Alejandro Goy-
 riard a quien eligió, la union de los demas del Distrito, su repre-
 sentante en las Cortes del Reino. Las vicisitudes de su vida política
 que le llevaron a la representacion de nuestro pais en el Extran-
 jero, seria breve la representacion que este Distrito le habia otor-
 gado, a pesar de cuya circunstancia se hicieron mas víctimas
 de aquellas relaciones, pues que vino a sustituirle desde el año de
 1899 su hijo el Excmo Señor Don Carlos Goyriard, que desde esa fe-
 cha, con una sola interrupcion, viene representando en Cortes el
 Distrito electoral de Don Álvaro-

El interés de este último Señor por la prosperidad de
 este pueblo y el bienestar de sus hijos, y la gran influencia, por su
 lucubrada praxion política del primero, nos inducimos a supe-
 rablemente del abandono en que dejó y la indiferencia
 con que vivió la Diputacion al Centro de poblacion mas impor-
 tante de la Provincia, y al que mas, y mejor tal vez nutrias
 sus Arcas-

Aquello Señores que estudiaron prolijamente nuestras
 necesidades, que vieron nuestra agricultura, sin ~~desarrollarse~~
 impedida al menos por la total carencia de vias de comu-
 nicacion, llegaron al momento oportuno, felices intérpretes de
 nuestras reclamaciones, y apoyando con la mayor energia y



ocurrieron nuestros deseos, consiguiéron en brevísimo tiempo, que
aquellas fueran atendidas, y todo plenamente satisfecho. Y
como por incauto, nuestro término se vio coronado por vías
de comunicación, y esta quedó asegurada entre los pueblos
con quienes tenemos mayores relaciones; y una red de Carre-
teras unió a esta Ciudad con Villanueva de la Serena, la Haya,
Almellín, Santa Amalia, desde cuyo punto llegaremos
pronto a la general de Badajoz a Madrid; y cony pronto
cularáremos con Guadalupe, desde Almogabril, hasta cuyo pun-
to esta terminada. Al decir: que el presupuesto del Estado nos
inducirá sobradamente del olvido en que siempre nos tubo
nuestra propia Diputación Provincial. ¿A quin debe-
mos esto? Mas lo ignoramos por que esta es la conciencia
de todos. Lo debemos a nuestros Diputados los Señores Don
Alejandro y Don Carlos Górriz, quienes, inspirándose en
un grandísimo interés por nosotros, consiguiéron las ausias
Carreteras, que facilitan el acarreo de nuestros productos y la
mayor economía en los gastos, por el menor desperdicio que
sufre el material agrícola, indispensable para las faenas
del campo. No atendió su interés solamente a los agri-
cultores: su prevision fue mas alta; y cuando objetos muy
importantes y satisfaciendo necesidades de muy distinta in-
dole, se concierde y construyó otra Carretera, que por la lo-
cacion del Ferro-Carril, y por las afueras de esta Ciudad
ha de comunicarse con otra cerca de la Higuera, que se dirige
por los pueblos de la Serena en direccion al Almellín de la
Provincia.

De esta Carretera solo se construyó el primer tramo, has-
ta la Ermita de la Virgen de las Cruces. Y por felicísima coin-
cidencia solo favorece los mismos intereses agrícolas que



Las Aldeas, sino que por otro lado responde a los de la clase jornalera a los pobres, que cuando el trabajo escasea, cuando el día sin el muchos brazos, ellos procuran su subsistencia traído a la población muchas cargas de tierra para sus casas, destinando a la venta gran parte para los leños para sus hogares, obteniendo con ello modestísimo pero seguro jornal, que antes no podía proporcionarse, por que las lluvias hacían impracticable en los demás caminos que coronan la loma de los Barros, y aun atravesándola, les cerraba el paso el río Badajoz.

A otra clase de intereses responde esta vía de comunicación, que sino de este orden, lo sea de otro muy superior. Militantes religiosos y de piedad llevan constantemente a gran número de personas al Santuario de Nuestra Señora de las Cruces, donde van a depositar el testimonio de amor y el obsequio de su devoción a la Escuela Patrona de esta Ciudad. Privados se encontraban de tal modo por no poder atravesar la distancia que nos separa del Santuario, que hoy salvan perfectamente por la Carretera y el Puente. ¿Podemos ser indiferentes a la conducta de nuestros Diputados? ¿Puede no excitar en nosotros sentimientos de gratitud tales beneficios recibidos y favores dispensados? ¿Algún rasgo, sobre no ser cierto, sería indigno para este pueblo, rechazado siquiera, sería contrariar la nota característica de sus habitantes, corados, seguros y agradecidos.

No he creído siempre que el Ayuntamiento de Don Benito con la representación que ostenta, con la responsabilidad moral que esa representación lleva consigo, nos imponía el deber ineludible y la sagrada obligación de manifestar a aquellos

Señores que no han caído sus merecidos en honorarios dignos,
sino en personas que saben estimar y agradecer aquellas
gestiones excepcionadas que coronaron el suceso mas feliz en obse-
quio a nuestros mas vitales intereses.

Pues al Ayuntamiento que elija la forma de manifestar
nuestra gratitud a aquellos Señores, en la inteligencia de que
si así no lo hace deprimeremos nuestro carácter y daremos á todo
el mundo á entendernos de inconsecuentes é ingratos.

Varios Señores Concejales pidieron la palabra, y concurrió que
les fue de expresar en parecidos terminos, accediendo unánimen-
te al pensamiento que inspiró la anterior proposición, y por úl-
timo el Ayuntamiento acordó por absoluta unanimidad.

1.^o que á la Calle del Mirador, la principal y de mayor conve-
niente en esta población por ser la obligada comunicacion en-
tre el Terry Barril y la Clara, se la sustituya el nombre por el
de "Los Guirard" - 2.^o Que este acuerdo se comunicase al Señor
Regentador de la Propiedad, á los Señores Carreros, al Sr. Teniente
Municipal y á los Señores Notarios de esta Ciudad, y que se
toda se rediriese certificaciones que se remitan á los Señores
Señores Don Alejandro Guirard y Guera de la Sierra y Don
Carlos Guirard y Coronado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó
la sesión cuya acta firman todos los Señores concurrentes de
que yo el Sr. certifico - Comendado - Amiguito - Solo - pon-
sibilidad - Vale -

Pero L. Bonoso
Cortés

Juan Muela

Josquin de Revilla

Guillermo Prieto

Juan José Cajal

Gregorio Lorano

José de Revilla

Santiago Rosendo

Constantino Sanchez



Juan ^{co} Gomes Vata des. J

Juan Ceballos

Manuel Priu

Luciano de Mera

Francisco Mera

Alfonso Penalta
Gulberto
Pru

Alig. # Alcedo por la presente: Que en el día de la fecha en ha
porido celebrada sesión por tales ocupado el Ayuntamiento en la
clasificación y declaración de matreros de los sucesos presentes
de las dos revisiones anteriores; tiene citada para el día del
actual a las quince del día -

D. Pedro de Mera del 907.

Penalta

Ordinaria del día de Marzo del 1907.

Item es -
D. Pedro L. Gomes Vata -
Juan Oliva Andujar -
Juan Mera P. Barquera
Luciano Mera y Juan Arcual
Francisco Reguero -

En la Ciudad de San Pedro a seis
de Marzo de mil novecientos siete. Reu-
nidos en el Salon de sesiones de estas Casas
Parroquiales los señores acudados almas-
gen Concejales de este Ayuntamiento bajo

La Presidencia del Sr. Alcalde Don Don Lorenzo Domero Cortes;
y siendo las quince del día hora señalada, se abrió la sesión
Esta el acta de la anterior fue aprobada.

Para cuenta de los Colegios Oficiales de la Humana y del des-
pacho ordinario, la Corporación quedó enterada y tomó los si-
guientes acuerdos.

Se acuerda la distribución de fondos por capítulos y para sa-
tisfacer las obligaciones del presente mes, importante veinte y
siete mil quinientas veinte y cinco pesetas.

Para cuenta de las instancias presentadas por Antonio Mar-
tín Cosme, Santiago Gallego y Dorado y Lorenzo Alisida y otros en
virtud de que se acullan al 1.º Cuartilla y media de tierra vi-
ta al rito de las Arcuas; al 2.º dos cuartillas de la misma clase
al de J. Lorenzo y al 3.º Cuartilla y media de igual clase al de las
Arcuas todas de este término, adquiridas según consta de los expe-
dientes poseídos que presentan aprobados por el Jefe de pri-
mera instancia de este Partido y en los que constan estar satis-
fechos los derechos a la Hacienda del Ayuntamiento en su
vista acordó que se acullan referidas fincas a nombre de los
solicitantes y que una vez tomada esta por el Jefe de los
documentos justificantes para que en su día la Junta haga
referida a la Hacienda de reguera, se lleven aquellos a los in-
terados y se les facilite certificación de este acuerdo.

Para cuenta de las instancias presentadas por Otrera y Ma-
rina Nalasa y Otrera y Antonio Otrera Arnauser solicitando
licencia para enajenar varias fincas propiedad de los mis-
mos en caso de falta de estos Corpos, el Ayuntamiento acordó
acceder a lo solicitado previo pago del correspondiente lan-
cenio a los fondos de este Municipio, sin cuyo requisito se
dejará por no concedidas.

Se acuerda el pago de los jornales, sueltos en la reparación



de las Casas Calle, importante ciento veinte y cuatro pesetas.
Que habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
la sesión cuyo acta firmada por los señores Concejales de
que yo estubo certifico =

Pedro L. Romero Cortes

Juan Alenda

Juan Manuel Pajares

Guillermo Barriáquez

Juan Cidoucha

Gregorio Lozano

Luciano de Hera

Praxedis Ruiz

Fran^{co} Gomez Valadés

Constantino Sanchez

Fran^{co} de Hera

Santiago Rosasillan

A. Sanchez

Manuel Peralta
y Guillermo
Friso

Ordinaria del 11 de Marzo de 1907

Señores
D. Pedro L. Romero Cortes
Juan Alenda y Barriáquez
Constantino Sanchez Montenegro
D. Manuel Pajares

En la Ciudad de San Abito a once
de Marzo de mil novecientos siete
Reunidos en el Salon de sesiones de estas
Casas Comunitarias los señores ayunta-
dos el margen Concejales de este

D. Fran^{co} Mesa i M^o Parques
 Juan Cisneros Aguiar
 Gregorio Orano Casado
 Antonio Sanchez Ordo
 Guillermo Pirnagna Correo
 Santiago Rosillo Gallego
 Manuel Puri Carrato
 Fran^{co} Gomez Calaver

Ayuntamiento bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde Don Pedro Leon de
 Leon Cortes; y siendo las quince del
 mes de Mayo de 1864 se abrió la sesión
 para el acto de la anterior fue aprobado
 para cuenta de los Partidos Oficia-
 les de la Municipalidad y del despacho ex sine
 die, la Proposición que se entienda y

tomo los siguientes acuerdos -

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en la reparación
 de la Calle de Estrella, importante ciento ochenta y cuatro pesetas
 y veinte y cinco centimos -

Se acuerda el pago de las cuentas presentadas por D. Fran
 Escip importantes setenta y nueve pesetas y dieciséis centimos por im-
 presos para los trabajos de quintas y trescientas treinta y una pe-
 setas y ochenta y cuatro centimos por impresos para la Secretaría.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
 la sesión cuya acta firman todos los señores concurrentes, de que
 yo el Sr. certificar -

Pedro L. Donoro Cortés	Juan Florida	Joaquin de Keralta
Guillermo Pirnagna	Manuel Puri	Juan de los Rios
Gregorio Orano	Fran ^{co} Gomez Calaver	Juan Cisneros Aguiar
Fran ^{co} Gomez Calaver	Fran ^{co} Mesa	Constantino Sanchez
A. Sanchez	Santiago Rosillo	Manuel Puri
A. Sanchez	Manuel Puri	y Gallardo
A. Sanchez	Manuel Puri	y Gallardo



Decreto por la presente: Que en el día de la fecha en
 el referido celebrase sesión por falta de número suficiente
 de señores Jurados; y que en el mismo día fueron citados
 para el día del actual a las once del día -
 Don Benito 18 de Marzo del 907 -
 Benito

Acta de la Sesión del 20 de Marzo del 907.

Señores -	En la Ciudad de San Vicente a veinte
Don Pedro L. Doño Carlos -	de Marzo de mil novecientos siete -
" Teodoro Pratto Barasoain -	Reunidos en el Salón de sesiones de
" Benito Sanchez Monteagudo -	estas Casas Municipales, los señores
" Juan Vitouchea y Aspina -	anotados al margen Jurados de este
" Manuel Oyarzábal -	Ayuntamiento bajo la Presidencia del
" Juan Gómez Valdes -	señor Alcalde Don Pedro Leon Doño

caros; y cuando las once del día hora señalada se abrió la
 sesión -
 Leída el acta de la anterior fue aprobada -

Dada cuenta de los Pretenes Oficiales de la semana y del
 despacho ordinario, la Corporación quedó enterada y tomó
 los siguientes acuerdos -

Dada cuenta de las instancias presentadas por Sebastián
 Valdes Olmea, Miguel Papilla Garcia, Manuel Franco Ariza y
 Pedro Lopez Nieto, en solicitud de que se acurdeles al Sr. Don
 Diego de tierra calma plantada de olivos al río de la Olvera Ba-
 gati; al Sr. Don Juan Cuatrecasas de tierra viña al de S. Mateo; al Sr. Don
 Juan de la Cruz y unido de tierra viña al de la Gapa; y al Sr. Don
 Juan de tierra viña al de Puente Carrera, todas en sus respectivos términos de

Municipal, adquiridas por compra y herencia según expediente
previos que acompañan aprobados por el Juzgado de primera
instancia de este Partido, en los que consta están satisfechos los
derechos a la Hacienda - El Ayuntamiento en su vista acordó
que se devolviesen referidas fincas a nombre de los solicitantes
y que una vez tomada nota por el Regidoro de los documentos
justificantes para que en su día la Junta haga refunda altera-
ción de signatura, se devuelvan aquellos a los interesados y se
les facilite certificación de este acuerdo.

Dada cuenta de otra instancia de Manuel Lopez Herrero
solicitando licencia para suagenos lincio fanega de tierra, ma-
juelo con cenor a favor de estos Propios, el Ayuntamiento acuer-
da acceder a lo solicitado previo pago del correspondiente lance
vino a los fondos de este Municipio, sin cuyo requisito se tendrá
por no concedida -

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en la reparación
del Emparrado y las Albercas importantes cuatrocientas veinte pe-
setas y setenta y cinco centimos -

Dada cuenta de una instancia de varios vecinos de Villa-
nueva de la Serena en queja de que la Sociedad Mercantil de las
que el gerente Don Eulitrio Cortada viene utilizando para ir
a la Plaza desde dicha fabrica, atropellando fincas de su propie-
dad, el Ayuntamiento acuerda que la Comisión de Policía Rural
informe para que el Ayuntamiento pueda resolver con acierto -

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en la repa-
ración de la Carretera y puentes, importantes trescientas treinta
y cuatro pesetas -

Se acuerda el pago de la cuenta presentada por Don Juan Grij
importante cuatrocientas treinta y tres pesetas y sesenta centimos
impresos facilitados para la Abtacion de Corcueros -
Se acuerda que en vista de la petición según que



insuficiente trabajo y medio de sustento a la clase jornalera
continuen en la pequeña proporción en que se vienen he-
ciendo los trabajos de las Calles para aliviar la situación de
esta clase menesterosa como hasta aquí se ha venido por la mis-
ma razón todo el invierno.

El orden del Sr. Presidente y el Sr. de Letura es la si-
guiente comunicación.

Al Sr. D. J. P.

He recibido el atento oficio de V. S. D. J. P. admitiendo la copia
certificada del acuerdo de su Ilustre Ayuntamiento tomado en la
sesión del día veinte y uno del próximo pasado mes de Febrero, si-
guiente se sustituya el nombre de "Alisador", con que esta se
trata una de las Calles principales de Don Benito, por el de
su apellido = He tan grande el honor que esa Corporación que
V. S. D. J. P. tan dignamente preside ha conferido con su bondad y de-
terminación tanto a mi hijo Carlos como a mí, que inútil se-
ría buscar palabras para que la expresión de nuestro senti-
miento llegara a reflejar bien la intensidad de nuestro senti-
miento = Por elogiarnos a nuestros actos tributados por
los representantes de la Ciudad de Don Benito hijos son se bon-
daron afecto, y sus tributos de favores recibidos en obsequio
de la prosperidad y bienestar de sus vecinos = Si aquellos al
que valor tuvieron, con ellos han sido recompensados con
el prestigioso título de representante en Cortes de D. Benito,
que en aquellos hemos ostentado = Dígase Sr. Alcalde, ena-
cer a su Ilustre Ayuntamiento, el profundo agradeci-
miento nuestro por el favor recibido, que aceptamos, no como

compensacion de servicios, sino como testimonio de afecto a que
con calor correspondemos. Por que a V. S. P. en el Excmo. Sr.
y oclor de Marzo de mil novecientos siete. Alejandro Corri-
zar - P. M. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San
Benito.

Los Señores Concejales que oyeron atentos y complacidos
la lectura de la anterior comunicacion, acordaron su asellivo
entre los papeles de esta Secretaria.

Por el Sr. Presidente se manifiesto: que acordado por la
Junta de Instruccion publica y aprobado por la Provincial, la
subdivision de cada una de las escuelas oficiales de esta Poble-
cion respectiva y separadamente dirigidas por los maestros y au-
xiliares, para cuyo efecto se consignó en el presupuesto municipi-
pal las cantidades necesarias para las casas que habian de ocu-
par las auxiliares y los muros escolares para las niñas, no se
tuvo en cuenta la pequena cantidad que habia de suportar el
material de las nuevas escuelas; y como es de absoluta necesidad
dicho gasto, propio al Ayuntamiento que se abone dichos gas-
tos a la cantidad consignada para su suporto, i a cargo de
la consignacion de aquellos locales, una vez que solo ha de gas-
tarse de ella la mitad de su suporto. El Ayuntamiento acordó
que se satisfagan las atenciones de dicho material del sobrante
que se produce del pago de alquileres de dichas casas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
la sesion cuya acta firman todos los Señores concuerentes
de que yo el Sr. certifico.

Pedro L. Donoso
Cortés

Juan Alcala

Joaquín de Peralta

Juan José Cajal

Juan Cidancha

José de Peralta

Santiago Rousillon

Constantino Sanchez





Juan ^{co} Gomez Valades, Manuel Puri
Luciano de Mera

A. Sanchez

Manuel Peraltas
Gullardo
fros

Ordinaria del 25 de Marzo de 1907.

- Presidencia
- D. Pedro L. Douro Cortes
 - " Joaquín Pratta y Carrasco
 - " Juan Aluiza y Quirós
 - " José Pratta y Gallardo
 - " Luciano Mera y Fern. Arvelo
 - " Juan Riboucha y Cepiñas
 - " Juan Sanchez Pajares
 - " Antonio Sanchez Perez
 - " Santiago Novillo y Gallego
 - " Manuel Puri y Carrato
 - " Juan ^{co} Gomez Valades

En la Ciudad de Don Benito a veinte y cinco de Marzo de mil novecientos siete. Reunidos en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores acudidos al margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Douro Cortes, y siendo las quince del día hora señalada, se abrió la sesión. Leida el acta de la anterior fue aprobada. Dada cuenta de los Petitorios Oficiales de la semana y del despacho ordinario, lo Excmo. Sr. Conde pidió lectura y tomó los siguientes asuntos.

Dada cuenta de una instancia de Marciana Gallego y Luciano de Mera de que se amillan a su nombre un día franco de tierra sujeta al sitio de la Aldea Poyal de este término adquirida por herencia según expediente posesorio que acompaña aprobado por el Jefe de primera instancia de este Partido en auto de veinte y uno del actual, en el que consta están satisfechos los derechos a la Aldea. Al Ayuntamiento en su vista acordó que se amillan a nombre de la solicitante, y que una vez tomada por el negociado de los documentos justificados para que en



En sea la Junta haga referida alteracion de si quiera se devuelvan aquellos a la interesada y se la facilite certificacion de este asunto.

Para cuenta de otra instancia de los Mexicanos Viticultores de esta Ciudad, solicitando de la Corporacion que teniendo un contrato formalizado con anterioridad a la Ley de Sanidad Vigente, se les prorrogue dicho contrato, antes de terminarse, por tiempo subsiguiente, a tenor de lo que dispone la R. O. de 22 de Octubre de 1.904 que encargo a los Gobernadores la conveniencia de intervenir a los Ayuntamientos por la Comision de Beneficencia y Sanidad se suprime -

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en la reparacion del mamparrado importante trescientas sesenta y cinco pesetas y cinco centimos -

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en la reparacion y limpieza del Cementerio, importantes trescientas noventa pesetas -

Tambien se acuerda el pago de los jornales invertidos en la reparacion de las Albercas importante ciento siete pesetas y setenta y cinco centimos -

Igualmente se acuerda el pago de las compensaciones de la hermanita para el mamparrado y remuneraciones del Cementerio que presenta Ramon Parajo, importante noventa y siete pesetas y noventa centimos -

Se acuerda el pago de las compensaciones y vitales puestas a favor de Comuneros y de los Indios, importantes catorce pesetas y setenta y cinco centimos -

Se acuerda que en vista de lo acordado de la Estacion, las sesiones ordinarias se celebren los lunes a las diez de su mañana y que se anuncie en los sitios de costumbre -

Habiendome manifestado tambien por el Sr. Presidente que estaba separada para de las Escuelas Elementales en un local de la Calle de Pacotriga que conceptua suficiente para el objeto la Junta de Instruccion publica, el Ayuntamiento acordó: que el Sr. [?] en representacion del mismo arrendara dicha casa [?] en cuenta el limite fijado en el presupuesto al importe



del alquiler de las casas, y para lo que se establecieron las Comisiones
regidas por los Auxiliares -

Que habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
la sesión cuya acta firmaron todos los señores concurrentes des
que yo el tío certifico = José A. Carrasco

Pedro L. Romero Cortez

Juan Alcide

Constantino Sanchez

Joaquín de Peralta

Esteban Fernandez

Juan José Pajuelo

Luciano de Mera

Juan Cabaucha

José de Peralta

Gregorio Lozano

Juan de Guzmán y Arce

A. Sánchez

José Treviño

Francisco Salcedo Zaldívar

Manuel Ruiz

Santiago Roussillon

Nemón Peralta

J. Gallardo
tío

Extraordinaria del 27 de Marzo de 1907.

Señores:
D. Pedro L. Romero Cortez
D. Joaquín de Peralta y Carrasco

En la Ciudad de San Vicente a veinte
y siete de Marzo de mil novecientos



Madrid de 1.907 - El Gobernador interino: Fran^{co} - Elviciolla -

Por Alcalde de Don Benito -

20

En vista de las anteriores comunicaciones para ocupar el sillón presidencial Don Julián Alguacil Carrasco recibiendo las insignias de su cargo -

Con lo que se dio por terminado el acto que forman todos los señores concurrentes de que ya el otro certifica -

Pero L. de unvia José A. Carrasco
Cortés

Joaquín de Peralta Juan José Pizarro

Antonio Fernandez Juan Cidriocha

José de Peralta Gregorio Lorenzo José^{co} Gomez Valades

José Jacojo Guillermo Ponce

Primitivo Ruiz Francisco Solo de Zaldívar

Santiago Froussillon Ramon Peralta
Guillermo
Pro

Ordinaria del 1.º de Abril de 1.907

Señores -

D. Julián Alguacil Carrasco
D. Juan Peralta y Carrasco
D. Juan Manuel Montequero

En la Ciudad de Don Benito a principios de Abril de mil novecientos siete. Reunidos en el Salón de sesiones de esta Casa Provincial los señores concurrentes

1-4-1907

- Don José Pratta y Gallardo -
- " Juan Manuel Pajares -
- " Antonio Francisco Giraldo -
- " Pedro J. Ponce Cortes -
- " Juan Bismuela y Argüeso -
- " Gregorio Toranzo y Casado -
- " José Carajo y Caruso -
- " Juan - Solo de Valdivia -
- " Santiago Covillejo Gallego -
- " Manuel Quir Cerratos -
- " Juan - Juan Valades -

al margen Cívicas de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Alguacil Barranco y Quir; y cuando las diez del día hora señalada se abrió la sesión -

Leída el acta de los dos anteriores fue aprobada la primera y ratificada la segunda -

Para cuenta de los Oficiales Oficiales de la Municipalidad y del despacho ordinario, la Corporación quedó satisfecha y tomó los siguientes acuerdos -

Se acuerda la distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones del presente mes, importante de ochenta y siete mil novecientas siete pesetas y noventa y nueve centimos -

Para cuenta de una comunicación del Servicio Agrario de la Provincia, en la que manifiesta al Sr. Ayuntamiento esta conforme con facilitar local cerrado, y aislado de la población que reúna buenas condiciones para establecer un depósito de insecticidas, con el fin de que los pueblos de esta zona que están sufriendo de la plaga puedan con facilidad suministrar los necesarios para combatirla - El Ayuntamiento acuerda que el Sr. Alcalde dirija atenta comunicación al Sr. Jefe de la Sección manifiestándole que esta Corporación facilita local con las condiciones que se expresan en dicha comunicación -

Para cuenta de una instancia de Francisco Francisco Porrasca en solicitud de que se acallase a su nombre un terreno de tierra calina en este término y sitio Arroyo del Campo, adquirido por compra según expediente posesorio que acompaña aprobado por el Juzgado de primera instancia de este Partido en auto del día de febrero último, en el que consta están satisfechos los derechos de Hacienda - El Ayuntamiento se muestra al caso que se





Se acuerda referir finca a nombre del solicitante; y, que una vez tomada nota por el negociado de los documentos justificantes para que en su día la Junta haga referida atterracion de rigura, se devuelvan aquellos al interesado y se le facilite certificación del dho acuerdo -

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en la reparacion de varias calles, importante ciento cincuenta y nueve pesetas y cincuenta centimos -

Tambien se acuerda el pago a Basilio Granados, por la compra de la herramienta que se usa para el superrado, importante treinta y nueve pesetas y setenta y cinco centimos -

El Sr. Presidente manifiesta que venia figurando en la Comision de Policia Urbana y era ademas Vocal de la Junta de Instruccion publica; y que al ocupar la Presidencia no podia por misterio de la Ley seguir ocupando dichos cargos - El Ayuntamiento acuerda que le sustituya en dchos cargos el Sr. Concejal Don Pedro Lou Douro Cortes -

Para cuenta de una mitacion de Don Anastasio Quintana y Cardenal en solturas de que se acullare a su nombre un dia fanega de tierra ubicada al sitio del Cuervo de este termino, adquirida por herencia segun expediente posesorio que acompaña aprobada por el Juzgado de primera mitacion de este Partido en auto de cuatro de Febrero ultimo, en el que consta estan satisfechos los derechos a la Hacienda - El Ayuntamiento en su vista acordó que se acullare referida finca a nombre del solicitante, y, que una vez tomada nota por el negociado de los documentos justificantes para que en su día la Junta haga referida atterracion de rigura, se devuelvan aquellos al interesado y se le

facilite certificacion de este acuerdo -

Se acuerda que una Comision compuesta de los Concejales
Señores Don Constantino Sanchez Montenegro, Don Juan Sanchez
Pajares, Don Manuel Ruiz y Borrato y Don Francisco Gomez
Valares, se trasladen esta tarde al Santuario de Nuestra Señora
la Santisima Virgen de las Cruces, para acompañarla hasta la
poblacion -

Se acuerda dar una limosna de una peseta, a cada uno de
los veinte y cuatro priores que hay en la Catedral, como costumbre
establecida en años anteriores, con motivo de los dias Santos -

Que habiendo unas asuntos de que tratar se levantó la
sesion cuya acta firman todos los Señores concurrentes de que yo
estoy certifico -

Joaquin de Peralta

Constantino Sanchez

Juan Sanchez Pajares

Antonio Ferrnandez

Pero L. Romero
Cortez

José de Peralta

Mano Alena

Gregorio Lorenzo

Juan Cidoucha
A. Sanchez

Juan Co Lopez Valdes
José Parejo

Manuel Ruiz

Francisco Solo de Zaldívar

Santiago Proussillon

Remon Perilla
y Gullerito
Tris

Tenores.

- D. José Alguacil Carrasco -
- " José M^o Mora y Muero -
- " Joaquín Peratta y Carrasco -
- " José Peratta y Gallardo -
- " Antonio Francisco Giraldo -
- " Pedro L. Duque Cortés -
- " Juan M^o Mora e I^o Carquero -
- " José Carrión y Carrión -
- " Juan M^o Ido de Salazar -
- " Antonio Sánchez Pérez -
- " Juan M^o Gómez Valadez -

En la Ciudad de San Quinto a ocho de Abril de mil novecientos siete. Reunidos en el Salón de sesiones de estas Casas Municipales los Tenores anotados al margen Junciales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Alguacil Carrasco; y siendo las diez y seis hora señalada, se abrió la sesión. Leída el acta de la anterior fue aprobada. Para cuenta de los Particulares Oficiales de la semana y del despacho ordinario de la Corporación quedó enterada y tomó

los siguientes acuerdos -

Para cuenta de una instancia de Don Antonio Vallejo y Francisco solicitando que la Corporación nombre una Comisión de su seno para que le marque los puntos en una finca de su propiedad que linda con el Camino del Oro Nuevo que piensa cercar. El Ayuntamiento acuerda que la Comisión de Policía Rural designe los límites del camino con la finca del solicitante -

Para cuenta de las instancias presentadas por Francisco Sánchez y Quintero y Antonio Díaz y Cajares en solicitud de que se amillan a la 1.^a octava fanega y media de tierra al sitio de Cantija, y al 2.^o cuantilla y media de tierra enajeno al de la Dama Royal, ambas en este término Municipal; adquiridas por compra según expedientes posesorios que acumulan, aprobados por el Juzgado de primera instancia de este Partido, y de los cuales cuenta que están satisfechos los



derechos a la Hacienda. El Ayuntamiento en su sesión acordó que se anullasen referidas fincas a nombre de los solicitantes, y que una vez tomada nota por el negociado de los documentos justificantes para que en su día la Junta haga referida alteración de registro, se devolvían aquellos a los interesados y se les facilitó certificación de este acuerdo.

Para cuenta de otra instancia de Francisco Saucedo y Quintero solicitando licencia para enajenar siete fanegas de tierras raras al sitio de Cantaja de este término con curso a favor de estos Propios, el Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado previo pago del correspondiente canon a los fondos de este Municipio, sin cuyo requisito se tendrá por no concedida.

Se acuerda el pago de los jornales inventados en la reparación del empedrado de varias calles en los días 20, al cinco ambos inclusive, importantes seiscientos setenta y seis pesetas.

Se concede un socorro de diez pesetas mensuales al vecino pobre de esta Caserío Casado y Aparicio para ayudar a criar a sus niños huérfanos.

El Señor Presidente manifestó a la Corporación que habiendo sido designado el día veinte y uno del corriente para la elección de Diputados e Interinos, para cumplir lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto de cinco de Noviembre de mil ochocientos noventa, había que designarse por el Ayuntamiento los locales donde han de instalarse los sucos Colegiales de que consta esta Ciudad.

En su vista la Corporación acordó señalar los locales siguientes: 1.ª Sección, Casas Consistoriales Viejas - 2.ª Sección, Calle de San Juan n.º 12 - 3.ª Sección, Calle de Britania n.º 14 - 4.ª Sección,

8-4-1907

A.1.133.910*

23



Salon de sesiones del Ayuntamiento - 5.^a Seccion, Calle Parcluni-
 la n.^o 23 - 6.^a Seccion, Calle del Obispo n.^o 12 - 7.^a Seccion, Calle
 D. Miguel Arias n.^o 13 - 8.^a Seccion, Calle de Salamanca n.^o 7 -
 9.^a Seccion, Calle de D. Manuel Torres n.^o 15 - 10.^a Seccion, Ca-
 lle de Herrilla n.^o 4 y la 11.^a Seccion Calle de Tabernas de Her-
 nera n.^o 23

Se acuerda que en vista de la crisis que viene atravesando
 la clase jornalera por la falta de trabajo y con el fin de poderla
 aliviar en algo, se eleva una respetuosa solicitud al Sr. Ministro de
 Obras publicas pidiendole la terminacion del Puente
 del Rio Ortega en la Carretera de esta Ciudad al inmediato
 pueblo de Medellin, la continuation de la Carretera de Almen-
 gabil a Guarnica, y la continuation de la Carretera del Santia-
 go de Nuestra Señora de los Arroyos a la Alguera a unirse
 con la general -

Que habiendo sus asuntos de que tratar se levanta
 la sesion cuya acta firman todos los señores concurrentes de
 que yo el Sr. certifico =

José de Peralta
 José de Peralta
 Constantino Sanchez
 Juan José Torres
 Pedro L. Donoso Cortés
 Antonio Fernandez
 A. Sanchez
 Joaquin de Peralta
 Manuel Ruiz
 Francisco Gomez Valverde



Jose Lavejo

Francisco Solo de Zaldivar

Muñoz Perilla

Y Callejero
1897

Ordinaria del 15 de Abril de 1897.

Señores.

D. Fr. Alguacil Carrasco.

" Fr. M. Olvera y Suero.

" Joaquín Peralta Carrasco.

" Esteban Saucedo Montequero.

" Fr. Peralta y Gallardo.

" Juan Saucedo Cajares.

" Antonio Fernando Giraldo.

" Pedro L. Duero Cortés.

" Fr. Parajo y Paredes.

" Antonio Saucedo Perera.

" Manuel Ruiz Cerrato.

" Juan Gómez Caldas.

En la Ciudad de San Pedro a quince de Abril de mil novecientos siete Reunidos en el Salón de sesiones de estas Cortes Constitucionales los Señores ausentes al margen Principales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Fr. Alguacil Carrasco, y siendo las diez del día hora señalada, se abrió la sesión.

Leída el acta de la anterior, fue aprobada.

Dada cuenta de los Políticos Oficiales de la semana y del

despacho ordinario, la Proposición quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Presentadas las cuentas trimestrales por el Diputado Municipal, el Ayuntamiento acordó que se quedara enterado y que se remitiera un ejemplar a la Dirección de Contabilidades del Gobierno Civil de esta Provincia.



Subestación Eléctrica de Don Benito - Villanueva de la Torre en la que se manifiesta que a consecuencia de haberse tratado un transformador no se venían incendiando los cables ó arcos voltaicos, y que para que en lo sucesivo no pueda ocurrir, había dispuesto la Sociedad tener dos transformadores en reserva para evitar estos accidentes - El Ayuntamiento quedó enterado -

Se acuerda el pago de la cuenta presentada por el Maestro Carpintero Don Félix Vargas, de los jornales invertidos en la colocación de las Vallas y puertas de las cuadras, en el Cuartel de la Guardia Civil -

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en la reparación del empedrado de varias Calles durante la semana anterior, importe quinientas ochenta pesetas y cinco centimos -

Resultando que este término Municipal se divide en once Secciones electorales por el orden siguiente: 1.^a 2.^a 3.^a 4.^a 5.^a 6.^a 7.^a 8.^a 9.^a 10.^a y 11.^a y que las Presidencias de las mismas en las próximas elecciones de Diputados é Cortes, corresponden con arreglo a los artículos 36 de la Ley Electoral vigente, a los Jueces de Alcaldes, Alcaldes de Alcaldes y Concejales por el orden siguiente: la 1.^a al Primer Alcaldes de Alcaldes D. José María de Oliva y Guerrero por no poder presidir el Alcalde su cargo a tener un padecimiento que le impide estar tantas horas sentado; la 2.^a al Segundo Alcaldes de Alcaldes Don Joaquín de Orta y Carrasco; la 3.^a al Tercer Alcaldes de Alcaldes Don Juan Alzaga y Andujar; la 4.^a al Cuarto Alcaldes de Alcaldes Don Constantino Sanchez Montenegro; la 5.^a al Concejal Don José Orta y Gallardo; la 6.^a al Concejal D. Juan Sanchez Cajares; la 7.^a al Concejal D. Antonio Toranzo Giraldos; la 8.^a al Concejal Don Juan Perdomo y Cepinas; la 9.^a al Concejal D. José Parajo y Cáceres; la 10.^a al Concejal Don



Antonio Sanchez Perez y la 11ª al Concejal Don Manuel
Perez y Comatos -

Se acuerda conceder un mes de sus pesetas mensuales de
subsistencia domiciliaria al vecino pobre Don Pedro Romero, para
ayudas a criar un niño, por estar enferma su mujer -

Dada cuenta de una instancia de Alvaro Martin Palacios
solicitando licencia para construir unas casas en terrenos de la
propiedad de Victoriano Garcia sito en la Calle de Cajantes, el
Ayuntamiento acuerda: que por la Comisión de Policía Urbana se
señalen las líneas que han de llevar las nuevas fachadas -

Que habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
la sesión cuya acta firman todos los señores concurrentes de que
yo el Sr. certifico =

José A. Castaño

José de Serna
José de Peralta

Constantino Sanchez

Juan Antonio Perez L. Serrano
Cortés

Antonio Ferrer au der

Joaquín de Peralta

Juan Cibancha

A. Sanchez

Manuel Ruiz

Juan de Torres Calado
Francisco Palode Zaldívar

José Largo

Luciano de Mera

Manuel Peralta

Juan de
Luis



Oficiaria del 27 de Abril de 1907.

Turnos -
 D. José Alguacil Carrasco -
 D. José María Olvera y Moreno -
 D. Juan Sánchez Montequero -
 D. José Peratta y Gallardo -
 D. Juan Sánchez Cajares -
 D. Meliano Olvera y Torralba -
 D. Juan Ribera y Espinosa -
 D. José Carajo y Carazo -
 D. Juan - Solo de Nalvarán -
 D. Manuel Pini Carratorres -
 D. Juan - Gómez Valera -

En la Ciudad de San Juan de los Ríos a veinte y dos de Abril de mil novecientos siete. Reunidos en el Salón de sesiones de estas Cortes Provinciales los señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Alguacil Carrasco; y siendo las diez del día hora señalada se abrió la sesión -

Leído el acta de la anterior fue aprobada -

Dada cuenta de los Partidos Oficiales de la semana y del despacho ordinario, la Expropiación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos -

Dada cuenta de las instancias presentadas por Don Cipriano Santana y Francisco y Don Antonio Palomares y Quirós en solicitud de que se amillanare al 1.º unera cuantilla de tierra olivar al sitio Póveda del Alcalde, y al 2.º tres cuantillas de tierra vieja al de Don Florentino, ambas de este término, adquiridas por compra según expedientes poseedores que acompañaban, aprobados por el Juzgado de primera instancia de este Partido, y en los que cuenta están satisfechos los derechos a la Hacienda - El Ayuntamiento en su vista acordó que se amillaran referidas fincas a nombre de los solicitantes, y que una vez tomada nota por el negociado de los documentos justificantes para que en su día la Junta haga referida alteración de registros servulran aquellos a los interesados y se les facilite certificación de este acuerdo -

Se acuerda el pago de los personales sueltos en la repara -

cion del impetrador durante la semana, suplantando ciento setenta y una pesetas y treinta centimos -

Que habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion cuya acta firman todos los señores concurrentes de que yo el Sr. certifico =

José A. Carrasco

José M. de Arana

José de Pratta

Constantino Sanchez

Juan M. Sainza

Antonio Fernandez

Juan Ceballos

Manuel Ruiz

José María Gómez Lado
Francisco Solórzano

José Saez

Luciano de Mesa

Ramon Pratta

Caldero
Pro

Delig. y Acordado por la presente. Que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesion por falta de número suficiente de señores Concejales, y que en el mismo día fueron citados para el primero de Mayo proximo a las diez de su mañana -

Con el voto 29 de Abril de 1907 -

Pratta



Ordinaria del 1.º de Mayo de 1.907.

26

D. José Alguacil Barranco
" José M.ª Olvera y Guerrero
" Antonio Fernando Giraldo
" Juan Sanchez Pajares

En la Ciudad de San Quinto a primeros de Mayo de mil novecientos siete Reunidos en el Salon de sesiones de estas Cortes Provinciales los señores cuotados al margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Alguacil Barranco; y siendo las

veinte y tres horas de la noche se abrió la sesión -

Leída el acta de la anterior fue aprobada -

Para cuenta de los Particulares Oficiales de la semana y del Repacho ordinario, la Proposición quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos -

Se acuerda la distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones del presente mes importante diez y ocho mil seiscientos ochenta y siete pesetas y setenta y nueve centimos -

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en la reparación del empotrado de varias calles, importante ~~veinte y tres~~ pesetas -

Para cuenta del expediente que por orden del Señor Jefe Constructor del Regimiento Infantería de Granada n.º 34 se ha instruido al soldado Constantino Sanchez y Caspola, el Ayuntamiento una vez que hubo evacuado las diligencias practicadas en el mismo, y con vista del parecer emitido por el Señor Regidor Jefe de dicho expediente, que progrese la declaración de soldado condicional en favor de referido soldado, por anularle la suspensión que determina el caso 9.º del artículo 87 de la Vigente Ley de Recrutamiento; que se certifique este acuerdo en mencionado expediente, y con atento oficio se remita este al referido Señor Jefe Constructor -

Que se remitan al Señor Delegado de Hacienda para su certificación con relación detallada, las cuarenta y una contribuciones pagadas por vecinos de esta Ciudad, rebatando se auxilios a

sus nombres los oficiales sitos en la susdicha y su término que en ellas se describen, puesto que de los documentos con ellas presentados resulta que están satisfechos los derechos a la Hacienda; y archiven en forma copia de dicha relación.

Por habiendo unas asuntos de que tratar se levantó la susdicha acta firman todos los Señores concurrentes de que yo el Sr. certifico - Aumentado - Trece - quinientas - vale -

José A. Carrasco

José María de Herrera

Gregorio Lohano

Constantino Sanchez

Juan José Gajardo

Antonio Ferrnandez

Fran. Mesa

Joaquín de Peralta

Remon Peralta y Gallardo
Sr. D.

Delig.º Acordado por la presente: Que en el día de la fecha no ha podido celebrarse sesión por falta de número suficiente de Señores Concejales, y que en el mismo día fueron citados para el día del actual a las diez de su mañana - Don Domingo 6 de Mayo de 1.º 7.

Peralta

Ordinaria del 8 de Mayo de 1.º 7.

Señores -
D. José Joaquín Carrasco -
" José María Olera y Suñer -
" Joaquín Peralta y Carrasco -
" Constantino Sanchez Montenegro -
" Fran. Mesa i.º B.º Ojeguera -
" Antonio Ferrnandez y Carrasco -

En la Ciudad de San Clemente a ocho de Mayo de mil novecientos siete - Reunidos en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores señalados al margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la



Presidencia del Sr. Alcalde Don José Alguasíl Carrasco, y
 el día del día hora señalada se abrió la sesión -

Leída el acta de la anterior fue aprobada -

Para cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y del des-
 pacho ordinario, la Expropiación quedó enterada y tomó los si-
 guientes acuerdos -

Para cuenta de las instancias presentadas por Vicenta Parejo
 y Trinidad y Francisco Ceballos y Gallego en solicitud de que se
 amillaran al 1.º tres celemines y tres cuartillos de tierra vacante
 al sitio de la Plaza Real y al 2.º cuatro celemines ^{7 y medio} de tierra de
 igual clase allanimo sitio, ambas en este término, adquiridas por
 compra según expedientes poseedores que acompañan aprobados por
 el Juzgado de primera instancia de este Partido, en los que consta
 están satisfechos los derechos a la Hacienda - El Ayuntamiento
 en su vista acordó que se amillaran referidas fincas a nombre
 de los solicitantes; y que una vez tomada esta por el negociado
 de los documentos justificantes para que en su día la Junta haga
 expresa alteración de registro y devuelva aquellos a los intere-
 sados y se les facilite certificación de este acuerdo -

Para cuenta de otra instancia de Antonio Juan Calas
 solicitando licencia para enajenar sus y sus fincas de tierra
 raras al sitio de la Plaza de este término con curso a favor de
 este Colegio, el Ayuntamiento acordó acceder a la solicitud
 previo pago del correspondiente laudemio a los fondos de este
 Municipio, sin cuyo requisito se tendrá por no concedida -

Se acuerda el pago de los jornales suministrados en la reparación de
 las calles en la semana anterior, importantes trescientos treinta

y otros pesetas -

Se acuerda conceder un sueldo de diez pesetas mensuales al vecino de esta Manuel Garcia y Sanchez para aguar a criar un hijo suyo pequeño que se ha quedado sin madre -

Tambien se acuerda conceder un sueldo de quince pesetas, de Beneficencia Municipal, a Lorenz del Quintana para que pueda trasladar un hijo suyo al Hospital Provincial, y otro de veinte pesetas a Pedro Corro y Sanchez para que pueda ir a la Corte a hacerse una operacion -

Que se proceda a la reparacion de la Parca que este Municipio tiene establecida en el Rio Guadiana -

Por haberse mas asuntos de que tratar se levanto la sesion cuya acta firman todos los señores concurrentes de que por el Secretario certifico = Antelmuas = y medio = vale =

José A. Garbarran

José M. de Castro

José de Peralta

Donatino Sanchez

Juan José Luján

Gregorio Lorenzo

Antonio Hernandez

Franco Mera

Juan Ceballos

Manuel Ruiz

Joaquin de Peralta

Franco Bernes Valades

José Paejo

Francisco

Manuel Peralta

Gallardo

tro





Ordinaria del 13 de Mayo de 1907

- " Don Fr. Alguacil Carrasco
- " Fr. M^o Olvera y Guerrero
- " Joaquín Pratta y Carrasco
- " Don Est. Paulino Montenegro
- " Fr. Pratta y Gallardo
- " Antonio Fernando Giraldo
- " Juan^{co} Olvera H^o Parques
- " Juan Ciruela y Espinas
- " Gregorio Bravo y Barón
- " Fr. Parajo y Pareses
- " Guillermo Paniagua Parajo
- " Manuel Ruiz Ferrater
- " Juan^{co} Juan Saladas

En la Ciudad de San Puerto a trece de Mayo de mil novecientos siete. Reunidos en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores ausentes al margen. Previamente se le dio cuenta al Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Tenor Alcalde Don Fr. Alguacil Carrasco, y siendo las diez del día hora señalada se abrió la sesión.

Leído el acta de la anterior fue aprobada. Para cuenta de los Coletores Oficiales de la semana y del despacho ordinario, la Proposición que se enteró y tomó los siguientes acuerdos.

Para cuenta de una instancia de Juan Antonio Gal y Pacheco en solicitud de que se amillaran a su nombre sesenta y cinco celemines de tierra unajuelo al sitio de la Aldea Real de este término, adquiridos por compra según expediente prescrito que acompaña aprobado por el Jefe de primera instancia de este Partido y en el que consta están satisfechos los derechos a la Real Cienda. El Ayuntamiento en su vista acordó que se amillare el finca en nombre del solicitante, y que una vez tomada nota por el negociado de los documentos justificantes para que en su día la Junta haga repida alteración de registro, se devuelva aquellos al interesado y se le facilite certificación de este acuerdo.

Para cuenta de otra instancia de Don Fr. Bravo y Molina Proprietario de la Cauda Municipal en la que manifiesta que conmoviendo a sus intereses trasladarse a la Junta rogaba a las autoridades le admitiera la licencia que hace del cargo de... El Ayuntamiento acordó acceder a las peticiones por el interesado.

Se acuerda conuocar un sorteo de ocho puertas, a casa
uno de los vecinos Donas Quiri i' Encarnia Sanchez para tras-
lazarle a la Capital, con cargo a Comisencia Municipal.

El Sr. Presidente, manifestó: que estando vacante una
plaza de Alguacil por defuncion de Angel Bruna y Quintana
que la veuia desempeñando, proceda el nombramiento de otro
a fin de que los servicios no sufran retraso.

El Ayuntamiento acordó nombrar interinamente
para el desempeño de dicho cargo a Tráquin Pituelba y Botri-
quer, y que por el Sr. Alcalde se le comuniqué el nombra-
miento.

Se acuerda el pago de los jornales sueltos en la semana
en el emperrado de varias calles, importantes ciento cuarenta y tres
peatas y setenta y cinco centinos.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar se levanta la sesión cuya acta firman
todos los Sres. concurrentes de que yo el

Secretario certifico =

José A. Carrasco

José Ma. de Caceres

José de Peralta

Constantino Sanchez

Juan Ma. Pajares

Gregorio Lorenzo

Antonio Fernandez

Manuela A. Sanchez

Juan Cabaña

Manuel Ruiz

Joaquin de Peralta

Juan de los Reyes Calades

José Ponce



Guillermo Parra y

Remon Pratta

y Guillermo

Pratto

Dirigido por la presente: Que en el día de hoy se ha porido celebrar
se sesión por falta de número suficiente de Señores Concejales; y que en
el mismo día fueron citados para el veinte y dos del actual a las diez de
de mañana - Don Dn. Dn. de Mayo de 1.907.

Pratta

Ordinaria del 22 de Mayo de 1.907.

Señores-

D. Don Alguacil Carrasco -
" Don M.ª Mera y Suro -
" Joaquín Pratta y Carrasco -
" Agust. Sánchez Almonteaguir -
" Juan Sánchez Cajares -
" Juan Estrella Espinas -
" Gregorio Pratto Carrasco -
" Don Carajo y Carases -
" Antonio Sánchez Ceru -
" Fran.º Juan Salazar -

En la Ciudad de Don Puerto a veinte y
dos de Mayo de mil novecientos siete. Reu-
nidos en el Salón de sesiones de estas Casas
Consistoriales los Señores acudidos al margen
Concejales de este Ayuntamiento bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Don Alguacil
Carrasco; y siendo las diez del día hora señalada
se abrió la sesión -

Leída el acta de la anterior fue aprobada

Para cuenta de los Boletines Oficiales de la
semana y del despacho ordinario, la Corporación

quiere enterada y tomó los siguientes acuerdos -

Para cuenta de una instancia de Francisco Alcañiz y Sánchez
solicitando de que se amillane e in nombre suya fanega de tierra

Venia en este termino y sitio del Parto, adquirida por compra
segun expediente posesorio que ocupaba aprobado por el Juzga-
do de primera instancia de este Partido y en el que consta estan
satisfechos los derechos a la Hacienda. El Ayuntamiento en su
vota acordó que se amillare referido finca a nombre del soli-
tante, y que una vez tomada voto por el negociado de los docu-
mentos justificantes para que en su dia la Junta haga referida
alteracion de registro se devuelvan aquellos al interesado y se
le facilite certificacion de este acuerdo.

Para cuenta de otra instancia de Manuel Sorano y Oria
solicitando licencia para suaguar tres fanegas de tierra orcas al
sitio de la Lapa de este termino, con unos a favor de estos Oropis,
el Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado previo pago del
correspondiente canon a los fondos de este Municipio, sin cuyo
requisito se tardra por no concedida.

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en la repara-
cion del emperrado durante la semana, importante ciento ochenta
y dos puestas.

Se acuerda el pago de las citancias que en el Hospital
del Barren ha causado el enfermo pobre Andres Francisco, im-
portantes veinte y dos puestas.

Tambien se acuerda el pago a Pedro Gonzalez de los cua-
tro mil ladrillos cocidos que ha facilitado para la construccion
de Michos en el Cementerio Municipal, importante cien-
to cincuenta y ocho puestas y sesenta centimos.

Por unanimidad fue nombrado Comisionado de este
Ayuntamiento el Oficial primero de esta Secretaria encar-
gado del Negociado de quintas Don Pedro Juan Parales y Al-
calde para que el dia veinte y seis del presente mes y hora de
diez de su mañana concurre al Pleno de Comisiones que se



celebrada ante la Comisión Mixta de Reducción de esta
Provincia de los sucesos de esta Junta, en su nombre para los gastos
de esta Junta -

Que habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la
sesion cuya acta firman todos los señores concurrentes de que yo
el Secretario certifico =

José A. Carrasero

José Madecero

Gregorio Lorenzo

Constantino Sanchez

Juan José Pizarro

a. Sañudo

Franco Mera

Joaquín de Peralta

Juan C. Sanchez

Juan de Gomas Valverde

José Paredes

Guillermo Paredes

Ramon Peralta

Guillermo Paredes

Religioso Decreto por la presente: Que en el día de la fecha en la sesión
celebrada seion por falta de número suficiente de señores Concejales;
y que en el mismo día fueron citados para el siguiente ayuntamiento del
actual a las diez de su mañana -

Don Domingo 27 de Mayo de 1907

Peralta

Actuaria del 29 de Mayo de 1907.

Señores.

D. José Alguacil Carrasco.
" José M^o Alora y Acero.
" Joaquín Piratta y Carrasco.
" Comte. Sanchez Monteagudo.
" Juan Sanchez Pajares.
" Fran^{co} Alora e H^o Pasquero.
" Juan Sidueña y Arguier.
" José Parajo y Paredes.
" Guillermo Paviagua Parajo.
" Fran^{co} Juan Valdes.

En la Ciudad de Don Pío a veinte y nueve de Mayo de mil novecientos siete. Reunidos en el Salon de sesiones de estas Cortes Comunitarias los Señores anotados al margen Principales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Alguacil Carrasco, y siendo las diez del día hora señalada, se abrió la sesión. Leída el acta de la anterior, fue aprobada.

Para cuenta de los Políticos Oficiales de la Municipalidad y del despacho ordinario, la Corporación quedó autorizada y tomo los siguientes acuerdos.

Para cuenta de las instancias presentadas por Pedro Garcia y Sanchez, Francisco Nieto y Lombas, Manuel Bermejo y Vallejo y José Sidueña y Piratas en solicitud de que se amueblen: al 1^o cinco cuastillas de tierra calina al sitio de la Gamonera; al 2^o media fanega de tierra verde y olivos al de la Vega del Boudi; al 3^o cuatro celemines de tierra maguelo al de la Oliva Poyal; y al 4^o tres cuastillas de tierra calina al de la Gamonera, todas de este termino Municipal, adquiridas por compra segun expedientes posesorios que acompañan aprobados por el Jefe de primera instancia de este Partido, y en los que consta están satisfechos los derechos a la Hacienda. El Ayuntamiento en su vista acordó que se auxiliaren referidas fincas a nombre de los solicitantes, y que una vez tomada por el negociado de los documentos justificantes para que en la Junta haga referida atencion de rigor, se devuelvan



de aquellos a los interesados y se les facilite certificación de este asunto.
 Dada cuenta de otra instancia del Merico Titular Don Cosme
 Antonio Garcia Corballe, en la que manifiesta que por parecer
 en ciertas épocas del año suena articular que le impide en algu-
 nas temporadas dedicarse al ejercicio de la profesión, se ve en la
 necesidad de presentar la dimisión de dicho cargo que en la
 actualidad desempeña, si bien comprometiéndose a seguir desem-
 peñandole interinamente hasta tanto que se nombre el propie-
 tario. El Ayuntamiento considerando que son justas las razones
 expuestas por el solicitante, acordó admitirle la dimisión.

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en la repara-
 ción del suserrado durante la anterior semana, importante cien-
 to setenta y dos pesetas.

Se acuerda dar un socorro de Beneficencia municipal de
 de diez pesetas mensuales, al vecino pobre Juan Pedro Múñiz pa-
 ra ayudar a criar a dos niños huérfanos que ha tenido en su casa.

El Sr. Presidente manifiesta que en el día de ayer ha-
 bíase terminado el contrato de los Mericos Titulares; que hasta tanto
 que estos cargos sean provistos en propiedad con arreglo al Re-
 glamento Municipal Sanitario y la Construcción de Vivienda, pro-
 cesa el nombramiento de los que han de desempeñar estos
 plazas interinamente. El Ayuntamiento acuerda nombrar
 interinamente Mericos Titulares a Don Pedro Garcia y Carrasco,
 Don José de Vera y Parajo, Don Diego Félix Garcia y Payon Casu-
 proanes y Don Cosme Antonio Garcia Corballe; pues aun cuando
 en el último tiempo presentada y admitida la dimisión de dicho cargo
 el solicitante hace constar que se ofrece a desempeñar la victoria.

mente hasta que se hagan los nombramientos en propiedad, y
que por el Sr. Alcalde se les comuniquen.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación que
deba procederse a la renovación de la Junta de la Junta de
Peritos repartidores de la Contribución Territorial que se pre-
senta en la Circular del Sr. Administrador de Contribuciones
de esta Provincia publicada en el Boletín Oficial número no-
venta y nueve correspondiente al día diez y siete del corriente mes,
y en el capítulo cuarto del Reglamento de 30 de Setiembre de
1885, presentando al mismo tiempo los trabajos o división de
los contribuyentes de este término en vecinos y forasteros, uno
y otros en tres grupos o categorías, procediendo la Corpora-
ción a designar por partes los que son de su competencia y
proponer las ternas de los que ha de nombrar el Sr. Ad-
ministrador de Contribuciones.

Antes el Ayuntamiento acordó designar a los
siguientes siguientes.

Para Peritos.

- Vecinos - { D. Antonio Vallejo y Fernandez - con 85-66 puntas de cuota para el Desamortizado.
" Rufino Laver y Vega, con 4-84 puntas -
" Antonio Mateo Parjola, con 2-91 puntas -
" Pedro Garcia Mora y Soto, con 0-93 centimos -
Forastero - " Concejales Toranzo y Pajuelo, con 79-24 puntas -

Para Suplentes.

- Vecinos - { D. Aquilino Parjola y Garcia - con 336-72 puntas -
" Antonio Fincher y Garcia - con 149-02 puntas -

Qui con los Señores Don Juan Uvra y Parriquer, Don
Francisco Garcia Lemos, D. Pascasio Parjola y Martin, D. Guillen
mo Gurreman y Sanchez, D. Bruno Capilla y Sanchez, D. Juan
Casilla y Casado, D. Basilio Cardenal y Muñoz, D. Antonio Ca-
llega, D. Miguel Merino y Toranzo, Don Pedro Benito y



Matos y Don Valentín Prado y Priano que son los once del bienio anterior, y los cinco que nombra la Administracion de Contribuciones, han de constituir los veinte y cinco que forman la Junta en el corriente año y en el de sus sucesivos años -

Ademas de los Peritos citados quedan formando parte de dicha Junta, los Suplentes nombrados en el bienio anterior que son Don Antonio Gomez y Fernandez, Don Pascual Garcia y Parajo, Don Felix Campion Carreras, Don Juan Rodriguez Arrisquilillo, D. Francisco Camarcho Matos y Don Manuel Sanchez Miguel, que con los dos nombrados en esta sesion y los tres que designa el Señor Administrador de Hacienda, hacen los once que han de formar la Junta en los años expresados -

Tambien se acuerda que con arreglo al modelo publicado en el citado Boletín Oficial, se remitan al Señor Administrador de Hacienda las ternas siguientes -

Para Peritos -

Contribuyentes de mayores cuotas -

- Vecinos - { D. Felix Solo de Valdivia - con 442 - 25 pesetas de cuota para el Territorio -
- " Alfonso Ruiz y Saberas - con 49 - 34 pesetas -
- " Aureliano Falderson y Viteri - con 28 - 86 pesetas -
- Vecinos - { D. Antonio Viteri y Fernandez - con 59 - 59 pesetas -
- " Andres Rodriguez y Almirio - con 20 - 79 pesetas -
- " Alfonso Gomez Valadas - con 1.171 - 87 pesetas -

Contribuyentes de cuotas menores -

- Vecinos - { D. Victor Matos Triguero - con 3 - 26 pesetas -
- " Santos Parajo y Rodriguez - con 3 - 26 pesetas -
- " Joaquin Parajo y Gonzalez - con 4 - 19 pesetas -
- Vecinos - { D. Cipriano Parajo y Martin - con 4 - 97 pesetas -
- " Emilio Acobas y Sanchez - con 3 - 88 pesetas -
- " Juan - Galderon y Quintana con 3 - 10 pesetas -

Contribuyentes de cuotas minimas-

- J. Ordoño Sanchez y Miguel con 1-55 pesetas-
- " Claudio Prijo y Bruno - con 1-24 pesetas-
- " Aurelio Garcia Cordallos - con 0'98 centimos -

Para Suplentes-

Contribuyentes de mayores cuotas-

- J. Antonio Perros y Sanchez con 38-95 pesetas de cuota para el turno -
- " Antonio Parajo y Ciruela con 696-57 pesetas -
- " Amador Parjola y Matias con 12-26 pesetas -

Contribuyentes de cuotas medias-

- J. Francisco Prijo y Guillermo con 11-97 pesetas -
- " Emilio Gomez y Diaz con 11-97 pesetas -
- " Antonio Ciruela Montequero con 9-26 pesetas -

Contribuyentes de cuotas minimas-

- J. Julian Prijo y Rodriguez con 1'09 pesetas -
- " Angel Morillo y Martin con 0'78 centimos -
- " Jose Prijo y Camacho con 0'76 centimos -

Se acuerda dar una gratificacion de treinta pesetas, a cada uno de los señores Don Miguel Diaz y Fernandez y Don Antonio Prijo y Bruno; y otra de veinte pesetas a Juan Parajo y Garcia, por los trabajos que como Palfarros y persona publico han prestado en la quinta de este año, con cargo a lo consignado en el capitulo correspondiente -

Por habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion cuya acta firman todos los señores concurrentes de que yo el Sr. certifico -

Jose M. de Arana Jose de Heraltte
 Jose M. Carrasco Juan Lopez Pedro L. Domingo Cortés
 Constantino Sanchez Juan Lopez
 Esteban Fernandez Juan Lopez



Juan Leducha
 Gregorio Lozano José Pavejo
 Joaquín de Pratta
 Juan de Gómez Calades G. Paviágu
 Luciano de Hera
 Ramón Pratta
 y Gallardo
 tres

Ordinaria del 3 de Junio de 1907.

Stuores.

Don José Alguacil Carrasco -
 " Don M.^a Olvera y Juan -
 " Joaquín Corralta y Carrasco -
 " Juan Aluiza y Andujar -
 " Don Juan Sánchez Monteagudo -
 " Don Corralta y Gallardo -
 " Juan Sánchez Cajares -
 " Antonio Fernández Giraldo -
 " Don L. Louren Cortes -
 " Juan Olvera i M.^a Arguero -
 " Luciano Olvera y F.^a Corvelo -
 " Juan Leducha y Espinosa -
 " Gregorio Pravo y Caraso -
 " Juan Gómez Calades -

En la Ciudad de San Puerto a tres de
 Junio de mil novecientos siete. Reunidos
 en el Salón de sesiones de estas Cortes Constitu-
 toriales los Stuores acudidos al llamamiento
 Concejales de este Ayuntamiento bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde Don José Al-
 guacil Carrasco; y siendo las diez del día
 por señalada se abrió la sesión -

Leído el acta de la anterior fué aprobado -
 Para cuenta de los Políticos Oficia-
 les de la semana y del despacho ordinario,
 la Corporación quedó enterada y tomó los
 siguientes acuerdos -

Se acuerda la distribución de fondos por capitales para

satisfacer las obligaciones del presente mes, importante seis
y ochos mil doscientas ochenta y siete pesetas y noventa y siete
centimos -

Para cuenta de una instancia de Juan Francisco y Gallego
su solicitud de que se amillanara su nombre por clemencia de tier-
ra vino al sitio de la Dama Royal Vieja de este termino, aspi-
rante por compra segun expediente prescrito que ocupaba apro-
bado por el Tercero de primera instancia de este Partido en el
que consta estan satisfechos los derechos a la Hacienda. Al qual
tambien en su vista acordó que se amillaran referida finca a
nombre del solicitante, y que una vez tomada nota por el nego-
ciado de los documentos justificantes para que en su dia la Junta
haga referida alteracion de rigor, se devuelvan aquellos al inte-
grado y se le facilite certificacion de este acuerdo -

Se acuerda conceder socorros de Beneficencia municipal
de cinco, quince, y cinco pesetas respectivamente, a los enfermos
pobres Juan Antonio Mateo, Manuel Martin Bravo y Dicho
Juan Ramos nombrados agente ejecutivo para socorros a Garcia del Campo y
Douder. Se acuerda el pago de los jornales invertidos en la reparacion
del empedrado durante la semana anterior, importante noventa
y una pesetas y setenta y cinco centimos -

Por el Excmo. Sr. Don Don Santos se suplico a la Dipu-
tacion que al devolverse por la Direccion General de Contribu-
ciones las alteraciones de los cupos de Socorros en el año ac-
tual se bajaba al correspondiente a este pueblo por recargos
Municipales sobre las contribuciones directas sobrantes del pago
de las obligaciones de primera instancia, la suma de doce mil
quinientas veinte y tres pesetas y cincuenta y seis centimos, siendo
asi que la que debe ser baja es la de trece mil quinientas cincuenta
y tres pesetas y ochenta y uno centimos, ocasionandose por tanto un
exceso a este Municipio de mil treinta y una pesetas y veinte y
ocho centimos - En su vista proporia se elevan el correspondiente
recurso de alzada -



El

Acordamiento por unanimidad así lo acordó-



Iguualmente propuso y así se acordó, recurrió contra el acuerdo de la Diputación Provincial elevando el caso del contingente en el presente año -

Se acuerda el pago de la cuenta presentada por D. Severo Guayros importante de cuenta y cinco pesetas y cincuenta centimos por jornales invertidos en la reparación de la Parca propiedad de este Municipio que tiene establecida en el río Guadiana -

Que habiendo sus asuntos de que tratar se levanta la sesión cuya acta forman todos los señores concurrentes de que se certifica -

José A. Castaño

José María de Mesa

Joaquín de Peralta

José de Peralta Juan José Pajares

Esteban Fernández

Juan Ceballos

Juan Cillera Gregorio Lozano

Juan Antonio Calado

José Saucedo

Luciano de Mera

Constantino Sanchez

Severino Peralta

Juan Cilleros



Actado por la presente. Fue en el día de la fecha en la sesión

celebrase una Junta de Tenores Concejales en un día suficiente y que en el mismo día fueron citados para el acto del actual a las diez del día - En el punto 10 de Junio de 1907.

Secretaría

Ordinaria del 12 de Junio de 1907.

Tenores -

D. José M.^a Ollera y Suro -
" Joaquín Orallo y Carrasco -
" Fran.^{co} Ollera e I.^{to} Casquero -
" Juan Gibouche y Espinosa -
" José Carajo y Carides -

En la Ciudad de San Vicente a las diez de Junio de mil novecientos siete. Reunidos en el Salón de sesiones de estas Cortes Concejales los Tenores anotados al margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Tenor Ollera y Suro, por ausencia del propietario; y siendo las diez del día hora señalada se abrió la sesión.

Leída el acta de la anterior fue aprobada -
Para cuenta de los Partidos Oficiales de la semana y del Depósito ordinario, la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos -

Se aprueba la cuenta presentada por el Oficial primero de esta Secretaría Don Pedro Juan Carides y Alvarez, de los recursos facilitados a los sucesos del actual receptor y anteriores que estaban citados para comparecer ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta Provincia para ser tallados y reconocidos importante ciento veinte y seis pesetas -

Que se satisface al mismo a dicho Oficial veinte y siete pesetas y cinco centimos, importe de los gastos que le ha ocasionado el viaje a la Capital a gestionar asuntos de este Municipio -

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en la reparación y limpieza de nichos en el Cementerio Municipal, sin



portante sesenta y seis pesetas y setenta y cinco centimos.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta á la Corporación que en siendo bastante el crédito consignado para el pago de los sueldos de los alumnos al Ejército y Guardia Civil propiamente se giran contra el capital de imprentas la cantidad de cuatrocientas sesenta y siete pesetas y setenta y cinco centimos diferencia que existe entre el importe de los sueldos realidades y la cantidad de que puede disponer el crédito correspondiente, toda vez que en su día ha de ser reintegrada á la Caja Municipal.

El Ayuntamiento en su vista en lo acordó:

El Sr. Alcalde, y el Secretario de lectura del recurso de alzada remitido para informe por el Sr. Presidente de la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta Provincia, e interpuesto por Rafael Casado y Goum, padre de Manuel Casado y Bravo suero del recurrente del año actual, con el mismo objeto del mismo.

Examinada que fue la solicitud por la Corporación, esta informa por unanimidad: Que considera, habiendo con el debido respeto, mas justo y equitativo el dictamen emitido por los Médicos Titulares de este Ayuntamiento, declarando suspendido para el trabajo al padre del referido suero, que el de los Médicos de la Comisión Mixta que practicaron dicho reconocimiento; fundándose para ello, en que los primeros pueden conocer mas al detalle que los segundos, la enfermedad ó defecto que impide al recurrente dedicarse al trabajo, bien por que le asistan como cliente, ó bien por referencias que se le haya hecho otros compañeros, circunstancia esta última que toman muy en cuenta para practicar con gran detenimiento y escrupulosidad el reconocimiento, mientras que en los Médicos de la Comisión Mixta no sucede lo mismo; en primer término por no conocer las circunstancias personales y allegadas del recurrente, que es su

requerido de gran importancia teniendo en cuenta que en ciertas épocas del año desaparecen provisionalmente, como siendo crónicas; y en segunda, por que siendo curables los que tienen que reconocer durante el día, no pueden hacer este, con el consentimiento que los Titulares de esta Ciudad.

Ademas, esta Corporacion acordó: Que se copie y una al recurso, copia certificada del anterior supremo certificacion literal del acuerdo tomado por el Ayuntamiento, al hacer la clarificacion y declaracion de soldados, y otra certificacion en que se haga constar la fecha en que se fue notificado el acuerdo de que se trata -

Se acuerda conceder premios de Beneficencia Municipal de diez, y ocho reales, respectivamente, a Mariana Sanchez y Juan Paredes Mantado, para que puedan trasladarse a la Capital a ingresar en el Hospital para su curacion -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion cuya acta firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

José M. Carrasco

José M. Carrasco

Josquin de Peralta

José de Peralta

Juan de Mesa

Juan Cibucha

Manuel Ruiz

Juan^o Agonista Valades

Francisco Solo de Zaldívar

José Paejo

Remon Peralta

J. Gallardo



Acta de la Sesión del 17 de Junio de 1907.

- Don José Alguacil Carrasco.
- Don José M^o Olvera y Guerrero.
- Don Joaquín Pratta y Carrasco.
- Don Juan Alisida y Andujar.
- Don José Pratta y Gallardo.
- Don Pedro L. Douro Cortés.
- Don Juan Olvera y M^o Marqués.
- Don Juan Gibouche y Espinosa.
- Don José Parajo y Paredes.
- Don Juan Solo de Salvia.
- Don Manuel Díez Corrales.
- Don Juan G^o Juan Valases.

En la Ciudad de San Juan a diez y siete de Junio de mil novecientos siete. Reunidos en el Salón de Sesiones de estas Cortes Provinciales los señores anotados al margen. Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Alguacil Carrasco, y siendo las diez del día hora señalada se abrió la sesión. Leída el acta de la anterior fue aprobada. Para cuenta de los Colegiados Oficiales de la Municipalidad y del despacho ordinario, la Proposición quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos:

Para cuenta de una instancia de Francisco Quintana y Savelin en solicitud de que se amillare a su nombre una cuantilla de tierra vana al sitio de los Pastos de este término; adquirida por compra según expediente poseorio que acompaña aprobado por el Jefe de primera instancia de este Partido en auto de veinte y seis de Marzo último, en el que consta están satisfechos los derechos a la Hacienda. El Ayuntamiento en su vista acordó que se amillare referida finca a nombre del solicitante; y que una vez tomada nota por el Negociado de los documentos justificantes para que en su día la Junta haga referida alteración de registro, se devuelvan aquellos al interesado y se le facilite certificación de este acuerdo.

Para cuenta de una instancia de Don José Gibouche y Savelin en la que manifiesta que los bienes de la Falona y panadería sita en la casa número dos y cuatro de la Calle de Don Manuel Torres, propiedad de Don Constantino Corrales y Savelin y Don Manuel Savelin y Andujar, tienen un depósito de



luna en el patio de dicha casa, en la pared meridiana con el
solicitante, que sobresale de la altura de la pared divisoria de
ambos edificios, y se apoya en la misma cubriéndola por com-
pleto; que semejante depósito de una materia tan combustible,
constituye un peligro de incendio para la casa del solicitante, y
como su vigilancia y reforma está dentro de las facultades de la
Corporación, con arreglo al art.º 92 en su número 1.º y la O. O.
de ocho de Enero de 1864 en su número 3.º que prohíbe la situa-
ción de industrias cuando haya peligro de incendios, espera de
la Corporación que se desahuciará el depósito de luna.

El Ayuntamiento acuerda que la Comisión de Policía Urban-
a se constituya en la casa número dos y cuatro de la Calle de Don
Crispiano Torres, propiedad de los Señores Don Constantino Ferrater y
Don Manuel Sánchez y Andujar, y practiquen una visita ocular con
objeto de poder informar a la Corporación.

Para cuenta de otra instancia de Don Guillermo Paviagua
y Parejo Concejel de este Ayuntamiento en la que manifiesta
que habiéndose anunciado las vacantes de Oficio Titular
de esta Ciudad, tenía presentada instancia en solicitud de uno de
ellos, y para en el caso de que le fuese otorgada debía cesar en el
cargo de Concejel por resultar incompatible con arreglo a lo
que dispone la Ley Municipal.

El Ayuntamiento acuerda no aceptar la dimisión del cargo
de Concejel a Don Guillermo Paviagua y Parejo por no existir
la causa de incapacidad en este día, pues en caso de ser nom-
brado Oficio Titular y aceptar el cargo, entonces cesará en
el de Concejel.

Para cuenta de la Circular inserta en el Boletín Oficial nú-
mero 112 en fecha 14 del corriente, el Ayuntamiento acordó que
por el Señor Alcalde en nombre y representación del Municipio
se comunicara a la Comisión permanente de la Diputación Provincial, re-



declaracion contra la denuncia de futuros responsabilidades que
resuelve dicha Circular.

Se acuerda que al auxiliar de esta Secretaria Don Aurelio
Gallego y Oster se le abonen como sueldo diario, dos pesetas y
cincuenta centimos Quien paguen los formales inventos en el Mes del Actual cincuenta
cincuenta y cinco. No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta
la sesion cuya acta firman todos los señores concurrentes de que
yo el Sr. certifico =

Jose M. de Arce

José M. de Arce

Joaquín de Peratta José de Peratta Juan José Lafont

Toribio Ferrnandez

José de Arce

Juan Ciducha

Manuel Ruiz

Juan M. Gervás Valadez
Francisco Solo de Zaldívar

José Paejo

Constantino Sanchez

Manuel Peratta

J. Gullerda
Sr.

Dilig. de Arce por la presente. Qui en el dia de la fecha no ha podido celebrarse sesion
por falta de numero suficiente de señores Concejales; y que en el mismo dia fueron cita-
dos para el 26 del actual a las diez del dia. D. Peratta M. de Arce de 1907.

Peratta

Actuaria del 26 de Junio de 1907.

Stenores.

- D. Don Manuel Carrasco
- " Don M^o Alora y Guerrero
- " Don Juan Monteagudo
- " Don Peratta y Gallardo
- " Don Manuel Pajares
- " Antonio Fernandez Giraldo
- " Pedro L. Romero Cortes
- " Juan Vidueira Espinas

En la Ciudad de San Juan a veinte y seis de Junio de mil novecientos siete. Reunidos en el Salón de sesiones de estas Casas Consuegrales los Stenores anotados al margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Carrasco; y siendo las diez del día hora señalada

se abrió la sesión -

Leída el acta de la anterior fue aprobada -

Para cuenta de los Partidos Oficiales de la semana y del despacho ordinario, la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos -

Para cuenta de una instancia de los Cónyuges de las Señoras obreras de esta Ciudad, solicitando de la Corporación un Obiselo en propiedad en el Cementerio Municipal para depositar los restos de Doña Catalina Parra y su hija Pura María, el Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado; y que por el Sr. Alcalde se ordene al Oficial encargado de la Sección de Cementerios sean trasladados dichos restos de Doña Catalina Parra y su hija Pura María a un solo Obiselo, y éste sea su propiedad -

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en la limpieza y arreglo de varios Obiselos, importantes quince pesetas -

Se concede un socorro de Beneficencia, de cinco pesetas, a cada uno de los enfermos pobres Manuel Díaz y Trifa Barjole, y otro de diez pesetas a Antonio Caballero que va a la Corte a hacerse una operación -

Como habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó

la Herra cuya acta firman todos los señores concejales
rentes, de que yo el Sr. certifico =

Alfonso Barranco

José M^a de Arce



Joaquín de Heraltta

Constantino Sanchez

Juan José Pajares

A. Sanchez

Pedro L. Somoza Cortés

José de Heraltta

Gregorio Lozano

Franco J. Torres Valades

Manuel Ruiz

Juan Gilancha

Antonio Fernandez

Franco Mera

Manuel Peralta

J. Gallardo
Sr.

Ordinaria del 1.º de Julio de 1907.

- Señores -
- D. José Alguacil Barranco
 - Joaquín Peraltta Barranco
 - José Peraltta y Gallardo
 - Juan Manuel Pajares
 - Antonio Fernandez Heraltta
 - Franco Mera i.º Sr. Barquero
 - Juan Francisco Aguiar
 - Gregorio Franco Casero
 - Antonio Manuel Peralta
 - Manuel Ruiz Cortés
 - Manuel Valades

En la Ciudad de San Juan de los Rios a principios de Julio de mil novecientos siete. Reunidos en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores concejales al margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Alguacil Barranco y Ruiz, y siendo las diez del día hora señalada se abrió la sesión. La acta de la anterior fue aprobada

Para cuenta de los Colegios Oficiales de la Sierra
y del despacho ordinario, la Corporación quedó enterada
y tomó los siguientes acuerdos -

Se acuerda la distribución de fondos por capítulos para
satisfacer las obligaciones del presente mes, importante veinte
y cinco mil novecientos diez y seis pesetas y diez y seis centimos -

Se acuerda que el Oficial de esta Secretaría encargado
de los trabajos de estadística Don Antonio Oren pase a la Capital
para asuntos del negociado, asignándole para los gastos
setenta y tres pesetas y noventa y cinco centimos

Don habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta
la sesión cuya acta firman todos los señores concurrentes
se que yo el Sr. certifique -

Joaquín de Peralta

José A. Carrasco

A. Sánchez

Juan Pérez Rojas

Manuel Ruiz

Pedro L. Soriano
Cortés

Gregorio Lozano

José de Peralta

Juan Gilucha

Francisco Gómez Calades


Antonio Ferrández

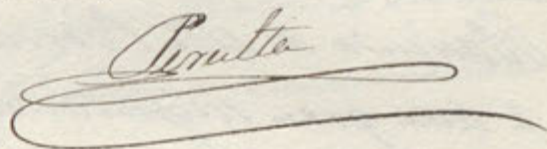
Francisco Mera

Manuel Peralta

y Cilleruelo
Sr. D.




 Del Sr. D. Juan de Dios Alarcón, por la presente: Que en el día de la fecha no ha
 podido celebrarse sesión por falta de número suficiente de Señores
 Concejales; y, que en el mismo día fueron citados para el día del
 actual a los señores del Sr. Don Juan de Dios Alarcón 8 de Julio de 1907.



Ordinaria del 10 de Julio de 1907.

Señores:
 D. Fr. Alvarado Carrasco -
 " Joaquín Pralta y Carrasco -
 " Fr. Pralta y Gallardo -
 " Antonio Fernando Giraldo -
 " Pedro L. Duroso Costes -
 " Fran. Mera R. Darguen -
 " Juan Piñochua Legina -

En la Ciudad de Pu. Puerto a diez de
 Julio de mil novecientos siete Reunidos
 en el Salon de sesiones de estas Casas Con-
 jutoriales los Señores Acotados al margen
 Concejales de este Ayuntamiento bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde Don Fr. Al-
 varado Carrasco y Ovea; y siendo las diez
 del día hora señalada se abrió la sesión
 cuya el acta de la anterior fue aprobada.

Para cuenta de los Colegiados Oficiales de la semana y
 del despacho ordinario, la Corporación quedó sustentada y tomó
 los siguientes acuerdos -

Para cuenta de una solicitud de Francisco Fernando y
 Arcejar en solicitud de que se amillane a su nombre media
 fanega de tierra calina al sitio de la Culla de este término
 adquirida por compra según expediente posesorio que acom-
 paña aprobado por el Jefe de primera instancia de este
 Partido en auto de siete de Mayo último, en el que consta están

satisfechos los devulos a la Hacienda. El Ayuntamiento en su vista acordó que se amillare repida fuesa a nombre del solicitante; y que una vez tomada nota por el Negociado de los documentos justificantes para que en su día la Junta haga repida alteracion de registro se devuelvan aquellos al interesado y se le facilite certificacion de este acuerdo.

Para cuenta de una comunicacion del Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia en la que manifiesta que siendo de una gran importancia el debito que este Municipio tiene del primer trimestre de Consumos, que de no ingresarlo dentro del presente mes se vera en la necesidad de nombrar suplidos que pasen a vista a instruir al Ayuntamiento expositivo de responsabilidad, sacandolos a concurso para ser arrendados como dispone el articulo 289 del Reglamento de Consumos. El Ayuntamiento acuerda que el Sr. Presidente dirija atenta comunicacion al Sr. Delegado de Hacienda manifestandole que de los datos y cartas de pago que existen en esta Depositaria Municipal, el debito que este Ayuntamiento tiene a favor de la Hacienda es de muy poca importancia que solo asciende a poco mas de dos mil pesetas en el primer trimestre.

Remendiado el apurico al amillaramiento de la reguera publica, coluvia y pecuaria, queda sujeto al publico por termino de quince dias, en cuyo plazo pueden los contribuyentes comunicarle y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en la reparacion de Nichos en el Cementerio Municipal importantes veinte y cinco pesetas y cincuenta centimos.

Se acuerda conceder un recorro de diez pesetas mensuales al vecino de esta Facinto Aparicio, que carece de bienes, para que se le permita a criar dos vacas que ha tenido en el para-



Se concede otro recorro de ocho pesetas a la enferma po-
bre Antonia Parajo, importe de un billete a la Capital para
su ingreso en el Hospital Provincial.

Se acuerda dar a Guisá Rey, doce pesetas y cincuenta cen-
tinos, importe de la mitad de un billete de Caridad para tras-
ladarse a la Corte con un sumo pequeño que necesita hacer
una operacion -

Pro habiendo mas asuntos de que tratar se levanto
la sesion cuya acta firman todos los Señores concurrentes
de que go el Sr. certifico = Joaquin de Peralta

Don A. Navarro

A. Sanchez

Juan Sanjurjo

Jose Parajo y Guillermo Alarcon

Pedro L. Soriano Cortez

José de Peralta

Gregorio Lozano

Francisco James Valdes

Manuel Ruiz

Juan Cidancha

Francisco Chera

Francisco Galz de Zaldívar

Antonio Hernandez

Luciano de Mera

Alfonso Peralta

Juillermo
Tron

Ordinaria del 15 de Julio de 1907

Senores-

- D. José Alguacil Carrasco -
- " Joaquín Pratta y Carrasco -
- " Juan Sanchez Pajares -
- " Pedro L. Guerrero Costas -
- " Juan^{co} Olvera M^o Barquero -
- " Luciano Olvera y Ferraz Arriola -
- " Juan Riboncha y Aspínas -
- " Gregorio Soriano y Casado -
- " José Parejo y Paredes -
- " Juan^{co} Solo de Naldivar -
- " Antonio Sanchez Perer -
- " Guillermo Camuagua Parejo -
- " Manuel Ruiz Cerratos -
- " Juan^{co} Gomez Salas -

En la Ciudad de San Puerto a quince de Julio de mil novecientos siete. Reunidos en el Salon de sesiones de estas Cortes Constitucionales los Senores acudados al margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Alguacil Carrasco y Ruiz; y siendo las diez del dia poro señalada se abrió la sesion.

Leida el acta de la anterior fue aprobado.

Para cuenta de los Políticos Oficiales de la semana y del despacho ordinario, la Supplicacion

quiere enterarse y tomo los siguientes acuerdos -

Presentada la cuenta de sujecion de la parada de Caballos Muentales en el presente año, se acuerda satisfacer su sujecion de ciento setenta y tres pesetas y cincuenta centimos a Don Genaro Soriano, con cargo al capitulo de supreventos por carecer de consignacion en presupuesto -

Se acuerda el pago de los supreventos facilitados por Don José Ortiz y Garcia de Paredes a la Secretaria de este Ayuntamiento, importante ochenta y cuatro pesetas y veinte y cinco centimos -

Tambien se acuerda dar un solom de cinco pesetas a la enferma pobre Palomera Casado -

Iguualmente se acuerda que se de un solom de diez mensuales a la pobre enferma Joaquina Herrera, para



Oficio a crisis con unum por carecer de miembros.

Por habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion cuyo acta firman todos los señores concurrentes de que yo el Sr. certifico =

Joaquín de Resalta

Joaquín de Resalta

Juan José Pizarro

A. Sánchez

Pedro L. Somoza Costas

José Pardo

Guillermo Acevedo

Franco Somoza Calado

Gregorio Lorenzo

Juan Cabañero

Manuel Ruiz

Fran. Mera

Francisco Solo de Zaldivar

Antonio Fernandez

Luciano de Mera

Manuel Peralta

J. Cilleruelo

Diligencia Certificada por la presente: Que en el día de la fecha no ha podido celebrarse sesion por falta de numero suficiente de señores Concejales; y que en el mismo día fueron citados para el siguiente ayuntamiento del actual e las diez del día - El Ayuntamiento de Badajoz el 7 de Julio de 1807 -

Peralta

Ordinaria del 24 de Julio de 1.907.

Stuores-

- D. Fr. Alguacil Carrasco
- " Fraquin Ciralta y Carrasco
- " Juan Manuel Pajaru
- " Antonio Fernandez Giraldo
- " Pedro L. Douros Cortes
- " Fran. Olvera i 1.º Parguera
- " Juan Biboucha y Espinar

En la Ciudad de San Puerto a veinte y cuatro de Julio de mil novecientos siete. Reunidos en el Salon de sesiones de estas Casas Municipales los Stuores autorizados al margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don

Fr. Alguacil Carrasco y C.º, y siendo las diez del día para señalada se abrió la Sesión -

Leida el acta de la anterior fue aprobada -

Para cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y del despacho ordinario, la Corporacion quedó enterada y, tomo los siguientes acuerdos -

Para cuenta de una comunicacion del Instituto Geografico y Estadistico, en la que manifiesta que se proceda inmediatamente a formar tantas relaciones como Secciones Electorales tenga este Ayuntamiento, de las casas habitables y caserías (habitables) de familia que en ellas existen - Al Ayuntamiento acuerda que se proceda inmediatamente a cumplir dicho servicio, y que por el Sr. Alcalde se dirija atenta comunicacion a dicho Centro manifestando que el plazo de ocho dias es poco tiempo que suponible para cumplir referido servicio por tratarse de una poblacion tan importante por su vecindario y numero de habitaciones -

Presentada la cuenta trimestral por el Diputado M.º

Real y examinada por la Corporacion, se acordó que uno de los exemplares se remita a la Seccion de contabilidad del



Gobierno Civil -

42

Para cuenta de las instancias presentadas por Antonio Rodríguez y García y Victoriano Barmona Salgado, en solicitud de que se amillare al 1.º seis celeminios de tierra calma y media de sitio de la Plaza Poygal; y al 2.º tres cuastellas y media de sitio al de los Bodorales, ambas de este término, adquiridas por herencia y compra, según expedientes poseedores que acompañan aprobados por el Jefe de primera instancia de este Partido, en el que cuenta están satisfechos los derechos a la Hacienda - El Ayuntamiento en su Junta acordó que se amillaren referidas fincas a nombre de los solicitantes; y que una vez tomada nota por el negociado de los documentos justificantes para que en su día la Junta haga referida alteración de rigor, se devuelvan aquellos a los interesados y se les facilite certificación de este acuerdo -

Se acuerda el pago de la cuenta presentada por Obisio Graña por la compra de varios revólveres y sables, sin importe cincuenta y ocho pesetas -

Se acuerda el pago de las costas causadas en el Hospital del Carmen por el enfermo pobre Francisco Blanco desde el día treinta de Junio hasta el nueve del actual, importante dieciséis pesetas -

También se acuerda el pago de los jornales invertidos en la reparación de Obras y Limpieza del Cementerio Municipal importante treinta y nueve pesetas y setenta centimos -

Para cuenta del expediente instruido a virtud de instancia presentada por Don José Estrella y Galvan, la Comisión de policía probada emitio el siguiente -

Informe.

Los Concejales que suscriben cumpliendo el cargo recibido Ayuntamiento para que informen una solicitud dirigida

al mismo por el peligro de esta Ciudad? Don Luis Ceballos en
la que reclama del Ayuntamiento que adopte el acuerdo nec-
sario para que desaparezca un grave peligro de incendio que
a su casa amenaza por el enorme depósito de leña seca que
sus vecinos Don Constantino Borrato y Don Manuel Taulan
Andujar tienen establecido en el patio de su casa, Calle de S.
Crispulo Torre, numero dos y cuatro y que apoya en la media-
neria de la raya de la Calle de la Plátana, en la cual habita,
a fin de que su depósito desaparezca del sitio que ocupa, o se
justifique de tal modo, que no amenace como hasta ahora con
el riesgo de su incendio, informan a la Plante Proposición
en los siguientes términos: Que los señores Concejales, consi-
deraron que para evacuar el informe que se les pide y pro-
poner el proyecto de acuerdo que se les interesa, era necesario
proceder a una inspección ocular que les ilustrase suficien-
temente sobre la importancia del Depósito de leña y sobre
la situación que este ocupaba con relación al propio terreno
del solicitante; y en efecto, en el día de Anteaño, se constituyó
en la referida casa de la Calle de Santa Crispulo Torre y por
su invitación de uno de los vecinos de la misma, pasamos a
verificar la inspección referida; y observamos, que en el patio
de dicha casa y en la dirección de Norte a Sur, existe un gran
depósito de leña de paja seca, que por este último extremo se
apoya sobre una pared medianera de este patio y habita-
ciones o locales techados de la casa del reclamante. Como di-
cho depósito de leña cubre una gran intercolumna de dicha
casa, es natural que se eleve del suelo, todo aquello que
estando en alto del suelo se separa, por cuyo vano sobresale
y se levanta del nivel de la medianería = Si bien es cierto que el
alzado de la casa aplicó a la Comisión aquellas precaucio-
nes en invitación de un posible incendio adoptan los




operarios, es cierto que en absoluto no puede negarse la posibilidad de que un incendio pudiera producirse, pues que no solo figura como agente la mano del hombre, sino que causas naturales les pudieran dar lugar al siniestro y, en uno u otro caso, resultaría, que la existencia de su gran Depósito de Lina y Hojarasca habían contribuido al incendio del predio del Señor Cidoucha = En vista de hechos semejantes consideramos los que suscriben que existe peligro de incendio, y, que por este motivo puede ser calificado su Establecimiento, de peligroso; y como quiera que las Leyes atribuyen a los Ayuntamientos el deber de protección, y para salvarse les dan aquellas facultades necesarias para la defensa de las personas y propiedades, es evidente que el Ayuntamiento puede hacer que el peligro desaparezca, con sus resoluciones y acuerdos, bien para que dicho depósito de lina sea trasladado a otro sitio donde no constituya el peligro que entraña, o sea modificándolo en términos que disminuya su altura y separado a regular distancia de la medianería deji de acusar el predio del reclamante = Tal es la opinión de los que suscriben que juntos asiente susciben a la mas ilustrada del Ayuntamiento = Carlos Concejales veinte y uno de Junio de mil novecientos siete = Juan Aliso = Pedro L. Joaquin Cortes = A. Sanchez =

El Ayuntamiento, conforme con el anterior dictamen pero para llevarlo a debido efecto, ordeno llamar al Maestro Don Felio Gauraler, uny, enterado de este asunto, y compare que fue y consultado sobre el mismo, supuso: Fue la cura

uara de la cara de "Ilustres de Dono Manuel Porro," se se-
pare otros varas de la mercedaria de la de Don Luis Espinosa
por la parte Sur, y que dicho espacio de otros varas, se cubra
con una capa de tierra cuyo espesor no exceda nunca de media
vara -

Por unanimidad se acordó retirar los poderes que este
Ayuntamiento tiene conferidos al Agente de Negocios en
Badajoz Don Rafael Frugillo y su hijo Don Felguenio
Frugillo; comuniquese este acuerdo a referidos Señores, y
una vez que se designe quien se ha de sustituir haga entrega
al favorecido del dinero y documentos que pertenecen a
este Municipio -

Por unanimidad se acordó autorizar a Don Eugenio
Serrano y Olaseguera, Agente de Negocios en la Capital de
Badajoz para que en nombre de este Ayuntamiento cobre de
los Oficinas de la Intendencia de Hacienda de esta Provincia
los intereses devengados de las inscripciones emitidas por el selan-
ta por ciento de sus bienes de propios enajenados; y los de los que
se emitian en lo sucesivo, como tambien los intereses procedentes
de resguardos de la Caja General de Depósitos y Caja de Pósitos,
los recargos municipales y premios de cobranza que le corres-
punda, y para que active el pronto despacho de los asuntos
concernientes al mismo; y que se participe el nombramiento
de representante de este Ayuntamiento a la Intendencia Ge-
neral del Ministerio de la Guerra y a la del primer Cuerpo de
Ejército; que se pida certificacion de este acuerdo en papel
de cinco pesetas para que surta los efectos legales en donde
corresponda y se remita al agraciado -

 Se acuerda conceder un sueldo domiciliario a Casilda Pa-
rral María Calseron, de cinco pesetas a cada una -



Presentara la cuenta de D. Nicolas Peltrau supostante
cuenta puestas por la asistencia prestada a la parara de Cabe
las Mientales en el presente año, en concepto de Veterinario, y
como no tenga consignacion en presupuesto, el Ayuntamiento
to acordó girarla con cargo al capitul. de imprevisos -

Por habiendo mas asuntos de que tratar se levanta
la sesi6n cuya acta firman todos los señores concejales de
que yo el Sr. certifico =

José de Barrera

Joaquín de Peralta

Juan José Pizarro

Juan Ciducha

Pedro d. Amoroso
Contador

Antonio Fernandez

Francisco Mesa

Numon Peralta
Gullerdo
Srio

Dilig. de Acordado por la presente: Que en el día de la fecha no
ha podido celebrarse sesión por falta de número suficiente
de señores Concejales; y que en el mismo día fueron citados
para el treinta y uno del actual e los diez del día - Don
Alonso P. 9 de Marzo de 1.907 =

Peralta

Actuaria del 21 de Julio de 1.907.

Stuores-

D. Traquin Pratta y Carrasco.
" Antonio Fernandez Gualdo.
" Pedro L. Luciano Cortes.
" Fran^{co} Olvera i 15^o Parquero.
" Juan Ciboucha y Aguiar.

En la Ciudad de San Juan de los Rios a treinta y uno de Julio de mil novecientos siete. Reunidos en el Salon de sesiones de estas Casas Comunitarias los Stuores acudidos al mar-

gen Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Don Traquin de Pratta y Carrasco 2^o Encuentro de Alcalde, por delegacion del propietario en virtud del hallarse enfermo el 1^o Encuentro, y siendo las diez de la noche señalada, se abrió la sesion -

Leida el acta de la anterior fue aprobada

Para cuenta de los Boletines Oficiales de la Municipalidad y del despacho ordinario, la Corporacion quedo enterada y tomo los siguientes acuerdos -

Se acuerda que el Oficial primero de esta Secretaria Don Pedro Leon Paredes y Alvarez pase el dia primero de Agosto proximo a Villanueva de la Serena para hacer el ingreso en la Caja de Recaudos, de los sueros de las armas y soldados pertenecientes al cumplimiento del año actual y de los condicionales y sueldos temporales, asignandole para los gastos que la Comision le origine la cantidad de quinie pesetas -

Se acuerda el pago de los jornales empleados en la construcción de nichos en el Cementerio Municipal, importantes diez pesetas y cincuenta centimos -

Presentara por Manuel Garcia la cuenta de los sueros de los nichos a la parada de Caballos Mientales y Guarsia en el mes de Junio ultimo, importante ciento setenta y ocho



...puntas y diez centimos, vitando agotado el credito consignado en presupuesto para pago de estas atenciones, la Corporacion acordó se gire contra el capitulo de imprentas, toda vez que en su dia ha de ser reintegrado a la Caja-

Se acuerda conceder un mesero de cinco puntas a cada una de las enfermas pobres Annuncion Rodriguez, Manuela Martin y Ana Gallego-

Quo habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion cuya acta firman todos los señores concurrentes de que yo el Sr. secretario =

Joaquin de Peralta

José María de Arce

Pedro L. Soriano Cortés

Juan Gomez Calaboz

Fran. Mera

Antonio Fernandez

Severino Peralta y Gallardo Srío

Acta de la Sesión de 1907. Por la presente: Que en el día de la fecha no ha podido celebrarse sesión por falta de número suficiente de señores Concejales, y que en el mismo día fueron citados para el día del actual a las diez del día de hoy

Peralta

Ordinaria del 7 de Agosto de 1907

Stuores-

D. José Alguacil Carrasco -

" José M.^o Alora y Guerrero -

" Joaquín Peralta y Carrasco -

" Pedro L. Ponce Cortes -

" Fran.^{co} Alora e I.^o Parquero -

" Juan B. Buelba y Cepeda -

" Fran.^{co} Juan Valades -

En la Ciudad de San Pedro a siete de Agosto de mil novecientos siete. Reunidos en el Salón de Sesiones de estas Cortes Constitucionales los Stuores acudidos al margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Al-

guacil Carrasco y P.^o y siendo las diez del día hora señalada, se abrió la Sesión -

Leída el acta de la anterior fue aprobada -

Para cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y del despacho ordinario, la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos -

Se acuerda la distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones del presente mes importante veinte y cinco mil doscientas diez y seis pesetas y diez y seis centimos -

Para cuenta de la Circular del Sr. Presidente de la Honra Diputación Provincial publicada en el Boletín Oficial de tres del actual, recordando el deber que tienen los Diputados y Alcaldes de ingresar en la Caja Provincial el veinte y cinco por ciento de lo recaudado del presupuesto municipal, y evitar la instrucción del expediente de responsabilidad, el Sr. Alcalde manifiesto: que el anticipo hecho al Correo Provincial y por tanto excedía del importe de la recaudación hecha desde el día trece del pasado Julio fecha del embargo del veinte y cinco por ciento a la Caja Municipal, habiendo remitido a aquel Centro los justificantes correspondientes al anticipo -

Para



Cuenta de una instancia de Antonio Garcia y Plazquez en soli-
citud de que se amillaren a su nombre cinco y medio celemines
de tierra calva al sitio del Cuervo de este termino, adquiridos por
compra segun expediente posesorio que ocupaba aprobado
por el Jefe de primera instancia de este Partido en el que
consta estan satisfechos los derechos a la Hacienda - El Ayunta-
miento en su vista acordó que se amillara referida finca a
nombre del solicitante, y que una vez tomada esta por el
negociado de los documentos justificantes para que en su dia
la Junta haga referida atencion de rigor, se devuelvan
aquellos al interesado y se le facilite certificacion de este
acuerdo -

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en la lim-
pieza de los pozos publicos, importante setenta y cinco pesetas
y setenta y cinco centimos -

Igualmente se acuerda el pago a Don Garcia de Pa-
rtes del porte de maestras al rio Guadiana para componer
la barca propiedad del Ayuntamiento, importante sesenta y
cinco y cinco centimos -

Se acuerda dar cinco pesetas a la Profesora en partes
Dona Manuela Lopez por la asistencia prestada a una
joven enferma en esta Carcel -

Para cuenta de una instancia de Don Tori Maria Sanchez
Abicola en solicitud de que se le deje la ganaderia vacuna am-
parada a su padre politico Don Tomas de Dora y Ansuéjari y le
sean presentados los antecedentes respectivos que acreditan la
veracidad de los hechos alegados por el interesado, el Ayunta-
miento de conformidad a lo propuesto por la Junta municipal,
acordó unánimemente en cumplimiento de la regla 9.^a del ar-
tículo 56 del Reglamento de la contribucion territorial que

se remita el expediente para su resolución al Sr. Oidor de
Nación de esta Provincia -

Para cuenta del repartimiento formado por la Diputación
de esta Provincia sualando el Contingente Provincial que ha
correspondido satisfacer a este Ayuntamiento en el corriente
año de mil novecientos siete se debe resultar aumentarse la
suma de once mil novecientos ochenta pesetas sobre la cantidad
que se señaló a este pueblo en el ejercicio de 1.º 906; y como
quiere que el crédito consignado en el presupuesto actual, es
el de treinta y cinco mil trescientas noventa y cuatro pesetas,
el Sr. Alcalde manifiesta se halla preciso la formación de un
presupuesto extraordinario para poder satisfacer la dife-
rencia que resulta de menos, consignada, y al efecto, que la
Comisión de Hacienda forma el proyecto correspondiente -
En virtud la Corporación así lo acordó -

Se acuerda imponer para el ejercicio de mil novecientos
ochos: sobre la contribución Provincial el tres y seis por ciento;
sobre el Impuesto de Consumos el cinco y veinte por ciento; sobre
los otros el cinco por ciento; sobre el de cédulas personales el cinco
por ciento y sobre el de Carneges de lujo el cinco por ciento -

Por habiendo mas asuntos de que tratar se levanta
la sesión cuya acta firman todos los señores concurrentes de
que por el Secretario certifica =

José A. Carrasco José de la Cruz
Joaquín de Peralta José Parejo Guillermo Periañez
Piero G. Domínguez Juan Cidre
Cortés Gregorio Lozano
Francisco Gómez Valadés Manuel Peralta
Manchera y Guillermo
Luis



Diligencia por la presente: Que en el día de la fecha no ha podido celebrarse sesión por falta de número suficiente de señores Concejales; y que en el mismo día fueron citados para el catorce del actual a las diez del día -
Don Benito 12 de Agosto de 1907.

Resulta

Ordinaria del 14 de Agosto de 1907.

Señores -	
D. José Alguacil Carrasco	A la Ciudad de Don Benito a catorce de Agosto del mil novecientos siete.
" José M.ª Olvera y Guerrero	Reunidos en el Salón de sesiones de esta Casa Municipal los señores anotados al margen Concejales de este Ayuntamiento
" Joaquín Peralta y Carrasco	bajo la Presidencia del señor Alcalde
" Juan Olvera i V.º Barquero	Don José Alguacil Carrasco y Ruiz; y
" Juan Piñuela Espinosa	siendo las diez del día hora señalada,
" Gregorio Bravo Casado	se abrió la sesión -
" José Carajo y Carasa	
" Guillermo Paviagua Carajo	

Leído el acta de la anterior fue aprobada -

Para cuenta de los Colegiados, Oficiales de la Municipalidad y del despacho ordinario, la Corporación quedó enterada

en los siguientes acuerdos -

Para cuenta de una instancia de Juan González Pavia

En solicitud de que se amillane a 10 de octubre una suerte de tierra
viena de cabida de cuarenta y dos areas y cincuenta y cinco centianes
al sitio Callejon de la Uega i Arroyo del Campo de este termino
adquirida por compra segun expediente posesorio que acompaño
Aprobado por el Juzgado de primera instancia de este Partido
en el que consta estan satisfechos los derechos a la Hacienda del
Ayuntamiento en su vista acorro que se amillane referida fin-
ca a nombre del solicitante, y que una vez tomada esta por
el Juzgado de los documentos justificantes para que en su día la
Venta haga república alteracion de ninguna se devuelvan aquellos
al interesado, y se le facilite certificacion de este acuerdo.

Se concede un salario de diez pueros mensuales a Maria
Parera por estar enferma, ser pobre y no poder criar a su
pequeño hijo.

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en la construc-
cion de Obras en el Cementerio Municipal, impuestas novena
y sus pueros.

Visto y examinado detenidamente por este Ayunta-
miento el proyecto de presupuesto Municipal formado por la
Comision de Hacienda para el año de mil novecientos ochos,
estimanndole conforme y arreglado a las necesidades de esta
Poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de la local-
idad, acuerda que se fije al publico por quince dias segun
previene la Ley Municipal.

Que se procese a la Imprenta de los puros publicos co-
municacion con los vocabros de Oroganis, Omo, Oavo y Ouevo.

Presentado el proyecto de presupuesto Extraordinario
formado por la Comision de Hacienda para conseguir el
credito necesario para pago del Contingente Provincial en
mil novecientos siete, el Ayuntamiento acorro aprobarle y que
se ponga al publico por quince dias.

Que no habiendo mas asuntos de que tratar se



Alcaldes de la Union cuya acta firmaron todos los señores concurrentes de que se elogia certificado =

Don José Carrasco *Jose Madrazo*

Joaquín de Peralta

Constantino Sanchez

Juan José Pajares

Jose Pardo *Guillermo Pascual*

Pedro de Somoza Cortés

Juan Ciducha

Jose de Peralta

Juan de Hornos Tabares

Gregorio Lorenzo

Manuel Ruiz

Antonio Fernandez

Francisca

Manuel Peralta

Guillermo

Jose

Ordinaria del 19 de Agosto de 1907

Señores

D. Don Alguacil Carrasco

D. Don M. Olvera y Alvar

Constantino Herrero Montenegro

D. Don Peralta y Gallardo

Juan Sanchez Pajares

Antonio Fernandez Giraldo

Pedro de Somoza Cortés

En la Ciudad de San Puerto a diez y nueve de Agosto de mil novecientos siete.

Reunidos en el Salon de sesiones de estas Casas Comunitarias los señores alcaldes al margen municipales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde

Don Don Alguacil Carrasco y Ruiz; y siendo las diez del día hora señalada, se

D. Juan Verduguela y Páez
Gregorio Bravo Casado
José Parajo y Casado
Guillermo Paniagua Parajo
Manuel Otero Cerratos
Francisco Gomez Salas

Abrió la sesión

Leída el acta de la anterior fué aprobada.
Para cuenta de los Partidos Ofi-
ciales de la Muestra y del despacho
preliminar, la Corporación quedó auto-
rada y tomó los siguientes acuerdos -

Para cuenta del presupuesto especial de consumos formado
por la Comisión de Hacienda para el año de mil novecientos ochos,
el Ayuntamiento después de haberlo discutido detenidamente acordó
prestarle su aprobación; firmando los señores en treinta y
seis un mil ciento veinte y una pesetas y un centimo
y los gastos en igual cantidad, y que se ponga al público
por término de quince días -

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en la limpieza
del Cementerio Municipal, sumando ciento diez pesetas y
setenta y cinco centimos -

Para cuenta del importe de las raciones de cebada y paja
suministradas a la Guardia Civil en el mes de Julio último, que
ascienden a ciento ochenta y ocho pesetas y un centimo,
la Corporación acordó se satisfaga con cargo al capi-
tulo de imprevisos por estar agotado el crédito correspondiente
para ver que en su día ha de ser reintegrado a la Caja Municipal -

El Concejal Sr. Paniagua manifiesta que la cuenta que
han dejado de cumplirse algunos acuerdos tomados por la Cor-
poración en la época que ocupaba la Alcaldía el Sr. D. Juan Cor-
tes - Por dicho Sr. D. Juan Cortes se manifestó que debería que-
rentuarse al Sr. Paniagua cuáles eran los acuerdos que ha-
bían dejado de cumplirse, replicando el referido Sr. Paniagua
que uno de ellos era el referente al Sr. D. José para que cubri-
ese las setenta y una pesetas que procedían de intereses de inscrip-
ción que administró, no ingresó en las Arcas de este Municipio -
El Sr. Presidente ordenó que por un Secretario diese lectura



del acuerdo que se hace referencia. Dijo que fue el acuerdo que se sigue, designando al Abogado Don Benito Gomez Villanueva y al Procurador Don Julián Moreno y Gomez Valases para que reclamen ante la autoridad judicial las responsabilidades contraídas por el Agente que fue de este Ayuntamiento Don Julián Paredes y otros -

Por habiendo sus asuntos de que trata el levantado de sesión cuya acta firman todos los señores concuecuntes, des que yo el Sr. certifico -

José María de los Ríos
 Joaquín de Peralta
 Juan José Pajares
 Pedro L. Duoro Cortés
 Francisco Gómez Valades
 Antonio Fernandez
 José María de los Ríos
 Constantino Sanchez
 Guillermo Paríaguas
 Juan Llanucha
 Gregorio Lozano
 Manuel Ruiz
 Ramón Peralta y Gallardo
 Trío

Ordinaria del 26 de Agosto de 1907.

Actores -

- D. José Alguacil Carrasco
- " José M. Alarcón y Suero
- " Joaquín Revilla Carrasco
- " Juan Sánchez Montañana
- " Juan Sánchez Cajares
- " Antonio Fernández Giraldo
- " Pedro L. Douro Cortes
- " Juan Piñuela Espinosa
- " Gregorio Toranzo Casado
- " Manuel Pina Cerratos
- " Juan Sánchez Valades

En la Ciudad de Don Benito a veinte y seis de Agosto de mil novecientos siete. Reunidos en el Salón de sesiones de estas Casas Comunitarias los señores autoridades al margen. Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Alguacil Carrasco y Pina; y siendo las diez del día hora señalada se abrió la sesión. Leída el acta de la anterior fue aprobada para cuenta de los señores Oficiales de la Municipalidad y del despacho.

ordinario, la Cooperación quedó autorizada y tuvo los siguientes acuerdos. Se acuerda el pago de los jornales invertidos en la reparación y limpieza del Cementerio Municipal, importante con todo catorce pesetas y cincuenta céntimos.

Se acuerda que en vista de averazarse una ruina inminente una de las habitaciones del Cementerio Municipal, se proceda a su reparación.

Se acuerda que para la próxima feria del ocho de Septiembre rijan las mismas condiciones y tarifas que en el año anterior, excepto los puestos del Rosco que pagará cada uno cinco pesetas.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión cuya acta firman todos los señores concurrentes de que yo pongo certificar =

José M. Alarcón y Suero
Juan Sánchez Cajares
Constantino Sánchez
A. Sánchez



Pedro L. Romero Cortés José Parajo y Juan Colmenero Valadez

Juan Cidancha Inxual Puiz

Gregorio Lozano

José de Heratta

Antonio Fernandez

Alfonso Peratta y Gallardo

Ordinaria del 2 de Septiembre de 1907.

Stuores

- D. José Alguacil Carrasco
- " José M. Almor y Guerrero
- " Joaquín Peratta Carrasco
- " Juan Sánchez Monteaquero
- " José Peratta y Gallardo
- " Juan Sánchez Pajares
- " Juan Cidancha Sepúlveda
- " Pedro L. Romero Cortés
- " José Parajo y Paredes
- " Antonio Sánchez Pérez
- " Manuel Quir Cerrato
- " Juan Colmenero Valadez

En la Ciudad de San Vicente a dos de Septiembre de mil novecientos siete. Reunidos en el Salón de sesiones de estas Cortes Municipales los Stuores acotados al mar y Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Alguacil Carrasco y Quir, y siendo las diez y seis hora señalada se abrió la sesión. Leída el acta de la anterior fue aprobada para cuenta de los Coletores Oficiales de la semana y del despacho ordinario, la Proposición que se entorara y tomó los siguientes acuerdos:

Se acuerda la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del presente mes, importante de mil y seiscientos y diez y seis pesetas y diez y seis centimos.



Para cuenta de una mitancia de Eduardo Olorcillo y
Cabezas en solicitud de que se amillane o en nombre una cuar-
tilla de tierra suajuelo al sitio de la Alhara Real de este ter-
mino, adquirida por herencia según expediente posesorio que
acompaña aprobado por el Juzgado de primera instancia de
este Partido, en el que cuenta están satisfechos los derechos a la
Hacienda. El Ayuntamiento en su vista acordó que se amil-
lana referida finca a nombre del solicitante, y que una ver-
tuosa nota por el negociado de los documentos justificantes para
que en su día la Junta haga referida alteracion de registro se
devuelvan aquellos al interesado y se le facilite certificación de
este acuerdo.

Se acuerda el pago del material y portos que ha facilitado el
Dro. General para la construcción de Nichos en el Cementerio Mu-
nicipal, importante catorce pesetas.

También se acuerda el pago de los jornales invertidos en la
construcción de Nichos en el Cementerio Municipal, importante
ciento catorce pesetas y veinte y cinco centimos.

Igualmente se acuerda el pago de la cuenta presentada
por D. José Vargues importante ciento diez pesetas y cincuenta
centimos por reparacion en el mobiliario de la Admon. de Consumos.

También se acordó el pago del importe del Municipio
hecho a la Guardia Civil en el mes de Agosto último, importan-
te doscientas diez pesetas y ochenta centimos girarse con cargo
al capítulo de imprevisitos por estar agotado el crédito cor-
respondiente.

Que habiendo mas asuntos de que tratar se levanta
la sesión cuya acta firman todos los señores concurrentes de
que yo el Sr. certifico =
José A. Garbano José María de Cerezo



51



Juan Antonio Pajares
 Pedro L. Romero Cortés
 Francisco y Gomez Valades
 Juan Ciducha
 Manuel Ruiz
 " "

A. Sañudo
 José Baeza
 Guillermo Pavia
 José de Peralta
 Gregorio Laxano
 Francisco Polo de Zaldívar
 Manuel Peralta
 Guillermo Pavia

Ordinaria del 9 de Setiembre de 1907.

Actores	
D. José Alguacil Carrasco	En la Ciudad de Don Benito a nueve de
" José M. Alcaz y Guerrero	Setiembre de mil novecientos siete. Reu-
" Joaquín Peralta Carrasco	nidos en el Salvo de Honor de estas Casas
" Quintiliano Mta Montenegro	Comunitoriales, los señores Acordados al man-
" Pedro L. Romero Cortés	dar Principales de este Ayuntamiento bajo
" Juan Ciducha Aguirre	la Presidencia del Sr. Alcalde Don José
" Gregorio Laxano Carrasco	Alguacil Carrasco y Ruiz, y siendo las diez
" José Parejo y Carresi	del día hora susalada se abrió la sesión.
" Juan Polo de Zaldívar	Leído el acta de la anterior fue aprobada
" Guillermo Pavia Carrasco	para cuenta de los Boletines Oficiales de
" Manuel Ruiz y Carrasco	la semana y del despacho ordinario, la Cor-
" Juan Gomez Valades	

provision quise enterada y tomo los siguientes acuerdos

Se concede un socorro de quince pesetas al viudo pobre y enfermo Juan Martín pare que sirva de ayuda a sus padres y pudiesen trasladarle a los Baños de Alange que le están indicados por prescripción del Médico Titular D. Fr. Gallego y Estuñ -

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en la construcción de Niños en el Cementerio Municipal, importando ciento una pesetas y setenta y cinco céntimos -

Después habiendo mas asuntos de que tratar se eleva a la orden cuya acta firman todos los señores concurrentes de que yo el Sr. certifico -

Yo el Sr. Secretario José María de Arce

Joaquín de Peralta

Constantino Sanchez

Juan Antonio Cajal

José Parejo

Guillermo Pacheco

Pedro G. Somoza Cortés

Juan Vidancho

Manuel Ruiz

Juan Gómez Calades

Gregorio Lorenzo

Francisco

José de Peralta

Francisco Solo de Zaldívar

Manuel Peralta

Guillermo

Arce



Ordinaria del 16 de Septiembre del 907

52

- Alcaldes
- Don José Alguacil Carrasco
- Don José M^o Olvera y Juan
- Don Juan Peratta Carrasco
- Don Juan Sánchez Montenegro
- Don José Peratta y Gallardo
- Don Juan Sánchez Pajares
- Don Juan Olvera P^o Darguero
- Don Juan Pidoche Espinosa
- Don José de Salazar
- Don Manuel Pinar Coronales
- Don Juan Calases

En la Ciudad de San Pedro a diez y seis de Septiembre de mil novecientos siete. Reunidos en el Salón de sesiones de estos Cabos Concejales los señores señalados al margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Alguacil Carrasco y Churi; y siendo las diez del día hora señalada, se abrió la sesión.

Leída el acta de la anterior fue aprobada para cuenta de los Colegiados Oficiales de la semana y del despacho ordinario, la Proposición que se ventilara y tomó los si-

guientes acuerdos -

Para cuenta de las instancias presentadas por Pedro Montalvo y Papilla y Pedro González Pérez en solicitud de que se amillare al primero una fanega de tierra sita al sitio Arroyo del Campo y al segundo media fanega de tierra calina al mismo sitio, ambas en este término Municipal, adquiridas por compra según expedientes posesorios que acompañan aprobados por el Jefe de policía de este Partido, en los que consta están satisfechos los derechos a la Hacienda. El Ayuntamiento en su vista acordó que se amillaren referidas fincas a nombre de los solicitantes, y que una vez tomada nota por el Negociado de los documentos justificantes para que en su día la Junta haga se fiera alteración de rigor se devuelvan aquellos a los interesados y se les facilite certificación de este acuerdo.

Que por el Sr. Alcalde se dirija atenta comunicación al Sr. Gobernador Civil de esta Provincia manifestándole que el Ayuntamiento veía con gran satisfacción que interpusiera buena influencia con la Comisión Provincial, a fin de que



acuerde conceder a esta Ciudad la construcción de seis kilómetros de camino vecinal, que partiendo de la salida de la Calle de Clementino termine en el Río Guadalupe.

Se acuerda conceder su sueldo de diez pesos mensuales al vecino de esta Tránsito Casado y Capilla que es pobre, para ayudar a criar a sus niños pequeños que ha tenido su esposa.

El Sr. Presidente manifestó que se le habían presentado varios vecinos de la Calle de San Juan instándole que al cercar la finca que en dicha Calle posee el vecino de esta Don José de losa quedaran las casas de los mismos sin poder dar salida a las aguas en virtud de lo cual había visto a los propietarios de terrenos en dicho sitio Señores Graudas, unido por donde pueden dar salida las aguas, los cuales están dispuestos a ceder por su valor el que se concepte necesario.

El Ayuntamiento acuerda adquirir de los Señores Graudas el terreno que se considere necesario para el desagüe de las casas de la Calle de San Juan; el cual será tasarado por el perito alarife José Caballero y Casado.

Se acuerda que la piedra de granito que existe en el elemento no. 11 se destine a hacer una alcantarilla a la salida de la Calle de San José.

Habiéndose dejado de consignar en el presupuesto que ha de regir en el próximo año de 1908 la cantidad que debía figurar para pago de la casa que ocupa hoy la Estación de Correos y Telégrafos, por entender que corresponde al Estado dicho servicio según se ve claramente en la concesión hecha por la Dirección del Plano, el Ayuntamiento acuerda: que por el Presidente se manifieste a Don Manuel Ortaño y Gallardo, propietario de la casa que hoy ocupan dichas Oficinas desde el vencimiento del contrato, diga este Ayuntamiento de este mes de los Arrendamientos.



En vista del estado paralizante que padece Don Juan Garcia y
Suarez encargado del Colej, el Sr. Presidente propuso la destitucion
del mismo - Al Ayuntamiento asi lo acordó; nombrando para
que le sustituya en el desempeño del cargo a Benito Sanchez y Valde-
res; y que se participe este acuerdo a los interesados -

Despues habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la
sesion cuya acta firman todos los Señores concurrentes de que yo
el Sr. certifico =

Don A. Carrasco

Don J. M. de...
[Signature]

Joaquin de Peralta

Don Antonio Sanchez Joiditevalta
[Signature]

Don Juan...
[Signature]

Don Jose Parejo

Don A. Sanchez

Don G. Gomez
Cortez

Don Juan Ciducha
[Signature]

Don Francisco Valadez

Don Gregorio Lorenzo
[Signature]

Don Manuel Ruiz

Don Francisco Solo de Zaldivar
[Signature]

Don Francisco
[Signature]

Don Ramon Peretta
[Signature]

Don G. Cullerito
Srio
[Signature]

Ordinaria del 23 de Septiembre del 907

Señores-

- Don José Alguacil Carrasco
- Don José M^o Alera y Guerrero
- Joaquín Peralta y Carrasco
- Don José Sánchez Montenegro
- Don José Peralta y Gallardo
- Don Juan Ceballos y Piquero
- Gregorio Prado Carado
- Don José de Salazar
- Don Antonio Sánchez Perera
- Don Manuel Pinar Borrato
- Don Juan Gómez Valades

En la Ciudad de Don Benito a veinti y tres de Septiembre de mil novecientos siete Reunidos en el Salón de sesiones de estas Cortes Constitucionales los señores acudados al margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Alguacil Carrasco y Pinar, y siendo las diez del día hora señalada, se abrió la sesión.

Esta el ceta de la anterior fue aprobada.

Para cuenta de los Políticos Oficiales de la semana y del despacho ordinario, la Corporación quiso entender y tomar los siguientes acuerdos-

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en la reparación de Michos en el Cuenterio Municipal, summontante noventa y cinco pesetas y cincuenta centimos.

Para poder llevar a efecto lo acordado en sesión de diez y siete de Abril de 1905 se acuerda que el Regidor Jurídico de este Ayuntamiento otorgue poder general para pleitos y toda clase de asuntos a favor de Don José Moreno Gómez Valades Procurador noventado por esta Corporación en sesión de diez y nueve de Agosto último, cuyo poder será intencional a los Procuradores de Parador, Cáceres y Madrid que designe.

Quo habiendo oido asuntos de que tratar se levanta la sesión cuya acta firmen todos los señores concurrentes de que se

Secretario certifica -
José A. Carrasco

José M. de Cerro

Joaquín de Peralta

Urbano Sánchez

Juan Sánchez Pajares

A. Sánchez

Pedro de Borja Cortés

José Sánchez





Juan ^{de} Hernes Valadez
 Juan Cibucha
 Juan ^{de} Mera
 Jose de Peralta
 Gregorio Lozano
 Manuel Ruiz
 Francisco Solo de Zaldívar
 Manuel Peralta
 y Guillermo
 Lario

Ordinaria del 30 de Septiembre de 1.907.

- Señores -
- D. José Alguacil Carrasco -
- " D. M^o Mera y Serrano -
- " Joaquín Peralta Carrasco -
- " Manuel Sanchez Montenegro -
- " Juan Sanchez Cajares -
- " Pedro L. Donon Cortes -
- " Juan Mera M^o Durque -
- " Juan Cibucha y Cepinares -
- " José Carajo Careres -
- " Antonio Sanchez Perez -
- " Manuel Quiñones -
- " Juan ^{de} Hernes Valadez -

En la Ciudad de San Martín a treinta de Septiembre de mil novecientos siete Reunidos en el Salón de sesiones de estas Casas Comunitarias los señores anotados al margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Alguacil Carrasco y Quiñones, y siendo las diez y seis hora señalada se abrió la sesión. Leída el acta de la anterior fue aprobada. Dada cuenta de los Políticos Oficiales de la semana y del despacho ordinario, las

Corporación quedó celebrada y tomó las siguientes acuerdos -
 Se acuerda un premio de beneficencia de diez pesetas mensuales al vecino de esta Merced Sanchez para ayudar a criar a niños huérfanos que ha tenido su esposa -
 Se acuerda el pago de los jornales invertidos en la repa



ración de Michas en el Ayuntamiento Municipal durante la se-
mana anterior, importante treinta y ocho pesetas -

Se acuerda conceder un sueldo de siete pesetas y cincuenta
centimos a José Velasco para que pueda trasladarse a la Capital
a ingresar en el Hospital Provincial -

Que habiendo por asuntos de que trata el levantado
la sesión cuya acta firman todos los señores concurrentes de que

yo el secretario certifico = José M^o de un

José A. Carrasco

José M^o de un

Joaquín de Peralta

Constantino Sanchez

José de Peralta

Juan José Rojas

A. Sanchez

José Rojas

Guillermo Peralta

Pedro L. Somoza
Cortés

Juan Gómez Tatadé

Gregorio Lorenzo

Juan Gilanca

Manuel Ruiz

Fran. de Mesa

Simón Peralta

Guillermo
Lorenzo

Ordinaria del 7 de Octubre de 1.907.

Señores -
D. José Alguacil Carrasco
" José M^o Mesa y Suero -
" Joaquín Peralta Carrasco
" Manuel Montesquero

En la Ciudad de San Sebastián a siete
de Octubre de mil novecientos siete.
Reunido en el Salón de Sesiones de estas
Cajas Municipales los señores ayuntados
al margen Concejales de siete ayuntados





- " Don Pratto y Gallardo
- " Juan Manuel Pajares
- " Don J. Domingo Cortes
- " Don Maria N.º Darguen
- " Juan Simplicio Espinosa
- " Gregorio Toranzo y Casado
- " Don Carlos y Paredes
- " Guillermo Amagual Pariz
- " Manuel Ruiz y Almaraz
- " Juan - Juan Valades

viendo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Alguacil Carrasco y Ruiz; y siendo las diez del día hora señalada se abrió la sesión. Leída el acta de la anterior fue aprobada. Para cuenta de los Melitinos Oficiales de la Almazana y del despacho ordinario, las Corporacion quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos -

Se acuerda la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del presente mes, importante veinte y cinco mil seiscientos diez y seis pesetas y diez y seis centimos -

Igualmente se acordó satisfacer a Manuel Garcia la cantidad de seiscientos dos pesetas y noventa y cuatro centimos importe del suministro hecho a la Guardia Civil en el mes de Septiembre último, girándose con cargo al capítulo de imprentas por estar agotado el crédito correspondiente y puesto que ha de ser reintegrado en su día a la Caja Municipal -

Se acuerda el pago de los jornales devueltos en la reparación y asco de Michos en el Cementerio Municipal durante la semana anterior, importante cuarenta y dos pesetas y setenta y cinco céntimos.

Por el Sr. 1.º Adjunto de Alcalde Don José Maria Ollera, se usó de la palabra manifestando al Ayuntamiento que: si bien ya ahora ha podido justificarse por las muchas ocupaciones que pesan sobre la Corporacion, el incumplimiento de las disposiciones ministeriales sobre servicios de limpieza - sanitarios, de hoy en adelante es inexcusable porles el mas exacto cumplimiento, como se ordena por la R.O. de 18 de Abril de 1.905, de que se ocupa el Sr. Jefe de la Guardia Civil de esta Provincia en comunicaciones fechas 27 de



Junio y 19 de Septiembre del corriente año - A este efecto debe in-
coarse el expediente existente, procedido como es natural, de las
acuerdos que este Ayuntamiento debe adoptar.

En el presupuesto Municipal quiso prever el número de
Farmacias Particulares que deben existir en esta Población según el
número de sus Distritos, y se consiguió la cantidad necesaria para
el servicio de curia según la Parifa que para el suministro de me-
dicamentos a las familias pobres, fue aprobada con carácter obliga-
torio por A.O. de quince de Septiembre de 1905.

A fin de organizar el servicio Médico Farmacéutico en la for-
ma prevista en el artículo 1.º del Reglamento de Partidos Médicos
de 1891, se hace preciso que se haga un registro de familias pobres
que han de recibir este servicio. En segundo lugar ha de confe-
ccionarse un Reglamento donde se establezcan las reglas nece-
sarias que han de tener en cuenta los Farmacéuticos Particulares
para el cumplimiento de sus obligaciones como tales.

A más de esto, es necesario que se presente a la Junta Provincial
de Sanidad por conducto del Sr. Gobernador, certificación de cuenta
del presupuesto, del número de Particulares Farmacéuticos acordado
por el Ayuntamiento y de las consignaciones para la dotación de
cada una de ellas plaras por motivo o razón de necesidad y por
los meritorios que se despaquen con arreglo a la Parifa Obligatoria
oficialmente aprobada.

Después de la palabra por algunos Señores Concejales, todos
estuvieron conformes con lo anteriormente manifestado, y el Ayun-
tamiento último como acuerdo toda la anterior proposición, man-
dando al Sr. Alcalde Presidente del inmediato cumplimiento
del mismo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se auto la sesión cuya acta firman todos los Señores



Concurrentes de que yo el Sr. certifico =
Don D. Carrasco José María Carrasco

Joaquín de Peralta

Constantino Sanchez

Juan José Infante

A. Sainza

Pedro L. Bonano Cortés

José Parejo

Guillermo Rueda

Juan Gómez Calades

Gregorio Lozano

Juan Cidaucha

Immanuel Ruiz

José de Peralta

Francisco Mera

Remon Peralta
y
Guillermo
frio

Ordinaria del 11 de Octubre de 1907.

Sesores	En la Ciudad de San Blás a catorce
D. José Alguacil Carrasco	de Octubre de mil novecientos siete. Reu-
" Sr. M. de Mesa y Sanjurjo	nidos en el Salón de sesiones de estas Cortes
" Joaquín Peralta Carrasco	Constitucionales los señores escuotados al mar-
" Sr. Peralta Gallardo	que Principales de este Ayuntamiento
" Juan Sanchez Cajares	bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
" Sr. Don Amaro Cortés	Don José Alguacil Carrasco y Ami;
" Sr. D. Peralta D. Perquera	y punto las diez del día hora señalada

D. Juan Vidoncha Espinosa	se abrió la sesión -
" Gregorio Grau Carazo	Lida el acta de la anterior fue aprobada
" Fr. Casjo y Carres	Para cuenta de los Políticos
" Antonio Sanchez Orer	Oficiales de la semana y del despacho
" Juan - Manuel Valas	ordinario, la Corporacion queda ente-

para y tomó los siguientes acuerdos -

Para cuenta de una instancia de Miguel Porriquer y Plana su solicitud de que se amillare a su nombre una cuartilla de tierra vana al sitio de las Arenas de este termino, adquirida por herencia segun expediente proprio que acompaña aprobado por el Jurgado de primera instancia de este Partido y en el que consta están satisfechos los derechos a la Hacienda - El Ayuntamiento en su vista acordó que se amillare referida finca a nombre del solicitante y que una vez tomada vista por el Regido de los documentos justificantes para que en su día la Junta haga referencia alteracion de registro, se devuelvan aquellos al interesado y se le facilite certificacion de este acuerdo -

Se acuerda dar un socorro de diez puestas mensuales a la niña pobre Maria Manuela Herrera y Carres, para ayudar a criar a sus niños gemelos que ha tenido -

Remiendo en cuenta la invitacion hecha a esta Corporacion por la Real Diputacion Provincial para la inauguracion de la Granja Agrícola establecida en la Capital, el Ayuntamiento acuerda: que una Comision compuesta del Alcalde, el Primer Viciente Alcalde y el Ancijal Don Pedro Leon Donon Cortes asistan el día veinte y siete del corriente a dicha inauguracion; y que el Sr. Presidente se lo comuniqué al Sr. Gobernador -

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en la reparacion del Emperrado de la Calle de Olivaflor, importante ciento diez puestas -

orden del Sr. Alcalde, y el infrascrito Secretario de Lec-



Para del proyecto de Reglamento formado por la Comisión de Beneficencia y Sanidad y el que ha de supletarse el servicio Oficial - Sanitario de los Farmacéuticos Titulares -

Abierta discusión sobre el mismo en la que tomaron parte varios señores Concejales, la Proposición acordó unánimemente presentarse a aprobación del Ayuntamiento el arbitrio establecido sobre las fincas que custodia la Guardia Rural y acuerda su oposición al público por término de ocho días para que los contribuyentes puedan examinarle y formular reclamaciones; y que este arbitrio sea recaudado por el Oficial D. Pedro Cruz Pantoja, asignandole el premio que se consigue en el repartimiento.

Que habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión cuya acta firman todos los señores concurrentes de que yo el Sr. certifico -
D. A. Charracero José María

Joaquín de Peralta

Juan José Cajón

A. Sainza

Pedro L. Soriano Cortés José de Peralta

José Ravejo

Juan Cabaucha

Juan Gómez Calados

Gregorio Lozano

Manuel Ruiz

Remon Peralta

Fran. Mira

J. Guerrero
Trío

Ordinaria del 21 de Octubre de 1907.

- Stueros -
D. José Alguacil Carrasco
" Joaquín Bratta Carrasco
" José Bratta y Gallardo
" Juan Sanchez Pajares
" Pedro L. Douro Cortes
" Juan Mira N. Parquero
" Juan Viduella Espinosa
" Gregorio Torano Casado
" José Parejo y Carreter
" Manuel Durán y Carrato
" Juan Gómez Valases

En la Ciudad de San Puerto a veinte
y uno de Octubre de mil novecientos siete.
Reunidos en el Salón de sesiones de estas
Casas Comunitarias los Stueros acudidos
al margen Concejales de este Ayuntamiento
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Alguacil Carrasco y
Reunidos siendo las diez del día hora se
realizó se abrió la sesión.
Leída el acta de la anterior fue aprobada.
Para cuenta de una instancia digo
se los Colegios Oficiales de la Humana y
la Incorporación quedó enterada y tomó los

del despacho ordinario, la Incorporación quedó enterada y tomó los
siguientes acuerdos -

Para cuenta de una instancia de Cerro Morcillo y Hena
en solicitud de que se amillaran a su nombre tres cuartillas de tierra
situada al sitio de la Vega del Coude de este término adquiridas por
compra según expediente posesorio que acompaña aprobado por
el Jefe de primera instancia de este Partido y en el que consta
están satisfechos los derechos a la Hacienda - al Ayuntamiento en
su vista acordó que se amillare referido finca a nombre del
solicitante y que para su tomada pida por el negociado de los
documentos justificantes para que en su día la Junta haga re-
ferida alteración de registro se elevaban aquellos al inte-
rorado y se le facilite certificación de este acuerdo -

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en la repa-
ración de la Carretera, importante setenta y nueve pesetas y cin-
cuenta céntimos -

También se acuerda el pago de los baldosnes, cemento y cal
para facilitar la fábrica de agua y granal para la reconpo-
sición del acedero de Vacias Pallas, importante ciento veinte y





...puntas y treinta y cinco centimos -
 Que habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la
 ...cuya acta firman todos los señores concurrentes de que yo
 el Sr. ...
 ... Joaquín de Peralta

Juan Sánchez Cajares José Benjón Gregorio Lorenzo

Pedro L. Romero Cortés José de Peralta Juan Cidoucha

Franco Gomes Valades Manuel Ruiz

Francisco Mesa

Manuel Peralta
Gallardo
 ...

...por la presente: Que en el día de la fecha no ha podido celebrarse
 ...por falta de número suficiente de señores Concejales y que en el mismo
 día fueron citados para el treinta del actual a las diez del día -
 Don Domingo 28 de Octubre de 1.907. Peralta

Ordinaria del 20 de Octubre de 1.907.

Señores -
 D. Joaquín Peralta y Carrasco -
 Juan Sánchez Cajares -
 Juan Mesa y ...
 Juan Cidoucha y ...
 ...
 ...

En la Ciudad de Don Domingo a treinta
 de Octubre de mil novecientos siete
 Reunidos en el Salón de Sesiones de esta
 Casa Consistorial los señores ayuntados
 al margen Concejales de este Ayuntamiento
 ... bajo la Presidencia del 2.º Pl.

vierte de Alcalde Don Tránsito Orta y Carrasco por delegación del propietario; y siendo las diez de la mañana hora señalada se abrió la Sesión -

Leída el acta de la anterior fue aprobada -

Para cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y del despacho ordinario, la Sesión quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos -

Para cuenta de una comunicación del Jefe del 2.º Depósito de Caballos Sementales establecido en Córdoba, en la que manifiesta que próxima la época de establecer las paradas de Sementales en esta y este Ayuntamiento para si está dispuesto como en años anteriores a facilitar alojamientos y servicio gratuitos. El Ayuntamiento acuerda que se dirija atenta comunicación a referido Jefe manifestándole que este año no puede establecerse en esta Villa la parada de Caballos Sementales por la actual situación en que se encuentra la Hacienda Municipal.

Para cuenta de una instancia de Francisco Orta y Carrasco solicitando licencia para enajenar la mitad de nueve cuartillas de tierra raras el sitio de los Perregales de este término no con curso a favor de otros Propios, el Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado previo pago del correspondiente canon en los fondos de este Municipio, sin cuyo requisito no tendrá por no concedida -

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en la reparación de la Carretera durante la semana anterior, importante ciento treinta y tres pesetas y quince centimos -

Se acuerda dar un sueldo de quince pesetas a la última pobre María Petra Guzmán y otro de ocho pesetas a Francisca Albino Gallego para que pueda trasladarse a la Capital a ingresar en el Orfanato de Beneficencia -

Se acuerda procurar para que represente a este Ayuntamiento en la Junta de representantes de los pueblos del Partido, para la formación del presupuesto Parcelario, a Don Juan



Sanchez Cajares -

Que habiendo sus asuntos de que tratar se levantó la sesión
y se dio la presente ley en todas las sesiones concurrentes de que goza el Ayuntamiento
certifico =

José A. Carrasco

José Macías

Joaquín de Heredia

Constantino Yanchu Gregorio Lozano

Juan Sánchez

José Rucio y Juan Ceballos

Pedro G. Gómez

Manuel Ruiz

Franco y Gómez Valades
Francisco

Severino Perilla
Juliano

Ordinaria del 4 de Noviembre de 1907.

Señores -
D. José Alguacil Carrasco
D. José M. Mesa y Suero
D. Joaquín Pralla Carrasco
D. Agustín Sánchez Montenegro
D. Juan Sánchez Cajares
D. Severino Perilla

En la Ciudad de San Pedro a cuatro de
Noviembre de mil novecientos siete. Reunidos en el Salón de Sesiones de estas Cortes
Constitucionales los Señores señores al margen
Concejales de este Ayuntamiento bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Don José Alguacil Carrasco y Suero, siendo los señores

D. Juan Ollero P.^o Purgues
 " Juan Bermúdez y Espinosa
 " Gregorio Bravo Casado
 " José Carajo y Carides
 " Manuel Ovídi Carratala
 " Juan Gómez Valades

En la hora señalada se abrió la sesión -
 Leída el acta de la anterior, fue aprobada -
 Dada cuenta de los Partidos Oficiales
 de la semana y del despacho ordinario,
 la Proposición quedó enterada y tomó
 los siguientes acuerdos -

Se acuerda la distribución de fondos por capitulos para sa-
 tisfacer las obligaciones del presente mes, importante treinta y
 ocho mil novecientas cincuenta y cinco pesetas y diez y seis centimos

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en la reparacion
 de la Capilla durante la semana anterior, importante ciento
 ochenta y siete pesetas y treinta y ocho centimos

Que se abone a Sr. Saballero el material y jornales que ha
 invertido en la reparacion de la casa propiedad de este Ayuntamiento
 que tiene en la Calle de D. Miguel Ariza, número quince, importante
 noventa y seis pesetas y cincuenta centimos

Se acuerda un mesero de diez pesetas mensuales a la pobre Vir-
 tudosa Vargas para ayudar a criar dos niños gemelos que ha tenido

También se acuerda dar un mesero de ocho pesetas a cada una
 de las enfermas pobres Antonia Vallejo y Jose Herrera para que

puedan trasladarse a la Capital a ingresar en el Hospital Provincial

Habiendo sido nombrado Agente de este Ayuntamiento en
 Madrid Don Miguel B. Olaverri arribándole por sus derechos la can-
 tidad de veinte y siete pesetas mensuales, la Proposición aludida se
 satisficiera dicha asignación con cargo al Capitulo de Imprevi-
 sos hasta tanto tenga lugar su consignación en Presupuesto

Pero habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la
 sesión cuya acta firman todos los señores concurrentes de que yo
 el Sr. certifico - Comendado - Clementino - vale -

José de Carrancho José M. de Caceres
 Joaquín de Peralta Constantino Sanchez José Ponce y
 Juan Calvo Pedro S. de Soria
 Cortés





Juan^o Gomez Caladeg

Gregorio Lorenzo

Juan Cabaucha

Manuel Ruiz

Manuel Bualte
Gullerdo
Fris

Fran^{co} Meva

Delig. y Acordado por la presente: Que en el dia de la fecha en la tarde
celebrase sesion por falta de numero suficiente de señores Concejales
des. y que en el mismo dia fueran citados para el t^o de la actual
a las diez del dia -

En Puerto M de Noviembre de 1.907 -

Bualte

Actuaria del 13 de Noviembre de 1.907.

Señores:

- D. Fr^{co} Maria de Olera y Duro
- " Joaquin Corralta y Carrasco
- " Pedro L. Duro Cortes
- " Juan^o Olera M^o Parquero
- " Fr^{co} Carajo y Carases

En la Ciudad de Puerto M a tres dias
de Noviembre de mil novecientos siete reuni-
dos en el Salon de sesiones de estas Casas
Constitucionales los señores ayuntados al mar-
gen Concejales de este Ayuntamiento, bajo
la Presidencia del Sr. Excmo. Alcalde Don

Fr^{co} Maria Olera y Duro por delegacion del propietario y siendo las
diez y tres del dia hora señalada se abrió la sesion

Y como el acta de la anterior fue aprobado -

Para



Cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y del despacho ordinario, la Reparacion quedó autorizada y tuvo los siguientes acuerdos -

Para cuenta de una instancia de Sebastian Garcia y Oliva solicitando licencia para enajenar una cuartilla de tierra sujeta al sitio de la Plaza Real de este termino con curso a favor de sus Propios, el Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado previo pago del correspondiente canonico a los fondos de este Municipio, sin cuyo requisito se tardará por no concedida -

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en la reparacion de la Carretera de la Estacion durante la semana anterior, importante doscientas treinta y cinco pesetas y cincuenta centimos -

Tambien se acuerda el pago a Jose Pastor y Garcia de Paredes de los sueros facilitados para las Oficinas del Ayuntamiento, importante doscientas cuarenta y cinco pesetas y veinte centimos -

Por el Sr. Presidente se manifiesto: Que con ocasion del expediente que instruye la Direccion de Hacienda Provincial sobre descubiertos de consumos de este Ayuntamiento en 1.906, se hace necesario, ya que en tiempo oportuno no pudo asistir a la vista a que concurra el Sr. Jefe de Direccion, remitirle para que los lleve a dicho expediente, los siguientes documentos, que han de servir de base a la irresponsabilidad personal de los Sres. Concejales que formamos el Ayuntamiento del año anterior: 1.º Certificacion del acuerdo tomado en la 12.ª quincena de Septiembre de mil novecientos cinco acordando el medio legal para realisar el cupo de consumos en el año de 1.906, que fue el de la Administracion Municipal; 2.º las relaciones que acreditan la recaudacion efectiva verificada por el Ayuntamiento del año anterior, y la suma de las cartas de pago que acreditan que dicha recaudacion efectiva fue ingresada totalmente en las Arcas del Tesoro, certificandose asimismo segun las cartas de pago remitidas por la Hacienda y que demuestran la aplicacion que ha Delegacion tiro de unidos intereses de suscripcion al encubrimiento del mismo cupo, y verificado todo se remite con urgencia a expresado Sr. Jefe de Direccion de Hacienda de esta Provincia -



Se acuerda conluzer un sueldo de siete pesetas y cincuenta cen-
timos a Manuel Diaz y Paredes -

Se acuerda el pago de la cuenta presentada por Felix Varquez
importante cincuenta y siete pesetas, por un arriero para la
Administracion de Consumos -

Que habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión
cuya acta firman todos los señores concurrentes de que ya el otro certifica -

José Maederren Joaquín de Peralta José Peralta
Juan Cabaucha

Francisco Pérez Pedro G. Borrero Cortés
Mariano Peralta
J. J. Julliano
fres

Delig. Alveredo por la presente: Que en el día de la fecha no ha podido celebrarse
sesión por falta de número suficiente de señores Concejales; y que en el mismo
día fueron citados para el día del actual a las diez del día -
Don Quinto 18 de Noviembre de 1.907.

Paredes B

Ordinaria del 20 de Noviembre de 1.907.

<p>Señores - D. José María de Olera y Guen " Joaquín Peralta y Carrasco - " José Olera y Félix Varquez - " Juan Cabaucha y Ciprián -</p>	<p>En la Ciudad de San Quinto a veinte de Noviembre de mil novecientos siete. Reu- nidos en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores anotados al margen Concejales de este Ayuntamiento.</p>
--	--

Bajo la Presidencia del primer Alcalde Don José María de Mesa y Guerrero, en funciones de Alcalde por delegación del propietario; y siendo las diez del día hora señalada se abrió la sesión -
Leída el acta de la anterior fue aprobada -

Para cuenta de los Políticos Oficiales de la semana y del despacho ordinario, la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos -

Para cuenta de las peticiones presentadas por Torcuato Prano y Juan Valas y Antonio García y Saucedo solicitando licencia para maguana: el 1.º nueve cuastillas de tierra roras al sitio de los Pedregales, y el 2.º diez y seis fanegas de la misma clase, al de la Sapa, todas en este término Municipal y con curso a favor de estos Propios, el Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado previo pago del correspondiente canon de los fondos de este Municipio, sin cuyo requisito se tendrá por no concedida -

Se acuerda el pago de los jornales invertidos durante la semana anterior en la reparación de la Carretera, sumando noventa y una pesetas -

Se acuerda el pago de la cuenta presentada por Juan Bujía de los impresos facilitados a la Administración de Consumos, sumando cuatrocientos cincuenta y una pesetas y quince centimos -

Que revisada por la Corporación la aplicación hecha por la Hacienda a algunos intereses de municipalidades y recargos de la Contribución Industrial en el año de 1.906, a imputar a las bases por Consumos del año anterior de 1.905, se acordó hacer la oportuna reclamación al Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia; manifestando al Sr. Alcalde que basia al acuerdo exacto y puntual cumplimiento -

Se acuerda que la Comisión de Hacienda forme el pliego de condiciones, e que ha de sujetarse la subasta del arbitrio establecido en las Cuentas y puestas de la Clara de Obagos titulada a Mañana -
Se acuerda que el contratista de la Peca establecida sobre el



Mi Garrano Enrique Porriquer y Porriquer, continúa haciendo el servicio de la imprenta en el próximo año de 1908 en el mismo precio y condiciones que en la actualidad; por tanto exceptuado de su parte este servicio por no llegar su importe a dos mil pesetas según determina el artículo 41 del Real Decreto de 24 de Enero de 1905 para la contratación de servicios Municipales; autorizando al Sr. Alcalde para formalizar dicho contrato.

Que habiendo sus asuntos de que trata se levanta la sesión cuya acta firman todos los señores concurrentes de que yo el Sr. certifico =

Sr. D. Garrano *José María de...*

Joaquín de Peralta

Constantino Sanchez

Juan de Pajares

Juan Cabaucha

José Saegor

Juan Pelera A. Sainza
Pedro...

Manuel Pous

José de...

Guillermo Palleja

Gregorio Lorenzo

Merino Peretta

J. Gallardo
Sr.

Ordinaria del 25 de Noviembre de 1907

Stueros.

- D. Don Alguacil Carrasco -
- " Don M.^o Olvera y Suero -
- " Don Juan Pratta y Carrasco -
- " Don Antonio Sanchez Monteagudo -
- " Don Juan Sanchez Pajares -
- " Don L. Donon Cortes -
- " Don M.^o Olvera M.^o Parques -
- " Don Pedrocha y Espinas -
- " Don Gregorio Prans y Caraso -
- " Don Parizo y Caraso -
- " Don Antonio Sanchez Perez -
- " Don Guillermo Pascual Parizo -
- " Don Manuel Ruiz Cerratos -
- " Don Juan Calasas -

En la Ciudad de San Pablo a veinti y cinco de Noviembre de mil novecientos siete. Reunidos en el Salon de sesiones de estas Cortes Jurisdiccionales los Stueros acudados al margen Jueces de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Stuer Alcalde Don Juan Alguacil Carrasco y Ruiz; y siendo las diez del dia hora señalada se abrió la sesion -

Quis el acta de la anterior fue aprobada para cuenta de los Colegios Oficiales de la semana y del despacho ordinario, la Corporacion quedo autorizada y tomo los siguientes acuerdos -

Para cuenta de las instancias presentadas por Francisco Perez Piquero y Francisco Ayuso y Melare, en solicitud de que se amillaran al 1.^o las fanegas de tierra vieudas al sitio del Páramo; y al 2.^o trece fanegas de tierra caluna al de la Casilla, ambas de este término adquiridas por compra y herencia respectivamente segun se acredita en los expedientes poseedores que acompañan aprobados por el Jurgado de primera instancia de este Partido y en los que consta están satisfechos los derechos a la Hacienda. El Ayuntamiento en su vista acordó que se amillaran referidas fincas a nombre de los solicitantes, y que una vez tomada nota por el Negociado de los documentos justificantes para que en su día la Junta de Regencia alteraciones de regencia, se devuelvan aquellos a los interesados y se les facilite certificación de este acuerdo.

Por el Stuer Alcalde se manifiesto, que los Municipios hechos a via Civil y fueros del Regido en el mes de Octubre último, acen-



Se acuerda la suma de trescientas veinte y seis pesetas y ochenta centimos y que
 estando agotado el crédito correspondiente se hacia necesario su giro con-
 tra el Capitulo de impuestos, puesto que en su día ha de ser de ser de veinte
 y seis a la Caja Municipal. El Ayuntamiento en su vista así lo acordó

Para lectura por mi el Secretario de la resolución dictada por
 el Sr. Gobernador Civil de esta Provincia en la alzada interpuesta por
 Don Pedro Garcia y Garras, Don José de Tora y Paredo y Don Diego
 Garcia y Payou Campomanes contra el acuerdo del Ayuntamiento
 y Junta Municipal sobre nombramiento de Abogados Titulares, des-
 tinando la petición de dichos Señores por considerar que el nombra-
 miento hecho por la Junta Municipal está ajustado a la Ley, el
 Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en la reparación
 del Muro de varias Calles importantes noventa pesetas.

Para cuenta del pliego de condiciones formado por la Co-
 misión de Hacienda para la subasta del arbitrio establecido sobre
 las cantas y puertos de la Plaza de Abastos titulada de Olauracoso,
 el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación y que se anuncie
 dicha subasta en el Boletín Oficial y en los sitios de costumbre con
 diez días de anticipación, designando para que asista al acto al
 Concejal Don Juan Sanchez Cajares.

Se acuerda el pago de los impuestos facilitados por Don José Ortiz
 para la Administración de Socorros, importantes cuarenta y dos
 pesetas y ochenta centimos.

Se acuerda designar a los Letrados Don Miguel Peralta y
 Donus-Labrera y Don Emilio Gruen y Miranda para que dictaminen
 acerca de si procede o no entablar reclamación ante los Tribunales
 recabando del criterio que sirvió de Pylis al ditinguido

Excmo. de Aquitinas, por entender esta Corporación que es pro-
piedad del Municipio -

Se acuerda el pago de las quinientas tejas tomadas a Antóniolo
para la reconstrucción del tejado de la casa Comunitaria, importan-
tes once pueros y cincuenta centenos -

Que habiendo sus asuntos de que tratar se levanto la
sesion cuya acta firmaron todos los Señores concurrentes de que
yo el Secretario certifico -

José M. Carrasco

José M. de Cruz

Joaquín de Peralta

Constantino Sanchez

José Bogos

Juan José Cajal

Juan Llanche

Fran. Mera

A. Sanchez

Manuel Ruiz

Francisco Gomez Valadez

Gilberto Pucique

Pedro L. Douro Cortez

Gregorio Loran

Antonio Ferranster

Manuel Peralta

Juan José

trio



Ordinaria del 2 de Diciembre de 1907

64

- Se acuerda -
- Don Alguacil Carrasco -
 - Don José María y Mero -
 - Don Joaquín Peralta y Carrasco -
 - Don Constantino San Montenegro -
 - Don Juan Sancha Cajares -
 - Don Antonio Fernando Giraldo -
 - Don Pedro L. Duvon Cortes -
 - Don Juan - Olera i/o Don Parquero -
 - Don Juan Pizcuella y Espinosa -
 - Don José Parejo y Paredes -
 - Don Manuel Quiñones Carratal -
 - Don - Juan - Calaveras -

En la Ciudad de San Pablo a dos de Diciembre de mil novecientos siete Reunidos en el Salon de sesiones de estas Cortes Municipales los señores Acordados al efecto convocados los señores Acordados al efecto que son señores de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Alguacil Carrasco y Quiñones y habiendo las diez y seis hora señalada se abrió la sesión - Leída el acta de la anterior fue aprobada para cuenta de los Colegiados Oficiales de la Municipalidad y del despacho ordinario la Proposición que se enterada y tomo los siguientes acuerdos -

Se acuerda la distribución de fondos del presente mes por capitulos, para satisfacer las obligaciones, importante cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta y tres pesetas y diez y ocho centimos

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en el mes de Enero durante la semana anterior, importante noventa y cuatro pesetas y setenta y cinco centimos -

Para que depongua en el expediente de recepción del sueldo del exemplar del año actual Antonio Velasco y Garcia, se acordó nombrar a los señores del mismo exemplar Ramon Olivas y Pedro y Angel Lopez y Grupo -

Se acuerda conceder un sueldo de Beneficencia de cuantía de ochocientos pesetas, a la enferma pobre Cecilia Villanueva para que pueda trasladarse a la Capital a ingresar en el Hospital -

Se acuerda nombrar a los señores Don Joaquín Peralta Carrasco, Don Juan Sancha Cajares y Mercillo y Don José Parejo para el examen y clasificación de los libros de cuenta



torias de cédulas personales -

Que habiendo sus asuntos de que tratar se levantó la
sesion cuya acta firman todos los señores concurrentes de que
yo el Secretario certifico =

José A. Carrasco

José Madecero

Joaquín de Peralta

Constantino Sanchez José de Peralta

Juan José Pajares

Fran. Mesa

Juan Cidancía

José Parejo

Manuel Ruiz

Pedro L. Donoso Cortés

Franco y Gomez Caladez

Gregorio Lorenzo

Guillermo de Arce

Antonio Ferrnandez

Remon Peralta

Guillermo
Lrio

Ordinaria del 9 de Diciembre de 1807.

Señores -
D. José Alguacil Ferreras
" Joaquín Peralta y Carrasco
" José Manuel Montañano
" Peralta y Gallardo

de la Ciudad de Badajoz a nueve
de Diciembre de mil novecientos siete -
Reunidos en el Salon de sesiones de
estas Casas Constitucionales los señores
acordaron al margen conyugales de cite





J. Juan Sanchez Pajares -
 " Pedro J. Coronado Cortes -
 " Juan de Dios i M. Parques -
 " Juan C. Bouclia Espinosa -
 " Gregorio Torano Casado -
 " José Parejo y Paredes -
 " Guillermo Paniagua Parejo -
 " Manuel Puri y Terratos -
 " Juan Cuervo Valasas -

Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. D.
 Alcalde Don José Alguacil Carrasco y Puri;
 y siendo los diez del día hora señalada, se
 abrió la Sesión -

Leída el acta de la anterior fue aprobada -
 Pasa cuenta de los Boletines Oficiales
 de la semana y del despacho ordinario, la
 Corporación quedó enterada y tomó los

siguientes acuerdos -

Para cuenta de otra instancia de Francisco Garcia y Juan en
 solicitud de que se acullare a su nombre una cuantilla de tierra
 sujeta al sitio de la Dilecta Royal de este termino, adquirida por
 compra según expediente porvenir que acompaña aprobado por el
 Jefe de primera instancia de este Partido, en el que consta el
 pago satisfactorio los derechos a la Hacienda - El Ayuntamiento
 en su nota acordó que se acullare referida finca a nombre del
 solicitante y que una vez tomada nota por el Jefe de los
 documentos justificantes para que en su día la Junta haga
 referida alteracion de registro, se devuelvan aquellos al inter-
 esado y se le facilite certificación de este acuerdo -

Para cuenta de otra instancia de Juan Alvarez y Ollivero so-
 licitando licencia para sufragar su propia finca de tierra sujeta
 al sitio de la Dilecta Royal de este termino con curso a favor de sus
 propios, el Ayuntamiento acordó acceder a la solicitud por ser
 del correspondiente laudemio a los fondos de este Municipio,
 y requisito de tierra por no concedida -

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en la reparacion del empedrado de varias Calles durante la semana anterior, importante sescientas ochenta y ocho pesetas -

Por el Sr. Donoso Cortes se manifiesta a la Corporacion la necesidad que habia de reclamar contra el expediente de reprochabilidad que se sigue a este Ayuntamiento por debitos de consumos del ano de mil novecientos seis al Ayuntamiento en su vista asi lo acordó -

Se acuerda el pago de la cuenta presentada por D. Felix Gonzalez importante mil pesetas por materiales suministrados para reparacion de los aceras publicas -

Despues de haberse oido los asuntos de que trata se levanta laesion cuya acta firman todos los Sres. concurrentes de que yo el Sr. certifico -

Don D. Carrasco Joaquín de Revilla

Montantino Sanchez José de Revilla Juan Cabaña

Juan José Pujos

Fran. Mera José Pajo

A. Santero

Manuel Ruiz Don D. Donoso Cortes

Franco Arana Caladez

Gustavo Pallezo

Gregorio Lozano

Manuel Revilla

Gustavo Pallezo
Fico



Ordinaria del 16 de Diciembre de 1907

66

Señores

Don José Alguacil Carrasco
" Joaquín Feralta Carrasco
" Constantino Sánchez Monteagudo
" Juan Sánchez Pajares
" Fran.º Mera M. Barquero
" Juan Vidoncha Espinas
" Gregorio Soriano Casado
" José Parejo Taredes
" Antonio Sánchez Perer
" Manuel Ruiz Cerratos
" Fran.º Vomer Valadés

En la Ciudad de Don Benito a diez y seis de Diciembre de mil novecientos siete, reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores anotados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Alguacil Carrasco y Ruiz, y siendo las diez, hora señalada, se abrió la sesión.

Leído el acta de la anterior, fué aprobada.

Dada cuenta de los Boletines oficiales de la semana y del despacho ordinario, la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Dada cuenta de las diligencias que por orden del Señor Jefe Instructor del Regimiento Lanceros del Príncipe, Merero de Caballería, se han instruido relativas al Soldado Antonio Velarde y Garcia, el Ayuntamiento, previo examen que hizo de las mismas y con vista del parecer emitido por el Señor Regidor Sindico, acordó que proceda la declaracion de Soldado condicional en favor de referido Soldado, por asistirle la excepcion que determina el caso segundo del artículo 87 de la ley de Recluta-
mento: que se certifique este acuerdo a continuacion de

las mismas, y con atento oficio se remita todo al expresado Señor Juez Instructor.

Dada cuenta de una instancia de Pedro Gonzalez Perez, en solicitud de que se amillare a su nombre tres ellermes de tierra salma en este termino y sitio de Arroyo del Campo, adquiridos por compra, segun expediente posesorio que acompaña aprobado por el Juzgado de Instruccion en auto de veinte y nueve de Noviembre último, en el que consta están satisfechos los derechos a la Hacienda. El Ayuntamiento en su vista acordó se amillare la referida finca a nombre del solicitante y que una vez tomada nota por el negociado, de los documentos justificantes, para que en su dia la Junta haga referida alteracion de riqueza, se devuelvan al interesado y se le facilite certificacion de este acuerdo.

Dada cuenta de una instancia de los Gerentes de la sociedad de las aguas, solicitando autorizacion para establecer una fuente en la Plaza de la Calle de la Luna y que se les ceda terreno gratuito de la via pública, que sera de cuatro metros cuadrados, y autorizacion para construir al lado de la fuente una Caseta de mamposteria para que sirva de resguardo a la espendedora y contador, recorriendo la tuberia las calles de Mesones a la de Arrabal hasta la Plaza de la Luna. El Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado por la sociedad de las aguas, teniendo en cuenta el beneficio que reporta a parte de estos vecinos; y que una Comision compuesta de los Señores Concejales Don Juan Sanchez Pajares,



Don Antonio Sanchez Perez, Don Francisco Gomez Valadis y Don Manuel Ruiz Cerratos, señalen el sitio donde ha de instalarse la nueva fuente.

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en la reparacion del empedrado de la Calle del Mirador, durante la semana anterior, importante ciento veinte y dos pesetas setenta centimos.

Se acuerda el pago de la cuenta presentada por Ramon Parejo Paredes, de las composturas de martillos, aradas y picos para el empedrado, tirantes para los sepuleros y alcayatas con numeracion para las sepulturas del Cementerio municipal, importante ciento sesenta y tres pesetas sesenta centimos.

Y en este estado la sesion, el Señor Presidente se dirigió a los Señores Concejales en los siguientes terminos.

Señores; hace tiempo que abrigo un sentimiento, del que deseaba, que V. participasen; Se trata del sentimiento que produce un deber no cumplido, una obligacion no satisfecha.

Pronto se cumplirá un siglo, en que los ejércitos de una Nación, que se nos menta amiga, invadió nuestra península en son de conquista; y recorriendo el territorio patrio en toda su estension, y no encontrando en su marcha triunfal otro espectáculo, que el de milicias improvisadas por el generoso impulso, y el amor a la independencia de los Españoles, llegaron,

después de una batalla cruenta entre el vecino pueblo de Medellín y esta Ciudad, a posesionarse de ella, continuando la serie de horribles depredaciones, que señalaron el paso del ejército invasor por pacíficas e indefensas poblaciones.

Tal fué el motivo que tuvieron para huir de aquí muchos vecinos, que encontraron retiro seguro en los terrenos de Roxas, oscuros, por el monte y maleza que los cubría.

Tal fué la causa de que en el pueblo del Valle de la Serena, naciera nuestro ilustre paisano Don Juan Donoso Cortés, por haberse trasladado a él sus padres, desde una finca que tenían a una legua de dicho pueblo. Esta circunstancia casual no puede en manera alguna privar a esta Ciudad de la gloria de haber sido su cuna. Aquí nacieron sus padres y sus abuelos y toda su familia: aquí recibió los solícitos cuidados de su cariñosa madre; aquí se desarrolló su infancia, hasta que en edad adolescente marchó a otros centros docentes, donde comenzó a desarrollarse su poderosa inteligencia. Nada he de manifestaros del profundo filósofo, del gran orador parlamentario, del que presidió la Sección de Ciencias morales y políticas en el Ateneo, y por último del que representó a España en las Cortes de Prusia y de Francia. Donoso Cortés es de ayer: su nombre ocupa la primera mitad del pasado siglo, y nada podría añadir yo al conocimiento que tenéis personalmente, o por tradición de vuestros padres de la ilustre personalidad de que me ocupo. Otra cosa es la que quiero decir. Las circunstancias especiales en que yo vivo, me obligaron



68

varias veces a abandonar esta poblacion y visitar temporalmente las principales Ciudades de España, sus centros principales de riqueza y de cultura. Donde quiera que iba, observaba, que se agrandaba, con la mayor consideracion y respeto, la figura de Donoso; y eso me hizo pensar, que mi pueblo tenia una gran deuda que cumplir, una sagrada obligacion que satisfacer, y una y otra en favor de la memoria de su ilustre hijo.

Los pueblos honraron siempre la memoria de sus héroes, de sus mártires, de sus sabios; y al hacerlo así, se honraban así mismos. Grecia, el pueblo de las Artes. Roma el pueblo del poder, de la conquista y de las Leyes, siempre honraron a sus conciudadanos mas ilustres y perpetuaban su recuerdo y honraban su memoria por medio de estatuas de que estaban llenas las calles de sus Ciudades, sus grandes caminos, y el peristilo de sus soberbios palacios.

Los pueblos que miraron con indiferencia los altos merecimientos de sus hijos, merecieron el desprecio de los demas, que los calificaron de barbaros. Así calificó Grecia a Beocia, que no honró la memoria de Pindaro, el mas grande de sus poetas, ni la del tebano Epaminondas, el mas grande, el mas insigne, el mas virtuoso de todos los generales griegos.

No no quiero Señores Concejales, que mi pueblo se haya limitado hasta aqui, a poner el nombre de Donoso Cortés a una de las calles de esta Ciudad; y si es verdad que yo tengo otro pensamiento, otras aspiraciones para el porvenir, he de limitar hoy por hoy, a proponer a la Corporacion, con cuya presi-
dencia tanto me honro, que adquiriera un ejemplar de las obras

y se proporcione un retrato de Don Juan Donoso Cortés, como elocuente testimonio, para los que nos sucedan, de que este Ayuntamiento quiso honrar y honró la memoria de su ilustre hijo.

Y el Ayuntamiento complacidísimo de lo manifestado por el Señor Presidente, elevó a acuerdo su proposición, encargándole de su cumplimiento y ejecución.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, cuya acta firman los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Don H. Carrasco Joaquín de Heraltta

Constantino Sanchez Juan Cibucha

Don M. Pajares

Francisco Mera José Jacinto

A. Sanabon

Manuel Ruiz

Francisco Gomez Caladaya

Gregorio Lozano

Manuel Peretta

J. Cullerido
Tris



Ordinaria del 23 de Diciembre de 1.907-

Señores-

- D. Juli Alguacil Carrasco -
 " D. Joaquín Pratta y Carrasco -
 " D. Agustín Saucedo Monteagudo -
 " D. Juan Saucedo Pajares -
 " D. Juan Olvera i. D. D. Joaquín -
 " D. Juan Serrucha y Espinosa -
 " D. Gregorio Prada y Casado -
 " D. Juli Parajo y Carresi -
 " D. Antonio Saucedo Peres -
 " D. Manuel Ruiz y Benito -
 " D. Juan - D. Juan Valases -

En la Ciudad de Pu. Viejo a veinte y tres de Diciembre de mil novecientos siete. Reunidos en el Salón de sesiones de estas Casas Municipales los Señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Juli Alguacil Carrasco y Ruiz, y siendo las diez del día hora señalada se abrió la sesión - Leída el acta de la anterior fue aprobada - Dada cuenta de los Decretos Oficiales de la Abadía y del despacho ordinario de la Expropiación quedó enterada y tomó los

siguientes acuerdos -

Dada cuenta de una instancia de D. Juan Morcillo y Prada en solicitud de que se amillan a su nombre una cuantilla de tierra sita al sitio de las Arenas de este término adquirida por herencia según expediente posesorio que acompaña aprobado por el Jefe de primera instancia de este Partido en auto de veinte y nueve de Noviembre último y en el que consta están satisfechos los derechos a la Hacienda - El Ayuntamiento en su vista acordó que se amillan referida finca a nombre de la solicitante, y que sea por tomara nota por el negociado de los documentos justificantes para que en su día la Junta haga referida alteración de registro devuelvan aquellos a la interesada y se la facilite certificación de este acuerdo -

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en el sufragio de la Calle del Almirante durante la semana supletoria veinte y cinco y dos pesetas.

Para cuenta del expediente de subasta del Arbitrio establecido sobre los puertos y caletas de la Plaza de Abastos, titulada de Almorcuera, adjudicada por la misma provisionalmente, al unico portor Cipriano Barjola y Martin en el precio de tres mil quinientas treinta pesetas. El Ayuntamiento acuerda adjudicar definitivamente dicho servicio al Señor Barjola en la cantidad referida.

Para cuenta por un Secretario de una comunicacion del Señor Gobernador Civil de la Provincia de decir y hacerse de los convenientes, aprobando el Reglamento establecido por el Ayuntamiento para el servicio Plucio-Sanitario que han de realizar los Farmaceuticos que por concurso se elijan, de acuerdo dicha aprobacion con las reformas respectivas de los Reales Decretos y Patroato de Farmaceuticos Titulares y la Provincial de Sanidad, el Ayuntamiento queda enterado; y por el Abogado de Sanidad se manifiesta: que en vista de dicha comunicacion, y para organizar este servicio en armonia con lo dispuesto por el Reglamento de Partidos Medios y demas Reglamentos Reales Ordenes y Circulares que al mismo se refieren, el precio que se abra un concurso en el que presenten solicitudes los que aspiran a obtener una de las cuatro plazas de Farmaceuticos Titulares que se crean en esta Poblacion con el sueldo que han de percibir y con las condiciones bajo las cuales han de desempeñar su cargo, de los que podran interesarse los concurrentes por los documentos que citaran de manifiesto en esta Secretaria, y para llevar a efecto todo lo dispuesto, si el Ayuntamiento asi lo acuerda, fijase la duracion del concurso en el plazo de quince dias, dentro del maximum que fija y establece el articulo primero del Reglamento del Cuerpo de Farmaceuticos.



Utiles, concurrendo a correr dicho plero de quince dias desde el siguiente al de la insercion del anuncio en el Boletín Oficial de la Presidencia para lo cual se remitirá al Sr. Gobernador Civil de la provincia, y el Ayuntamiento así lo acordó encargando al Sr. Alcalde de su cumplimiento.

Que habiendo en los asuntos de que trata, se levanta la sesión cuya acta firman todos los señores concurrentes de que yo el Sr. certifico =
Sr. José de Carrasero

José de Carrasero

Joaquín de Peralta Constantino Sanchez
José de Peralta

Juan Antonio Juan de Mera Juan Cabaucha

José Porcjo Manuel Ruiz A. Sanchez

Juan el Agorner Calades Gregorio Lorenzo

Licencio de Mera Manuel Peralta

Juan Peralta

Ordinaria del 30 de Diciembre de 1.907

Stuores.

- D. Fr. Alguacil Carrasco.
- " Fr. M.ª Olvera y Suen.
- " Fr. Juan Peralta y Carrasco.
- " Fr. M.ª Paulin Monteagudo.
- " Fr. Peralta y Gallardo.
- " Juan Sanchez Cajares.
- " Juan Olvera M.ª Bagnera.
- " Juan F.ª de la Cruz.
- " Luciano Olvera y Juan Arevalo.
- " Fr. Parizo y Caruso.
- " Antonio Sanchez Perez.

En la Ciudad de San Plinto a treinta de Diciembre de mil novecientos siete. Reunidos en el Salón de sesiones de esta Casa Provincial los Stuores anotados al margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Fr. Alguacil Carrasco y Olvera; y siendo las diez del día y hora señalada se abrió la sesión para leer el acta de la anterior y aprobarla. Para cuenta de los Particulares Oficiales de la semana y del presupuesto ordinario, la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos:

Se acuerda dar un sueldo de diez pesetas al veedor pobre de esta

Alcalde Caballero.

Se acuerda el pago de los jornales devueltos en el emperrado de la Calle del Mirador durante la semana anterior, importantes ciento setenta y dos pesetas y veinte y cinco centimos.

Se acuerda aprobar la liquidación presentada por el Alcalde por el arbitrio de la Guardia Rural Don Pedro Cruz Cautaja.

Se acuerda cruzar un sueldo de diez y ocho pesetas a Juan delo Truando, para que pueda atender a los gastos que le origina el traslado a la Capital con un hijo suyo para ingresar en el Hospital.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que el importe de los suministros hechos a fuerza del Ejército y Guardia Civil los meses de Noviembre y Diciembre, ascendia a la suma de pesetas diez y nueve pesetas y ochenta y seis centimos, y que



no pidiendo crédito alguno para su pago, propiamente se gira
 se contra el capitulo de imprentas - El Ayuntamiento así lo
 acuerda -

El Sr. Presidente manifiesta: que por el Sr. Gobernador
 por había sido aprobado nuestro presupuesto Municipal que
 regía desde el primer de Enero próximo: que en el mismo se su-
 ponia una de las plazas de Inspectores de carnes de las tor-
 que existen; por cuya razón, y por la de no haberse conseguido
 una para la retribución de una de aquellas, propo-
 sición a la Corporación, que desde luego la referida
 supresión, procediera a la designación o nombramiento del
 que había de desempeñar dicho cargo desde el día primero
 de Enero, sin embargo de haberlo todo con carácter interino,
 hasta que dicho servicio de inspección se organice y practi-
 que según lo establecido en los Reglamentos y demás dispo-
 siciones referentes al mismo - El Ayuntamiento designó
 al Profesor Veterinario Don Manuel Genu y Garcia para
 el referido cargo de Inspector, mandando estar en el caso a
 Don Manuel Prijo Fuente: llevando a acuerdo todo lo pro-
 puesto por el Sr. Alcalde que queda encargado de su
 ejecución -

Se acuerda la formación y publicación de las listas que
 previene el artículo veinte y cinco de la Ley de ocho de Fe-
 brero de mil ochocientos ochenta y siete, compromisos de los
 electores compromisos para la elección de Senadores, y

que se remitan al Sr. Gobernador Civil de esta Provincia para su insercion en el Boletín Oficial.

El Sr. Presidente manifiesta: que encontrándose vacante la plaza de Director de la Banda Municipal, propone para el desempeño de la misma a Don Mercurio Alarcón y Gallego. El Ayuntamiento conforme con la anterior proposición acordó por unanimidad nombrar a dicho Sr. para referido cargo.

Qui se remitan al Sr. Delegado de Hacienda para su tramitacion, con relacion detallada, las treinta y siete peticiones presentadas por vecinos de esta Ciudad, solicitando se admitieran a sus nombres los edificios que en las murallas se citan, puesto que de los documentos presentados resulta que están satisfechos los derechos a la Hacienda, y que se archive en Secretaria copia de dicha relacion.

Que habiendo sus asuntos de que tratar, se levante laesion cuya acta firmaran todos los Sres. concurrentes, de que goza el Secretario certifique.

José A. Cabanero

José de Caceres

Joaquín de Revalta

Constantino Sanchez

José de Heredia

Juan José Pajares

Francisco

Juan Lida eta

A. Sanchez

José de

Inmaculada

Gregorio Lozano

Francisco Gomez Calado

Luciano de Herrera

Remon Peretta

Juan

José



11539704





[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

A.1.133.972*



*570211A



A1135973*





A.1.133.973*



[Handwritten signature]

A.1.0001.1A



A. 133947



[Handwritten scribble]



A.1.133.974*

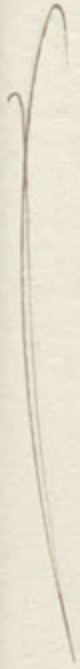


A.1.122244





ALBARRÁN





A.1.133.975 *



12702871A





Handwritten scribbles on the left margin.





No


NİSİTAN KÜTÜPHANESİ
CUMHURİYET KÜTÜPHANESİ